

# PROGRESO CON SENTIDO SOCIAL



**PLAN DE DESARROLLO 2008 -2011**  
**MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

*Rafael Fontalvo Fontalvo*  
*Alcalde Municipal*



---

# **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**2008 – 2011**

**MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

**Palmar de Varela, marzo de 2008**

---



---

## **GABINETE MUNICIPAL**

### **RAFAEL FONTALVO FONTALVO**

Alcalde Municipal

<b>ELKIN FONTALVO BORJA</b>	Secretario Administrativo y Financiero
<b>VILMA GUTIERREZCHARRIS</b>	Secretaria de Gestión Social
<b>ALVARO FONTALVO TIQUE</b>	Secretario de Planeación y Obras Públicas
<b>ENZO CABALLERO CHARRIS</b>	Secretario De Gobierno Municipal
<b>JHON JAIRO GARCIA</b>	Inspector de Policía y Transito Municipal
<b>HENRY QUINTERO PATERNINA</b>	Comisario de Familia
<b>HAROLD ESCORCIA CHARRIS</b>	Umata
<b>EDUARDO FONTALVO</b>	Jefe de Prevención y Atención de Desastres
<b>MARIO ALCALA MORALES</b>	Gte. (E) E.S.E Centro de Salud Palmar de V.
<b>JORGE LOPEZ</b>	Gte. Empresa Acueducto Alcantarillado y Aseo
<b>BLADIMIR PERTUZ MERIÑO</b>	Control Interno
<b>MARIA GERONIMA SARMIENTO</b>	Jefe de Núcleo N° 26
<b>FERNANDO ACUÑA VARGAS</b>	Personero Municipal

---



---

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

**DANILO FONTALVO FONTALVO**  
**ALONSO JANER MARTINEZ**  
**HENRY AFRICANO**  
**DORIAN MANOTAS**  
**CARLOS CHARRIS**  
**GEOVANNY SILVERA**  
**EDILBERTO SILVERA**  
**JULIO DE LA HOZ**  
**ANA PEREZ CHARRIS**  
**BETTY CARRILLO**  
**POLICARPA LARA**  
**ANA MARIA BRAVO**  
**VICTORIA CABALLERO**  
**PEDRO PÉREZ**  
**NADINA FRUTO RUA**

Junta Acción San Juan Bautista  
Fundespal  
Junta Acción Comunal Sagrado Corazón  
Coosechagro  
Asofrutícula  
Instituciones Educativas Públicas  
Asocomunal  
Junta Acción Comunal Alfonso López  
Organizaciones de la Mujer  
Asofisco  
Sector Desplazados  
Sector Desplazados  
Sector Transportador  
Sector Cultura  
Sector Juventud



---

## **CONCEJO MUNICIPAL**

### **MESA DIRECTIVA**

<b>JOSE RAMIREZ CHARRIS</b>	Presidente
<b>ROSMARY SANDOVAL</b>	Primer Vice Presidente
<b>PRAIMER RUA</b>	Segundo Vice Presidente

### **CONCEJALES**

**PLINIO PERTUZ  
ROSA MARIA CHARRIS  
ALEJANDRO ARTETA  
MILTON RUDAS  
CRISTOBAL RUA  
MARCELA REALES  
ARNALDO CHARRIS  
JEFREYD CHARRIS  
EDGAR LOPEZ  
ALBERTO PERTUZ**

---



## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>ASPECTOS DE CARÁCTER JURÍDICO</b>	<b>10</b>
<b>CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>24</b>
<b>1.1. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</b>	<b>25</b>
1.1.1. OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	27
1.1.2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	30
<b>1.2. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA</b>	<b>33</b>
<b>1.3. INDICADORES DE POBREZA</b>	<b>34</b>
<b>CAPITULO 2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO</b>	<b>35</b>
<b>2.1. CALIDAD DE VIDA</b>	<b>36</b>
2.1.1. Empleo	36
2.1.2. Educación.	36
2.1.3. Salud	41
2.1.4. Vivienda	44
2.1.5. Recreación y Deporte.	44
2.1.6. Cultura.	46
2.1.7. Población vulnerable	47
<b>2.2. BASE ECONÓMICA Y PRODUCTIVIDAD</b>	<b>49</b>
2.2.1. Infraestructura Vial – Conectividad	49
2.2.2. Sector Agrícola.	50
2.2.3. Sector Ganadero	51
2.2.4. Pesca	52
2.2.5. Transporte público	53
2.2.6. Agua potable y Saneamiento Básico	53
<b>2.3. MEDIO AMBIENTE</b>	<b>55</b>



---

2.3.1. Áreas de Amenazas y de Alto Riesgo	59
2.4. ELECTRIFICACIÓN Y GAS NATURAL	60
2.5. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	61
<b>CAPITULO 3. VISION DEL DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>62</b>
3.1. MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	63
3.1.1. Imagen Actual	63
3.1.2. Alternativa o Escenario de Desarrollo para el Municipio de Palmar de Varela	63
3.2. IMAGEN OBJETIVO	64
3.3. MISIÓN	64
3.4. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS TERRITORIALES DE LARGO PLAZO, PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO MUNICIPAL	64
3.5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011	68
3.6. PROPÓSITOS PARA EL DESARROLLO	68
<b>CAPITULO 4. PLAN DE INVERSIONES 2008 - 2011</b>	<b>113</b>
4.1. SITUACIÓN FINANCIERA 2004 – 2007	114
4.1.1. Estructura y Comportamiento de los Ingresos	114
4.1.2. Estructura y Comportamiento de Gastos	116
4.1.3. Análisis específico de los componentes del gasto	117
4.2. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN FINANCIERO	118
4.2.1. Objetivos a mediano plazo	118
4.2.2. Objetivos Específicos	118
4.2.3. Objetivos en Áreas Estratégicas	119
4.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES	121
4.3.1. Ingresos Tributarios	122
4.3.2. Ingresos No Tributarios	122
4.4. PROYECCIÓN DE GASTOS	124
4.5. PASIVOS	125
4.5.1. Pasivos Contingentes	125
4.5.2. Pasivos Exigibles	126
4.6. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	126

---



---

<b>CAPITULO 5. GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN</b>	<b>132</b>
<b>5.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>133</b>
5.1.1. Cofinanciación de la Nación	134
5.1.2. Apoyo Departamental para la ejecución del Plan	134
5.1.3. Gestión Municipal	134
<b>5.2. GESTIÓN PRIORITARIA DEL PLAN</b>	<b>134</b>
<b>5.3. MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN</b>	<b>135</b>
5.3.1. Armonización de los presupuestos de ingresos y gastos al Plan	135
5.3.2. Estrategia Financiera	135
<b>5.4. MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>137</b>

---



## PRESENTACIÓN

*Este Plan de Desarrollo pensado y formulado con la responsabilidad que exigen las actuales condiciones de nuestro municipio, y en el marco de un proceso de transformaciones y ajustes que establecen claras orientaciones de la inversión de recursos y esfuerzos hacia el desarrollo económico local, busca que dentro de un escenario de concertación, todos los habitantes del municipio sean actores de su propio bienestar y constructores del Palmar de Varela soñado.*

*El Plan de Desarrollo 2008 - 2011, busca un **Progreso Con Sentido Social**, a través de una planeación estratégica que atienda las ventajas y potencialidades de nuestro municipio, para ello pretende transformar la sociedad, renovarla, creando condiciones de gobernabilidad para que, un Gobierno -eficiente y transparente- y una sociedad -participativa y corresponsable - trabajen mancomunadamente en la construcción de lo público, del interés común, que no es otro que una vida digna para todos los Palmarinos.*

*A la Comunidad en general y al Consejo Territorial de Planeación, cuyos valiosos aportes enriquecieron enormemente este Plan, nuestros más sinceros agradecimientos, de igual forma al Honorable Concejo Municipal a quienes corresponde su estudio y aprobación.*

**Rafael Fontalvo Fontalvo**  
**Alcalde 2008 – 2011**



---

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo del Municipio de Palmar 2008 -2011 “Progreso con Sentido Social”, instrumento que permitirá orientar y racionalizar la acción del Estado para aprovechar de la manera más eficiente posible los recursos públicos y garantizar un mayor bienestar a los Palmarinos, tiene tres propósitos fundamentales: el primero de ellos Eficiencia y Transparencia Administrativa; el segundo, Bienestar y Seguridad Social para Todos y Todas; y el Tercero, Impulso al Desarrollo Económico sostenible.

El primer propósito obedece a la necesidad de recuperar la credibilidad en las instituciones, creando condiciones de equidad, transparencia, capacidad democrática y administrativa, bajo principios éticos de observancia de las normas, y facilitando a la ciudadanía su interacción con el estado y haciéndola corresponsable de su desarrollo.

El propósito, Bienestar y Seguridad Social para Todos y Todas, se constituye en generador de oportunidades sociales para los palmarinos, garantizando los derechos humanos, sociales, económicos y culturales, y potenciando las capacidades y habilidades de los habitantes en la construcción de un Palmar productivo.

El tercer propósito busca, a través del fortalecimiento de la plataforma infraestructural y del sector productivo, hacer de Palmar de Varela un municipio respetuoso del medio ambiente y competitivo en el ámbito departamental.

La consecución de los programas y subprogramas que se han definido para alcanzar cada uno de estos propósitos, será la garantía de lograr un **Progreso con sentido Social**

---

## ASPECTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

El marco jurídico general que ordena la elaboración de los planes de desarrollo, está consagrado en la Constitución Política, la cual dicta los lineamientos a seguir en lo relacionado con la vida social, económica, territorial, ambiental e institucional de la nación.

En este sentido, a partir de la aprobación y adopción del presente Plan de Desarrollo, el municipio queda en disposición de *“construir las obras que demanda el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes”* como lo estipula el Artículo 313 de la C.N.

Aspectos más específicos para la elaboración de los planes de desarrollo, tales como sus alcances, contenidos, vigencia, periodicidad, plazos de ejecución, estudio, aprobación y adopción, entre otros, están determinados en las leyes 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 9ª de 1989 o Ley de Reforma Urbana, Ley 2ª de 1991 o Ley de Vivienda de Interés Social y la Ley 388 de 1997 o Ley de Ordenamiento territorial.

### Constitución Política de Colombia

La formulación de planes de desarrollo para orientar la gestión pública en los tres niveles de competencia gubernamental (Nación, Departamento y Municipio) está reglamentado en el artículo 339 de la Constitución Política Colombiana de 1991; artículo que precisa cuál debe ser el contenido de los planes y plantea la necesidad de la concertación con la comunidad en su formulación y aprobación. Establece que el propósito del plan en las entidades territoriales es asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignada por Constitución y por ley mediante competencias precisas. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

### Ley 152 de 1994

En desarrollo de los procesos constitucionales y atendiendo lo estipulado en el artículo 342, la Ley 152 de 1994, estableció los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo, así mismo, establece mecanismos para su armonización e interrelación con procesos presupuestales y determina la función de las dependencias e instancias que participan en el proceso, dando énfasis a la participación de la sociedad civil.

El plan de desarrollo debe contener, según lo indica la Ley 152 de 1994, una parte estratégica y un plan de inversiones. En la parte estratégica se establecen a partir de un diagnóstico, los objetivos, las metas y las estrategias para alcanzarlos. El plan de inversiones de corto y mediano plazo contempla los recursos para financiar el plan y la asignación de los mismos en los programas y proyectos.

### **Ley 388 de 1997**

La Ley 388 de 1997, establece los principios y reglamenta las formas de intervención del territorio y su intencionalidad se relaciona directamente con lo físico, con lo cual se encara la planificación física de los municipios, las temáticas de lo urbano, el uso del suelo urbano y rural, el crecimiento de las ciudades y la relación de estas con el entorno y su impacto socioeconómico, cultural y político-administrativo.

### **Normas Sectoriales**

Decreto 975 de 2004	: Fondo Nacional de Vivienda
Ley 819 de 2003	: Normas sobre el marco fiscal de mediano plazo.
Ley 823 de 2003	: Oportunidades para la mujer.
Ley 762 de 2002	: Discapacidad.
Ley 1145 de 2007	: Sistema Nacional de Discapacidad.
Ley 715 de 2001	: Competencias de los entes territoriales.
Ley 617 de 2000	: Saneamiento fiscal.
Ley 07 de 1979	: Sistema de Bienestar Familiar.
Ley 397 de 1997	: Cultura.
Ley 375 de 1997	: Juventud.
Decreto Ley 111 de 1996	: Estatuto orgánico de presupuesto
Ley 181 de 1995	: Deporte.
Ley 115 de 1994	: Educación.
Ley 134 de 1994	: Ley de Participación Ciudadana.
Ley 136 de 1994	: Organización y Funcionamiento de los Municipios.
Ley 99 de 1993	: Sistema Nacional Ambiental SINA.
Ley 100 de 1993	: Seguridad social.
Ley 101 de 1993	: Sector agropecuario.
Ley 142 de 1993	: Servicios públicos.
Ley 60 de 1993	: Recursos y Competencias de las Entidades Territoriales.
Ley 101 de 1993	: Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

### **Además de los siguientes insumos para el plan de desarrollo**

#### **Nacionales**

- Visión Colombia II Centenario 2019
- Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad
- Objetivos de Desarrollo del Milenio (Conpes Social 91 de 2005)
- Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
- Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia
- Estrategia JUNTOS
- Plan Nacional de Salud Pública

- Plan Nacional para la prevención y atención de desastres
- Planes sectoriales (Plan Decenal de Educación, Plan Decenal de Cultura, Plan Vial, etc.)
- Programas Nacionales (Programa de Laboratorio de Paz, Programa Nacional de Paz y Desarrollo, Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario).
- Acuerdos sectoriales y compromisos de Consejos Comunales Nacionales
- Observatorios de derechos humanos y minas de la Vicepresidencia
- Manual de Oferta Institucional
- Informes Contraloría, Vicepresidencia y DNP, entre otros.
- Líneas estratégicas de política del sector de agua potable y saneamiento básico 2007-2010.
- Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

#### **Institucionales**

- Programa de Gobierno
- Informes de gestión anual y del período de gobierno anterior de la entidad territorial
- Informes de auto evaluación y rendición de cuentas de la entidad territorial
- Planes sectoriales territoriales
- Planes prospectivos territoriales
- Diagnósticos territoriales en temas específicos
- Evaluación al avance del plan de desarrollo 2004-2007
- Planes locales de emergencia y contingencia

#### **Participativos**

- Resultados mesas de trabajo
- Recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación
- Sugerencias del Concejo Municipal

#### **Obtención y revisión de información existente**

Se utilizaron como mecanismos de consulta, la información existente en las diferentes entidades de carácter nacional, departamental y local, tales como el Departamento Nacional de Planeación, Secretaría de Planeación Departamental y Municipal, la Corporación Regional del Atlántico, el DANE, Dirección de Núcleo Educativo Municipal, el Centro de salud Local, la empresa de acueducto, la UMATA, y demás secretarías de carácter municipal.

Las visitas de campo realizadas por la consultoría, en la cabecera y zona rural, se convirtieron en un importantísimo mecanismo para la recuperación de la información.

Algunos estudios y documentos consultados para la elaboración del Plan, fueron los siguientes:

- ✓ Monografía del Departamento del Atlántico. IGAC.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
- ✓ Borrador del Plan de Desarrollo Departamental
- ✓ Estadísticas municipales de Colombia. DANE.
- ✓ Plan de Desarrollo Integral Participativo 2005 - 2007
- ✓ Esquema de Ordenamiento Territorial de Palmar de Varela 2002 - 2010
- ✓ Plan Decenal de Educación. DNP.
- ✓ Anuario Estadístico del Atlántico 2006.

#### **Bases del programa de gobierno**

El Programa de Gobierno 2008 - 2011 presentado por el actual Alcalde Municipal Dr. RAFAEL FONTALVO, propone trabajar en cinco (5) aspectos fundamentales:

1. Educación, Cultura y Deporte
2. Empleo y Productividad.
3. Seguridad Social.
4. Seguridad Ciudadana.
5. Servicios Públicos Domiciliarios.

Otro aspecto importante tiene que ver con la identificación de OBRAS PRIORITARIAS, para el municipio, entre las cuales propone “Gestionar los recursos necesarios para poner en funcionamiento el alcantarillado sanitario, la Canalización de aguas lluvias para evitar la inundación de calles y viviendas y la Pavimentación de las vías recorrido de los buses y una vía alterna a la carretera para darle seguridad al transporte de moto, tricitaxis y de tracción animal”.

#### **Lineamientos del Plan de Desarrollo Nacional**

El Gobierno Nacional se ha comprometido en el Plan Nacional de Desarrollo: “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos” con cuatro objetivos fundamentales:

## **1. POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA**

- 1.1. Consolidación de la política de seguridad democrática
- 1.2. Desplazamiento, DH, DIH y Reconciliación

## **2. REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD.**

- 2.1. Red para la superación de la pobreza extrema (JUNTOS).
- 2.2 Reducir pobreza rural
- 2.3 Banca de las oportunidades
- 2.4 Empleo
- 2.5. Sistema de protección social
- 2.6. Salud
- 2.7. Formación de capital humano
- 2.8. Ciudades amables
- 2.9. Infraestructura para el desarrollo

## **3. CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO: CONDICIÓN NECESARIA PARA UN DESARROLLO EQUITATIVO.**

### **3.1. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**

- 3.1.1. Infraestructura de transporte
- 3.1.2. Abastecimiento energético
- 3.1.3. Política minera
- 3.1.4. Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs)
- 3.1.5. Desarrollo empresarial
- 3.1.6. Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)
- 3.1.7. Crecimiento y competitividad agropecuaria

### **4. DIMENSIONES ESPECIALES**

- 4.1. Dimensión regional
- 4.2. Gestión ambiental y del riesgo
- 4.3. Un estado al servicio del ciudadano
- 4.4. Justicia eficaz y cercana al ciudadano
- 4.5. Promover la equidad de género
- 4.6. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud

De acuerdo a 4 estos grandes objetivos, el Plan de Desarrollo preparó una serie de programas y proyectos a implementarse, cuya orientación básica es consolidar y continuar las directrices del Plan 2002 – 2006, pero con particular énfasis y prioridad en dos objetivos fundamentales: Mantener el crecimiento económico alcanzado recientemente y complementarlo con una noción más amplia de desarrollo que reconoce que el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino es un medio para alcanzar una sociedad más justa.

## **Objetivos del Milenio**

### **1) Reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre**

ODM 1 Pobreza y Seguridad Alimentaria

### **2) Lograr la enseñanza primaria universal**

ODM 2 Educación Básica y Media

### **3) Promover la igualdad de género, el posicionamiento de la mujer y reducción de la violencia intrafamiliar**

ODM 3 Igualdad de género

### **4) Reducir en dos terceras partes la mortalidad de los menores de 5 años**

ODM 4 Mortalidad Infantil

### **5) Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes**

ODM 5 Mortalidad Materna y Salud Sexual

### **6) Detener la propagación del VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis**

ODM 6 Prevención de Enfermedades

### **7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente**

ODM 7 Medio Ambiente y Saneamiento Básico

### **8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo, con metas para la asistencia, el comercio, el buen gobierno y el alivio a la deuda**

ODM 8 Desarrollo, Buen Gobierno y Cooperación

## **Lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental**

La razón fundamental del Plan de Desarrollo Departamental 2008 – 2011, como instrumento marco de políticas públicas no es diferente a la de lograr el cambio en lo que se refiere a la calidad de vida de los atlanticenses y a la cantidad de recursos disponibles para

la sostenibilidad presente y futura del territorio departamental, con los propósitos de equidad y construcción de valores sociales.

Ello a su vez lo condiciona para que su labor se rija por principios éticos, morales, notoriamente distanciados de cualquier sospecha de actitudes vinculadas con procedimientos que solo busquen el beneficio personal.

Pero además, es compromiso del Plan, acercarse desde la institucionalidad a la ciudadanía, puesto que es esta la depositaria de sus objetivos y metas. En esa medida, el Estado y la ciudadanía representan los pilares que legitiman el accionar de quienes asumen responsabilidades de dirección y liderazgo, fortaleciendo las labores de gobierno, robusteciendo el ordenamiento jurídico nacional, departamental y municipal, y validando la presencia de la comunidad como actor primordial en el escenario de la vida. Es pues, en este importante aspecto, donde el Plan adquiere su verdadera dimensión como instrumento determinante de una específica finalidad: garantizar la sostenibilidad del hombre en su territorio.

El Plan de Desarrollo del departamento del Atlántico para la vigencia 2008-2011 se ha estructurado teniendo como ejes fundamentales.

1. Fortalecimiento institucional
2. Desarrollo humano integral
3. Medios para que crezca la economía

16

A partir de estos desafíos, se obtiene la perspectiva deseada para el departamento, y se formulan los mecanismos, las acciones y las estrategias adecuadas para la puesta en marcha de su ejecución.

#### **Armonización del P.D.M. con los lineamientos de P.D.D. y P.N.D.**

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Palmar de Varela vigencia 2008-2011, recoge, en primera instancia las expectativas y propuestas planteadas en el programa de gobierno presentado por la actual administración local.

En segunda instancia, y atendiendo los principios de complementariedad y subsidiariedad establecidos en la Ley 152 de 1994, el presente Plan se acoge a las directrices ya señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual ya se encuentra en marcha; mientras que la articulación con el Plan de Desarrollo Departamental, se hizo de manera simultánea, a través de talleres interinstitucionales.

De ésta forma, los tres niveles de planificación, han coincidido en su visión global del desarrollo, notándose muy especialmente el énfasis en el tema del estímulo al crecimiento del sector económico, teniendo como punto de partida para encontrar un camino expedito a la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población.

### Participación Ciudadana

La Gobernación del Atlántico en coordinación con la Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, realizaron un taller de participación ciudadana, con el propósito de tomar directamente de la población, las necesidades y prioridades de inversión en materia social. Los resultados que fueron facilitados por la Secretaría de Planeación Departamental, muestran que es prioritario hacer inversiones en Educación, Población Vulnerable y Actividades Productivas. El siguiente es el resultado de las mesas de trabajo.

VARIABLES -	FRECUENCIA	PARTICIPACION
NUTRICION	2	2,78%
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	9	12,50%
TIERRAS	2	2,78%
MEDIO AMBIENTE	2	2,78%
SANEAMIENTO BASICO	1	1,39%
TURISMO	2	2,78%
AGUA POTABLE	2	2,78%
VIVIENDA	3	4,17%
VIAS	3	4,17%
POBLACION VULNERABLE	9	12,50%
CIENCIA Y TECNOLOGIA	2	2,78%
RECREACION Y DEPORTE	3	4,17%
CULTURA	4	5,56%
INSTITUCIONAL	4	5,56%
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1	1,39%
ELECTRIFICACION	4	5,56%
EDUCACION	12	16,67%
SALUD	7	9,72%
TOTAL	72	90,28%

Las propuestas concretas realizadas por los asistentes a los talleres, clasificadas por sectores fueron las siguientes:

EDUCACION	INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
Incluir estudio y aprobación pasivo laboral docente pertenecientes a la antigua nómina municipal año 1986 hasta 1999 valor aproximado 500 millones	Verificación de la estratificación municipal, para que no se mire por fachada sino por ingresos y ubicación de la vivienda.	Que se les tenga en cuenta en el proyecto productivo de siembra de mangos, el cual se viene realizando con la fundación TEA.
Nombramiento de docentes que hacen falta debido a que con la modalidad de canasta educativa se va al deterioro de la calidad educativa.	Implementar en el plan de desarrollo una política institucional para capacitar a los entes territoriales en la aplicación de la nueva ley para evitar sanciones por parte de los entes de control.	Canalización de cuerpos de agua.
Mejorar la infraestructura física de las instituciones.	Evaluación de la estratificación en el municipio	Siembra de peces.
Más canastas de educación para que mejore la calidad de vida educativa.	Gestión institucional para la construcción y dotación de un centro de básica secundaria con énfasis en tecnología, que brinde la oportunidad a la población estudiantil de tener acceso a la formación tecnológica sin tener que salir del municipio.	Apoyar las actividades tendientes a mejorar la situación de campesinos y pescadores
Que los hijos de los campesinos tengan vía libre en la universidad del Atlántico, que sea mejor dotado el colegio agropecuario para que los hijos de los campesinos se preparen mejor.	Aprovechamiento de la ciénaga como sitio turístico y atracción de palmar.	Apoyar las actividades tendientes a mejorar la situación de campesinos y pescadores a través de proyectos productivos.
Capacitación en conocimientos neurocognitivo y transtornos del aprendizaje a docentes	Adquisición de tierras para el campesino que no las tiene.	Crear un fondo rotatorio para el incentivo de la generación de empleo en las Empresas asociativas para el trabajo. Construcción de un distrito de riego

Ampliación del número de computadores por alumno	Tierras para que los campesinos puedan trabajar.	Fortalecer la economía solidaria de los desplazados, creando empresas asociativas de trabajo.
Capacitación a los profesores en bilingüismo y sistemas		Implementar unidades productivas en productos derivados de frutas.
Adaptar programas de informática a la escuela del corregimiento de Burrusco.		Se necesitan pozos profundos para ayudar a los cultivos, asistencia técnica, caminos en buen estado y asegurar un mercado que garantice la compra de los productos.
Fortalecer los programas de comedores escolares para tratar de disminuir la deserción de los niños de la escuela por falta de alimentos en casa.		Apoyo en los proyectos de riego de la agricultura.
Construcción de un mega colegio para el municipio		
Creación de un centro de investigaciones y proyectos educativos		
Implementar e invertir mas recursos económicos en planteles educativos de énfasis agropecuario		
Fortalecimiento de la media técnica de las instituciones educativas, apoyo a la investigación, mejoramiento de los ambientes de aprendizaje		

MEDIO AMBIENTE	VIAS	SALUD
		Revisión del PAB municipal, se le debe dar mayor información y participación a los palmarinos.
		Mejorar la atención de la gente mas pobre a nivel departamental y municipal.
	Ruta caribe: Construcción de un canal paralelo a la carretera en la acera occidental para recoger aguas lluvias.	Inversión rápida y continuada en equipos, insumos y ampliación física a las instituciones de salud, en pro de la optimización del servicio de salud hacia la comunidad. Buena atención para la tercera edad en los hospitales.
		Solución y adecuación del centro de salud
		Ampliación de la cobertura del sisben.

<b>ELECTRIFICACION</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>VIVIENDA</b>
Alumbrado público entre la calle 21 y la frontera con santo tomas, para evitar accidentes y atracos	Servicio de agua potable para los pobladores del corregimiento de Burrusco.	Mejoramiento de vivienda para las personas menos favorecidas.
Realizar convenios interinstitucionales que garanticen el buen servicio y el costo ideal al estrato y evitar la suspensión.	Poner en funcionamiento el alcantarillado en el municipio.	Programas de vivienda para las familias desplazadas y población vulnerable
Electrificación rural para veredas del municipio.		Armar un Plan de Vivienda de interés social para suplir el déficit de vivienda que es solo 100 viviendas

<b>RECREACION Y DEPORTES</b>	<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<b>ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE</b>
Rescate de la recreación y deporte, con el mejoramiento de los escenarios: Parques recreacionales, construcción de un polideportivo ya que son pocos y los que hay se encuentran en mal estado.	Construcción de un centro comunitario o de convivencia.	Que siga el proyecto de las huertas caseras.
Promoción y apoyo a las actividades deportivas de niños y adolescentes		Más recursos para la atención de personas con VIH, lepra, tuberculosis para mejorar su calidad de vida.

Capacitación del talento humano, programas orientados a ofrecer apoyo a los deportistas de bajos recursos.		Atención a la población con discapacidad y su familia, con la implementación de política pública en discapacidad a través de la estrategia rehabilitación basada en la comunidad.
Creación del centro de educación física, donde participen entidades e instituciones educativas, para contribuir al desarrollo humano integral.		Gestionar ayudas para la población desplazada y tercera edad del municipio, para el mejoramiento de su calidad de vida.
		Ampliación de la cobertura de subsidios a la tercera edad y puntualidad en sus pagos.
		Creación de un programa de prevención que impida la pérdida de cultivos, semovientes e inundación de viviendas ribereñas.
		Fortalecer la participación de los jóvenes en programas y acciones que mejoren su calidad de vida en el deporte educación, salud y productividad.
		Oportunidades a la mujer cabeza de hogar, con el fin de mejorar sus ingresos, capacitándolas, tenerlas en cuenta como sujetos activos participativos.

CIENCIA Y TECNOLOGIA	NUTRICION	CULTURA
Acceso a la ciencia y tecnología de pequeños campesinos para mejoramiento de técnicas de cultivo y fortalecimiento de líneas de crédito.	Continuidad de los programas que fortalezca la alimentación de las personas vulnerables, tener huertas caseras en las casas para ayudar en la alimentación	Dotación y ampliación de la infraestructura de la casa de la cultura
Centro municipal donde la población investigue, se capacite y tenga acceso a la nueva tecnología.	Asistencia a madres gestantes y niños menores de tres años con problemas de desnutrición.	Fortalecimiento de procesos y proyectos artísticos y culturales del municipio.
		Realizar la gran parada regional y el festival regional de teatro.
		Coofinanciación a proyectos concertados con el ministerio de la cultura.
		Apoyo a microempresas artísticas y culturales.



---

# **CAPITULO 1.**

# **INFORMACIÓN GENERAL**

---

## 1.1. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

**Localización.** El municipio de Palmar de Varela, se ubica sobre la delta del Río Magdalena al oriente del Departamento del Atlántico, a los 10° 45' de latitud norte y 74° 45' de longitud Oeste. Se comunica con la capital del departamento, Barranquilla, a través de la vía Oriental y dista de ella, 23 Kms.

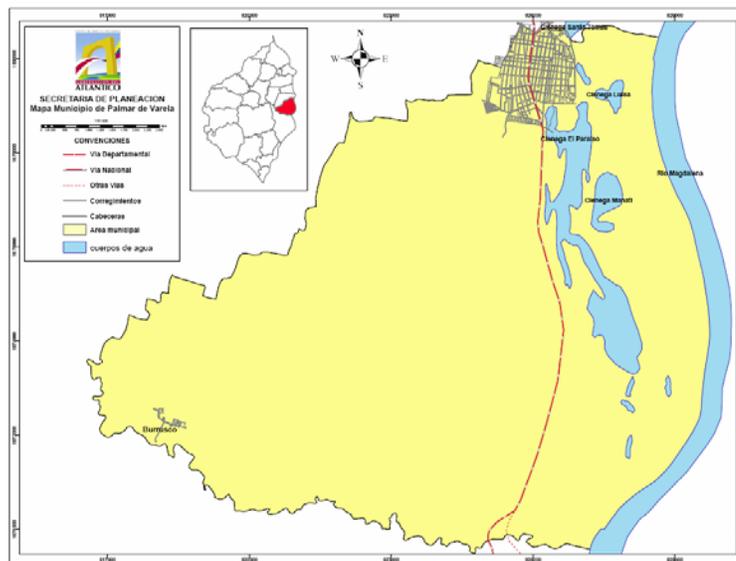
Sus límites geográficos son:



- ◆ Por el norte: Con el Municipio de Santo Tomás.
- ◆ Por el sur: Con el Municipio de Ponedera
- ◆ Por el Este: Con el Río Magdalena
- ◆ Por el Oeste: Con los municipios de Santo Tomás y Ponedera.

Palmar de Varela tiene una altura sobre el nivel del mar de 10 metros. Su área rural está conformada por el Corregimiento de Burrusco y las veredas de: San Joaquín, Ciénaga Vieja, Ciénaga Grande, Los Bajos, Marco Pérez y Playa Paraíso 1,2, y 3.

## DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO



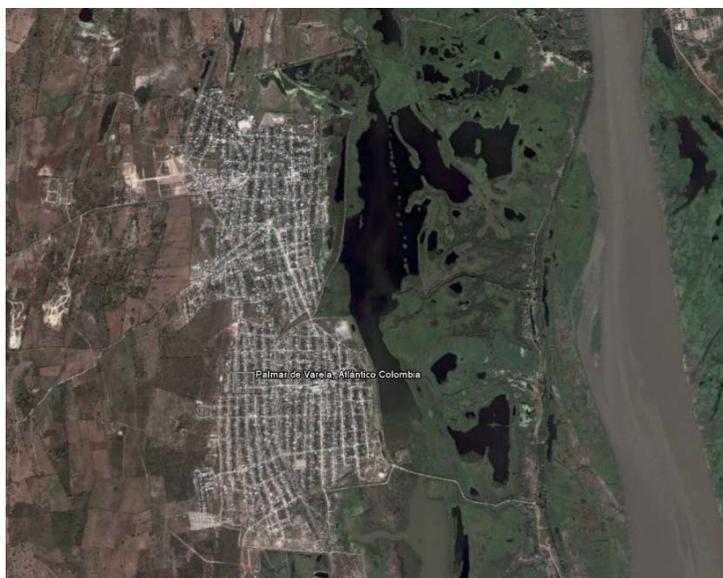
El área urbana ubicada en el extremo norte del área municipal, se extiende longitudinalmente sobre el eje natural del río Magdalena, a lado y lado de la vía oriental, enmarcada en dos territorios: los cuerpos de agua conformados por las ciénagas Luisa, Larga, Manatí y Paraíso, y la superficie rural.

Su temperatura media anual es de 28° centígrados y su precipitación promedio anual registra que el 75% del tiempo los valores sean mayores o iguales a 841 mm y el 25% del tiempo existe la probabilidad de que los valores sean mayores o iguales a 1.154 mm.

El territorio municipal asciende a 94 Km<sup>2</sup> (9.400 hectáreas), de los cuales el 3,35% (314,58 hectáreas) corresponden al área urbana comprendida al interior del perímetro vigente. El área rural tiene una extensión de 7.496,97 has., que equivalen al 79,75% del territorio. El restante 16,9 % lo componen, los cuerpos de agua que ocupan 380 has, y los humedales 1.208,45 has.

En el contexto departamental el área municipal del Municipio de Palmar de Varela representa el 2,77 % de la extensión total y el área rural el 2,21%.

### 1.1.1. Ocupación del Territorio



El área urbana en su conjunto presenta altos niveles de construcción. El 79,02% del suelo se encuentra ocupado por el uso residencial, le siguen en su orden el uso comercial con el 6,32 de uso; sin embargo a su interior se encuentran áreas que no podrían desarrollarse por ser integrantes del sistema de espacio público del área urbana.

27

El territorio del área rural está conformado por el corregimiento de Burrusco, con un área de 3 Km<sup>2</sup>. el cual se encuentra ubicado a 10 Km. de la cabecera municipal, y las veredas de, Ciénaga Vieja, La Loma, Playas Paraíso, San Joaquín, Marcos Pérez, Los Bajos, Ciénaga Grande, Majagual, El Limón y El Bongo .

#### **Corregimiento Burrusco**

Este asentamiento cuenta con una población de 350 habitantes aproximadamente, pobladores de 35 predios y aproximadamente 26 fincas aledañas. La población está dedicada exclusivamente a la producción agropecuaria, son 28 campesinos cabeza de familia, 4 propietarios minifundistas, el resto labora en las 24 fincas como aparceros y como jornaleros. Cultivan yuca, maíz, tomate, ajonjolí y patilla, y se dedican a la explotación ganadera en menor escala.

El servicio de salud es muy deficiente. Existe un puesto de salud atendido por una enfermera y cada 15 días la E.S.E. Centro de Salud de Palmar de Varela envía un médico para brindarle atención a la comunidad de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Cuando se presenta una emergencia deben comunicarse al centro de salud para que envíen la ambulancia o la patrulla de la policía nacional y de esta forma trasladar el paciente a la cabecera.

La vía de acceso y que comunica con la cabecera, tiene una longitud de 10,2 Km aproximadamente. Se encuentra en muy malas condiciones, presentando puntos críticos que en la época invernal se vuelven intransitables.

### **Veredas**

Las veredas que conforman parte del área rural del municipio presentan problemas comunes como la falta de servicios públicos, dificultades en la accesibilidad debido al estrechamiento y mal estado de las vías, y baja productividad debido a la falta de riego.

Las veredas ubicadas a orillas del río Magdalena han presentado problemas de inundación debido al bajo nivel del muro de protección, trayendo pérdidas económicas y riesgos a la salud de los campesinos que habitan en estos sectores.

Las veredas que conforman el área rural del municipio son:

#### ***Vereda San Joaquín***

La conforman 23 viviendas y 80 personas que viven en los predios con sus familias. Son 28 predios. Hay población flotante que vive en la cabecera municipal.

Debido a la falta de riego, el uso de la tierra para la agricultura ha ido disminuyendo paulatinamente y aumentando el área de pastoreo.

La ganadería es desarrollada como la principal actividad económica en predios de 14 hectáreas en promedio, y poseen una pequeña área dedicada a productos de pancoger.

Se puede aseverar que carece de servicios públicos. Solo hay 3 predios que disponen del servicio de energía eléctrica. El agua para el consumo y las labores, la toman del río, de jagüeyes y pozos calicantes construidos en las fincas, sin ningún tipo de tratamiento. Los servicios de educación y salud, son suministrados por el área urbana.

Vías: la vía de acceso a la Vereda es la vía Oriental. Existen además carreteras secundarias o terciarias, destapadas que comunican los predios con la vía, las cuales en épocas de lluvia se vuelven intransitables.

#### ***Vereda Ciénaga Vieja***

Está ubicada a 8 Km. de la cabecera municipal, en una extensión de 50 hectáreas, con 8 predios y 33 campesinos, productores minifundistas esencialmente y medianos propietarios, dedicados exclusivamente a la agricultura.

La vereda carece de servicios públicos (agua, energía eléctrica, alcantarillado, telefonía y gas natural). Los servicios de educación y salud son provistos por la cabecera municipal.

### ***Vereda Ciénaga Grande***

Está situada a 12 Km. de la cabecera municipal. Posee una extensión de 160 hectáreas distribuidas en 10 fincas. Son 12 habitantes residentes y 30 personas que constituyen la población flotante.

La principal actividad económica está constituida por la ganadería, que emplea como jornaleros a los campesinos que se dedican a la agricultura de pancoger.

En cuanto a servicios públicos presenta el mismo problema que la anterior, no cuenta con ninguno de ellos.

### ***Vereda los Bajos***

En ella residen 54 productores y laboran 100 personas que son flotantes ya que se desplazan a la cabecera municipal. Son productores minifundistas dedicados principalmente a la producción agrícola, con cultivos de yuca y maíz. Tiene menor presencia la ganadería con razas mestizas. Los servicios públicos son inexistentes. Las vías de acceso existen pero en mal estado, son estrechas y con grandes bancos de arena.

### ***Vereda Marcos Pérez***

Está localizada en la zona sur del municipio, a 14 Km. de la cabecera municipal. La mayor parte de la población de esta vereda es flotante, la cual se desplaza en las horas de la tarde al área urbana del municipio. Los habitantes permanentes son unos 50, quienes son productores agropecuarios minifundistas, de especialmente yuca, maíz en ocasiones, y en menor escala arroz y frutales. Los servicios públicos no existen.

### ***Veredas Playas Paraíso (1, 2 Y 3)***

Las primeras playas localizadas en las riberas de río Magdalena fueron dejadas por este en su proceso de sedimentación ante los bajos niveles habituales. Cuando llega la época de invierno sube sus niveles, dejando los playones o sabanas. Esta es una zona que se erosiona bastante y muestra gran deterioro.

Su ubicación se encuentra en la zona Sur del municipio a 5 Km. de la cabecera municipal en las orillas del río Magdalena. En total son unas 300 hectáreas en donde habitan 500 personas. Los campesinos que explotan las playas 1 y 2 habitan en la cabecera municipal, debido fundamentalmente a la inestabilidad ocasionada por las fluctuaciones del río, las cuales impiden el establecimiento de infraestructura permanente.

La actividad económica fundamental es la producción agrícola, de tipo minifundista. Entre los productos sobresale el tomate, la yuca, el maíz y la guayaba.

Se comunica con la cabecera a través de un camino carreteable en estado aceptable, pero esta vía es amenazada constantemente por las lluvias y las subidas del río Magdalena.

### **1.1.2. Características Ambientales**

#### **Climatología**

En el Municipio de Palmar de Varela, la clasificación y zonificación climática presenta las siguientes unidades climáticas:

- ❑ Unidad Semiseca y Seca (U.S.S): Corresponden a áreas del río, ciénaga, humedales, área urbana y parte de la que se denomina tierra firme (dunas). Su temperatura promedio anual es de 27,5°C. y la precipitación entre 600 a 1200 mm. anuales, porque el suelo contiene mayor cantidad de agua. Los suelos de esta unidad son francos arenosos
- ❑ Unidad Semiárida (U.S.A.): Esta zona denominada unidad cálida semiárida comprende la parte denominada tierra firme hacia el oeste. Su ubicación geográfica cubre el corregimiento de Burrusco, su temperatura es de 28,50 °C y precipitación de 800 mm anuales. El contenido de humedad en el suelo es bajo, posee los suelos muy poco evolucionados, bien drenados, de textura gruesa.

#### **Precipitación**

La distribución general de la precipitación durante el año es de tipo monomodal presentando un periodo definido que va de mayo a octubre, durante el cual las lluvias oscilan entre 260,6 a 139,1 mm/mes; siendo el mes de septiembre más lluvioso, con 277,2 mm/mes; el periodo seco está conformado por los meses de enero, febrero, marzo abril y diciembre, con promedios entre 4,0 y 166,3 mm/mes. El número de precipitación en el año es de 93 lluvias, la máxima en 24 horas es de 96,7 mm/días; el total de lluvias al año es de 1.277,3 mm/añal.

En los últimos dos años las variaciones del clima han sido poco estables, presentando de manera aproximada un 60% de meses secos y un 40% de meses húmedos.

#### **Temperatura**

La variación de la temperatura media mensual es de 1,6 °C a lo largo del año. Así mismo, cinco meses del año presenta temperaturas por encima de los 26,6 a 28,2 °C.

En cuanto a la temperatura máxima se aprecia una amplitud de 3,2 °C durante el año superando siempre los 29,8 °C; La temperatura mínima está por encima de 24,9 °C hasta los 27,5 °C, presentando una variación de 2,6 °C.

### Brillo Solar

Palmar de Varela al igual que en casi la mayoría de los municipios de la Costa Atlántica cuenta con una alta presencia de luz y brillo solar desde aproximadamente las 9:00 o 10:00 de la mañana hasta las 2:00 o 3:00 de la tarde. El brillo solar medio en horas del sol está en relación con la temperatura y suele emplearse para determinar la evapo-transpiración.

La duración del brillo solar disminuye generalmente con la altitud y es afectada por la topografía; la heliofania constituye un buen indicio de la nubosidad y por lo menos es un indicador del tiempo. Es así como los promedios mayores de brillo se presentan en los meses de diciembre y enero con 255.5 y 280.0 horas/mes respectivamente, mientras que los meses con menos brillo solar son septiembre y octubre con 164.52 y 163.9 horas/mes; el resto del año oscila entre 183.8 y 245.5 horas/mes. Pero es de anotar que se presentan valores máximos de 302.3 y mínimos de 115.8 horas/mes.

### Evaporación

La evapo-transpiración total promedio anual es de 1934 mm.

### Humedad Relativa

La humedad relativa de la región tiene características de tropical costera. Los valores promedio varían entre 75 y 85%, con valores un poco más elevados hacia el interior del departamento en relación con la zona costera. Las fluctuaciones están entre 70 y 90% con extremos de 60 a 100%. Los máximos valores se presentan en la madrugada y los mínimos al mediodía. Los períodos de máxima y mínima humedad coinciden, generalmente, con los de mayor y menor precipitación, respectivamente.

**Tabla 1. Valores medios de humedad relativa.**

VALORES	MESES												
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	VR. ANUAL
MEDIO	83	72	82	82	85	85	85	86	86	87	87	85	80
MÁXIMO	78	77	77	78	80	80	80	81	82	84	82	79	87
MÍNIMO	74	73	74	73	75	76	75	74	78	79	77	76	73

Fuente : IDEAM 1.998

### **Velocidad del Viento**

La velocidad media del viento es de 3.8 m/seg. en Junio y mínima de 1.1 m/seg. La velocidad máxima presentada ha sido 86.6 m/seg. en Junio 1996, velocidad generada por la influencia de huracanes del Caribe.

### **Hidrografía**

La red hidrográfica del Municipio de Palmar de Varela está comprendida por la cuenca del río Magdalena, las subcuencas de las ciénagas Luisa y Paraíso, como complejo de cuerpos lénticos, y se constituyen como únicos sistemas de red hidrográfica permanente, y como transitorios las microcuencas de los arroyos Grande y Hondo.

#### **◆ Cuenca del río Magdalena**

El río Magdalena es el principal afluente hidrográfico de esta región, el cual se ubica en el sector oriental del Municipio de Palmar de Varela. Es una fuente de agua superficial y se constituye en la mayor fuente de programación hidráulica y abastecimiento del acueducto local.

El sistema hidrográfico del Municipio de Palmar de Varela lo determina primordialmente el río Magdalena, principal fuente acuática del municipio y de la región Costa Atlántica. Además se encuentra sobre sus márgenes las ciénagas Luisa, Larga, Manatí y Paraíso.

Pese a las bondades de la naturaleza, el río Magdalena ha sido considerado un problema por efecto de las inundaciones tanto del área rural inmediata como del área urbana.

En el territorio atlanticense se aprecian regímenes hídricos especiales asociados al río Magdalena, a los arroyos y a la presencia del Canal del Dique. Ellos ofrecen modalidades del recurso agua de manera continua y esporádica.

El caudal medio anual es 7.450 m<sup>3</sup>/seg, con máximo de 10.321 m<sup>3</sup>/seg y mínimo de 1.520 m<sup>3</sup>/seg.

La cota de inundación de Calamar es de 7.29 m.s.n.m. que corresponde a un caudal de 11.500 m<sup>3</sup>/seg.

#### **◆ Humedales y ciénagas Luisa, Larga, Manatí y Paraíso**

El sistema de humedales y ciénagas en el Municipio de Palmar de Varela tiene una superficie de 1.588,45 hectáreas pertenecientes a las ciénagas Luisa, Larga, Manatí y Paraíso. La superficie ocupada por las ciénagas es de 380 hectáreas y se constituyen en las principales amenazas para este cuerpo de agua, las ocupaciones de vivienda que se han ubicado sobre el espejo de agua y los vertimientos de aguas servidas.

Entre los afluentes de las ciénagas Luisa, Larga, Manatí y Paraíso se encuentra: La microcuenca de los arroyos Hondo y Grande. Los humedales están constituido por las playas y zonas desecadas en el cuerpo lagunar, tiene un área perimetral alrededor de 23 kilómetros, ésta se forma al secarse el espejo de agua por evaporización de la misma dejándola abonada para ser ocupada por especies hidrófilas. El humedal llega hasta la estructura urbana, que a su vez se encuentra sobre la terraza aluvial, y que debido a su proximidad al plano inundable en época de lluvias, se constituye en zonas de alto riesgo por la ocurrencia de inundaciones de barrios que están sobre los humedales.

**Tabla 2. Cuencas afluentes.**

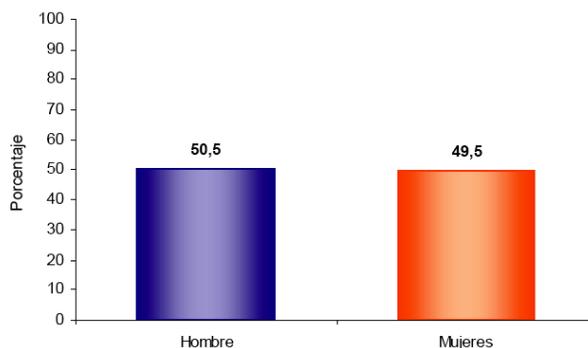
MUNICIPIO	CUENCAS	AFLUENTES
Palmar de Varela	Río Magdalena	Ciénaga Manatí
		Ciénaga Luisa
		Ciénaga Palmar
		Arroyo Grande

## 1.2. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

La población del municipio asciende a 24.478 habitantes según datos de proyección al 2007, de los cuales, el 96%, es decir 23.499, ocupan el área urbana; mientras que el restante 4% se distribuyen en el área rural

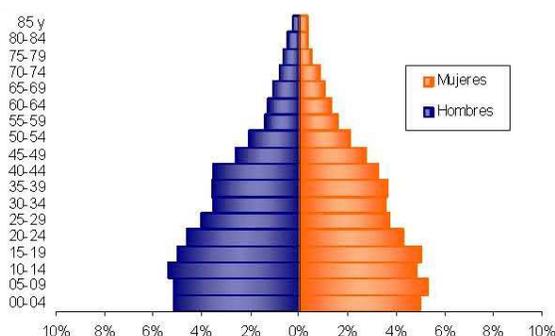
Del total de la población el 50,5 % son hombres y el 49,5% mujeres.

**Gráfica 1: Población por sexo**



La pirámide poblacional del municipio representa en la actualidad una estructura muy joven, con más del 42.41% menor de 19 años. La población entre 20 y 49 años representa el 44.10%, que es igual al potencial de la fuerza de trabajo.

**Gráfica 2. Estructura de la población por sexo y grupos de edad.**



### 1.3. INDICADORES DE POBREZA

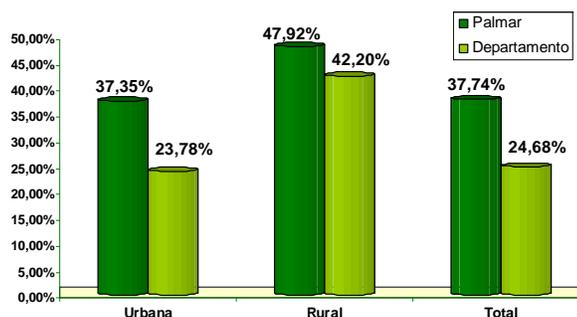
En 1993 el 53.70% de la población tenía NBI o se encontraba en condiciones de pobreza, cifra que disminuyó significativamente a 37.74% en el 2005.

Según datos del DANE, del total de la población municipal, el 37,74% es decir 9.237 habitantes, se encuentran con NBI en el municipio, teniendo en el área urbana, el 37,35% de los habitantes, superando en 13,57 puntos porcentuales a la cifra departamental que es del 23,78%. La mayor carencia la tiene la población rural, con el 47,92%.

**Tabla 3. Población con NBI.**

	Urbana	Rural	Total
Palmar de Varela	23.499	979	24.478
<b>Población con NBI</b>			
Palmar de Varela	37,35%	47,92%	37,74%
Departamento	23,78%	42,20%	24,68%

**Gráfica 3. Población con NBI**





---

## **CAPITULO 2.**

# **DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO**

---

## 2.1. CALIDAD DE VIDA

### 2.1.1. Empleo

La población en edad de trabajo del Municipio de Palmar de Varela es de 10.794 personas de ambos sexos y el porcentaje de la población económicamente activa es de 38,1.

La mayor fuente de empleo en el municipio la constituye el estado, es decir la administración municipal, la E.S.E. y las instituciones educativas, le siguen en la escala la actividad comercial y un pequeño porcentaje la venta de servicios.

Existe un pequeño sector de la población que se dedica a las labores del campo y a la pesca en las ciénagas, y el producto de sus labores es comercializada en su mayoría, en el mismo municipio, y en una escala menor en la ciudad de Barranquilla.

Debido a la falta de fuentes de empleo han proliferado actividades informales como venta de minutos a celular y además algunos medios de transporte no autorizados, entre ellos los bici taxis y moto carros.

La falta de empleo y la consiguiente falta de capacidad adquisitiva, repercute directamente en problemas desnutrición en la población, sobretodo en la infantil y juvenil, quienes presentan trastornos del crecimiento, bajo rendimiento educativo y en muchas ocasiones ausencia escolar.

### 2.1.2. Educación.



En el municipio de Palmar de Varela se encuentran funcionando en la actualidad 2 centros educativos de carácter oficial: La Institución Educativa Técnica Comercial I.E.T.E.C. con seis sedes; y la Institución Educativa Técnica Agropecuaria I.E.T.A., con cuatro sedes en el área urbana y una en el corregimiento de Burrusco. El sector privado cuenta con cinco instituciones, de las cuales tres son del nivel preescolar.

**Tabla 4. Instituciones Educativas del Municipio de Palmar de Varela**

<b>SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>Institución Educativa Técnica Comercial I.E.T.E.C.</b>	<b>Cra. 6 No. 2 - 37</b>
Institución Educativa Técnica Comercial Sede María Bernarda	Calle 2 No. 5 - 19
Institución Educativa Técnica Comercial Sede María Auxiliadora	Calle 4 No. 5 – 99
Institución Educativa Técnica Comercial Sede Augusto Quant	Calle 7 No. 10 - 134
Institución Educativa Técnica Comercial Sede Catalino Varela	Calle 10 No. 4ª - 94
Institución Educativa Técnica Comercial Sede José María Córdoba	Calle 11 No. 11 - 54
<b>Institución Educativa Técnica Agropecuaria I.E.T.A</b>	<b>Calle 18 No. 10 - 80</b>
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Sede John F. Kennedy	Calle 9 No. 6 - 39
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Sede Divino Niño	Calle 11 No. 6 -04
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Sede Las Delicias	Calle 13 No. 2 - 94
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Sede Nuevo Burrusco	Corregimiento de Burrusco
<b>SECTOR PRIVADO</b>	
Centro Educativo El Porvenir	Calle 2 No 7 -92
Centro Educat. Juan Amos Comenio	Calle 3 No. 9 - 112
Jardín San Agustín	Calle 12 No 7 - 112
Jardín Infantil Angellus	Calle 7 No. 4ª - 45
Centro Educativo Jean Piaget	Calle 2 No 6 - 29

Según datos de la secretaria de educación departamento, para el año anterior la población matriculada ascendía a 6.123 estudiantes.

**Tabla 5. Población matriculada por nivel educativo.**

Nivel de Educación	Población Proyectada base Censo 2005	Población Matriculada	Tasa Escolaridad Bruta	Tasa Escolaridad Neta
Preescolar(3 - 5 años)	1.469	722	31,4%	49,1%
Primaria (6 - 11 años)	2.809	2.604	79,3%	92,7%
Secundaria (12 - 15 años)	1.973	1.998	77,8%	101,3%
Educ. Media (16 - 17)	939	799	53,4%	85,1%

Fuente: Secretaría de Educación Departamental.

Un reciente estudio de la Cámara de Comercio de Barranquilla, estima que existen 1.301 niños y niñas por fuera del sistema educativo, tal como se describe en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Población fuera del sistema educativo según edades.**

Rango de Edad	Número
3 a 4 años	431
5- 6 años	158
7-11 años	169
12 a 15 años	228
16 -17 años	315
<b>TOTAL</b>	<b>1.301</b>

El mismo estudio, determinó que se requieren ambientes pedagógicos nuevos para ampliar la cobertura, atendiendo a la infraestructura física existente en términos de m<sup>2</sup> construidos por población escolar, lo que equivale a 6.375 M2 de construcción educativa requeridas.

Según datos de la secretaría de educación departamental, los establecimientos educativos que pueden ampliar su infraestructura en **primera planta**, priorizados por número de aulas requeridas para atender la población matriculada con criterios de calidad son:

Nombre del Predio	% Ocupación	% Construcción	% Idoneidad	Espacios Requeridos
I.E.T.A. SEDE 4. JHON F. KENNEDY	50,24	50,24	57,56	3
I.E.T.C. SEDE 6. CATALINO VARELA	49,79	54,67	72,07	2
I.E.T.A. SEDE 3 LAS DELICIAS	31,33	40,39	82,33	1
I.E.T.A. SEDE 2. DIVINO NIÑO	37,20	41,28	84,75	1
I.E.T.C. SEDE 5. JOSE MARIA CORDOBA	56,75	56,75	91,92	1
I.E.T.C. SEDE 3. MARIA AUXILIADORA	44,21	44,21	93,16	1
<b>TOTAL</b>				<b>6</b>

La Institución Educativa Técnica Comercial requiere 2 aulas, pero para crecer, requiere ampliar su lote ya que su porcentaje de ocupación es del 37,28% y su porcentaje de ocupación es del 118%, superando el porcentaje idóneo que debía ser de 92,71%.

A continuación se relacionan los establecimientos educativos que pueden ampliar su infraestructura en **primera planta**, priorizados por número de aparatos sanitarios requeridos para atender la población matriculada con criterios de calidad:

Nombre del Predio	% Ocupación	% Construcción	% Idoneidad	Aparatos Requeridos
I.E.T.C. SEDE 5. JOSE MARIA CORDOBA	56,75	56,75	76,79	6
I.E.T.C. SEDE 2. MARIA BERNARDA	29,37	29,37	68,90	4
I.E.T.C. SEDE 3. MARIA AUXILIADORA	44,21	44,21	77,12	3
I.E.T.C. SEDE 6. CATALINO VARELA	49,79	54,67	64,51	2
<b>TOTAL</b>				<b>15</b>

La Institución Educativa Técnica Comercial requiere 32 aparatos sanitarios, pero como ya se mencionó, para crecer requiere ampliar su lote.

Los ambientes Tipo B son aquellos lugares en los cuales se desarrolla tanto el trabajo individual como el trabajo "cara a cara" (2 a 6 personas) con materiales móviles y/o equipos conectables. Se caracterizan por prestar servicios de apoyos especializados y por concentrar materiales y colecciones y promover la exhibición de los mismos. Son ejemplo de este tipo de ambientes las bibliotecas y laboratorios de sistemas, entre otros. El Estándar determinado es 2.2m<sup>2</sup> x alumno, y se calcula en relación con el 20% de estudiantes de la mayor jornada.

Las necesidades de ambientes tipo B del municipio, en términos de m<sup>2</sup> de construcción se expresan así:

Espacios Tipo B Existentes	M <sup>2</sup> Requeridos	%	% Acumulado
6	986,47	4,2%	76,6%

Los ambientes Tipo C son aquellos lugares en los cuales se desarrolla tanto el trabajo individual como el trabajo “cara a cara” (2-6 personas) con empleo intensivo de equipos e instalaciones. Se caracterizan por ofrecer lugares con altas especificaciones de seguridad así como también áreas importantes para el almacenamiento prolongado y exhibición de proyectos pedagógicos y material especializado. El área mínima para un ambiente tipo C es equivalente a 88m<sup>2</sup> por institución.

Las necesidades municipales de ambientes tipo C se expresan a continuación:

Espacios Tipo C Existentes	M <sup>2</sup> Requeridos	%	% Acumulado
4	235,49	1,8%	99,0%

La tasa de deserción es mayor en el nivel preescolar, lo que indica la necesidad de emprender acciones que motiven a los padres de familia para la permanencia de los niños y niñas en este importante nivel educativo crucial para el futuro de los niños, ya que en ellos se sientan las bases para las capacidades y las oportunidades que se tendrán a lo largo de la vida. En la siguiente tabla se describen los porcentajes de deserción.

**Tabla 7. Deserción Escolar.**

Deserción por niveles	Preescolar	Primaria	Secundaria
<b>Año 2006</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,8%</b>	<b>0,9%</b>

Muchos casos de deserción escolar están asociados a la falta de recursos, no sólo para los gastos educativos, sino además están ligados a la falta de alimentos. Los niños no asisten a la escuela por que simplemente no hay para el desayuno o para su almuerzo y no se puede enviar a un niño sin comer a la escuela. Si bien es cierto que las instituciones prestan servicios de comedores escolares, para obtener este beneficio los niños deben cancelar cuotas mínimas que en muchos casos no tienen. Por lo anterior es indispensable garantizar la gratuidad de este servicio a todos los escolares.

Por otro lado, para los niños y niñas que viven en áreas rurales resulta difícil el acceso a las escuelas del área urbana, ya que ello implica gastos de transporte, por lo que es necesaria la intervención de la administración municipal, con la creación de estrategias que permitan facilitar la asistencia escolar.

**Gráfica 4. Nivel educativo.**

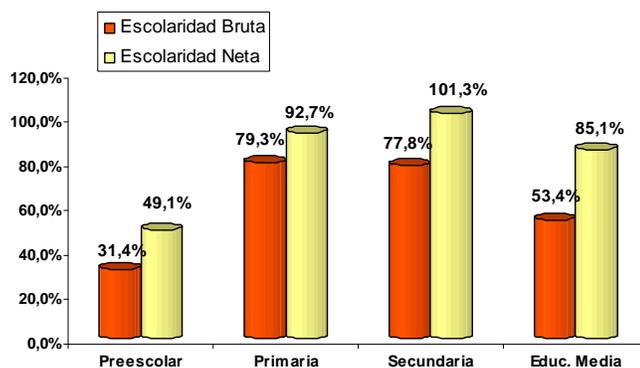


El 34,9% de la población de Palmar, ha alcanzado el nivel de básica primaria y el 33,1% secundaria. Sólo el 4,0% ha alcanzado el nivel profesional, esto se explica en la falta de recursos para gastos de matrícula y para el desplazamiento diario a la ciudad de Barranquilla. Esta realidad hace pensar en la necesidad de suscribir convenios con instituciones técnicas y universidades para llevar el nivel técnico y profesional a la población joven del municipio.

La tasa de analfabetismo es del 10,5 %, cifra que debe disminuir para ir acorde con los objetivos del milenio en cuanto a la reducción del analfabetismo y a lograr educación básica universal.

<b>En el 2006 personas que saben leer y escribir</b>	<b>18.277</b>
<b>Analfabetismo año 2006 - Censo Dane 2005</b>	<b>3.334</b>

**Gráfica 5. Cobertura educativa.**



Si bien hay que trabajar en alcanzar la cobertura del 100%, también es necesario mejorar la calidad de la educación, se hace necesaria la adopción de estrategias que permitan mejorar los resultados de las pruebas saber y las pruebas icfes. Las instituciones educativas presentan deficiencias en su infraestructura física y en la dotación de las mismas. En el caso de la sede No 1 de Institución Educativa Técnica Comercial Sede María Bernarda, tiene serios problemas de iluminación y de ventilación, ya que algunas aulas están construidas adosadas a la edificación lateral, lo que hace que el ambiente escolar sea inadecuado por el calor sofocante y la falta de luz natural para desarrollar las actividades. Este caso se repite en otras instituciones, tal vez debido a que las edificaciones no fueron diseñadas originalmente como escuelas, sino que a través del tiempo se adecuaron para la función educativa. Otro caso que se presenta es el hacinamiento, ya que las aulas no cumplen con los requerimientos de área por estudiante determinados por Norma Técnica Colombiana NTC 4595 que corresponde a 1,65 m por estudiante.

La institución Educativa Técnica Agropecuaria de Palmar de Varela, sin duda posee buena infraestructura física pero actualmente presenta problemas de hacinamiento ya que las aulas albergan 40 estudiantes en la mitad del área requerida según la NTC 4595.

Es imperativo llevar el bilingüismo a las escuelas y además la sistematización e Internet. Si bien es cierto que ya varias sedes de las instituciones cuentan con este servicio, aún es necesario realizar esfuerzos en este tema.

### 2.1.3. Salud



Los servicios de salud en el municipio son prestados por la E.S.E Centro de Salud de Palmar de Varela de primer nivel de atención, ubicado en la calle 11 con carrera 1, sobre la vía La Oriental.

Cuenta con área de consulta externa, con sala de espera, tres (3) consultorios médicos, dos (2) consultorios de promoción y prevención y un consultorio odontológico. En hospitalización cuenta con (7) camas, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) de medicina general, tres (3) de pediatría y dos (2) de obstetricia.

Tiene servicio de urgencias con observación, sala de procedimientos y pequeña cirugía. Sala del programa AIEPI, sala de partos, sala de esterilización, micronebulizaciones y estar de enfermería.

En el área administrativa con dependencias para gerencia, estadística, facturación, almacén y servicios generales. Contabilidad, tesorería y control interno comparten oficina.

La entidad ofrece los siguientes servicios:

- Urgencias.
- Consulta externa de medicina general.
- Consulta odontológica.
- Laboratorio clínico (subcontratado)
- Radiología (subcontratado).
- Maternidad
- Hospitalización

La entidad se encuentra adscrita a la Red de Servicios del departamento del Atlántico, y cuenta con servicio de ambulancia, que apoya la remisión de pacientes a niveles de atención superior.

La demanda de servicios de la institución es mayor en los afiliados al régimen subsidiado, especialmente en consulta externa.

Además de este centro de salud existen consultorios médicos, laboratorios, consultorios odontológicos, etc., dispersos en toda el área urbana del Municipio de Palmar de Varela.

En el área rural es casi inexistente la presencia estatal, salvo por la asistencia de un médico de la E.S.E cada 15 días de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., para atención de consulta externa. Las emergencias deben ser trasladadas a la cabecera, previa llamada para que envíen la ambulancia o en algunos casos la patrulla.

En Palmar de Varela casi el total de la población se encuentra registrada en el SISBEN, y de la población total, el 53.8 en el 2007 se encontraba afiliada al régimen subsidiado. El 25.73 se encuentra afiliado al régimen contributivo., para un total de 79.53% de la población afiliada al SGSSS. Se encuentran por fuera del sistema 4918 habitantes.

**Tabla 8. Distribución según SGSS**

Año	Total	Subsidiado	%	Contributivo	%	Total SGSSS	No afiliados
2005	23674	11749	49,63	SD	SD	SD	SD
2006*	23845	11966	50,18	SD	SD	SD	SD
2007*	24027	12926	53,80	6183	25,73	79,53	4918

Fuente: Planeación Municipal

La tasa de mortalidad del municipio es una de las más bajas del departamento. La principal causa de muerte son las enfermedades cardiovasculares.

La tasa de de mortalidad en menores de 1 año para el 2006 fue superior al promedio nacional, que alcanzó una cifra de 15.07 por mil nacidos vivos; y la tasa de mortalidad en menores de 5 años por 100.000 fue en promedio de 30.7 para el período 2003 – 2007

**Tabla 9. Muertes en menores de un año, según sexo. Palmar de Varela 2003 - 2006**

Año	Hombre	Mujer	Total
2003	4	5	9
2004	3	3	6
2005	6	1	7
2006	2	4	6
Total	15	13	28

Fuente: DANE

La enfermedad respiratoria aguda se constituye en la primera causa de morbilidad del municipio con un 20.7%, en todos los grupos de edad, y constituye el 52% del total de las cinco primeras causas de consulta externa en la población menor de 1 año, y aproximadamente el 55% del total de las cinco primeras causas de consulta externa en la población entre 1 y 4 años.

**Tabla 10. Cinco primeras causas de morbilidad entre 1 – 4 años. Palmar de Varela - 2007**

Diagnóstico	Mujeres	Hombres	Total
Enfermedades respiratorias	876	869	1745
Síntomas y signos, hallazgos anormales	386	381	767
EDA	158	162	320
Parasitosis intestinal	145	137	282
IVU	38	40	78
Total	1603	1589	3192

Fuente: Oficina Estadística ESE Palmar de Varela

En el grupo de edad entre 15 a 44 años, las primeras diez causas de consulta agruparon un total de 7320 casos, de los cuales el 79.8% corresponden a mujeres. Vale destacar en esta parte el porcentaje elevado de nacimientos en adolescentes, el cual es similar al promedio nacional y que ha generado enorme preocupación en las autoridades sanitarias del país. En el 2007 no se presentó ningún caso de muerte materna, y se debe destacar que entre mujeres de 15 y 19 años se presentaron 21 nacimientos en 2007.

La cobertura de vacunación en menores de un año en el municipio durante el período 2004-2006 era reportada por el Ministerio de la Protección Social muy por debajo de lo requerido para proteger a la población infantil de las patologías cubiertas por el Plan Ampliado de Inmunización (PAI); sin embargo, al hacerse el ajuste de la población en 2007, de acuerdo al censo de 2005, el resultado muestra que el municipio cumple con las metas que se ha propuesto el país en materia de vacunación.

**Tabla 11. Cobertura de Vacunación de 0 - 1 año. Palmar de Varela 2004 - 2006**

Año	Menor de 1 año		De 1 año				
	Triple Viral	Fiebre amarilla	DPT	BCG	Antipolio	hib	Hepatitis B
2004*	69,6	107,1	75,3	71,2	75,3	75,3	75,3
2005*	69,4	67,3	80,5	51,3	80,5	80,5	80,5
2006*	78.8		63.5	51.7	63.5	63.5	63.5
2007**	102.5	101.6	114.0	113.8	114.0	114.0	114.0

Fuente: \* Ministerio de la Protección Social

\*\* Secretaría de Salud del Atlántico – Población ajustada

#### 2.1.4. Vivienda

El 96,8% de las viviendas de Palmar de Varela son casas, construidas con material de mampostería (bloque y adobe).

Del total de viviendas del municipio que equivale a 4.568, según el censo 2005, existe un total de 327 presentan hacinamiento lo que equivale a un 7,2% de los hogares, porcentaje por encima de la media departamental del 6,2%.

<b>% de Hogares con Hacinamiento</b>	<b>7.2%</b>
<b>Departamento del Atlántico</b>	<b>6.2%</b>
<b>Número de Hogares con Hacinamiento</b>	<b>327</b>

Además, existen 300 viviendas en zonas de alto riesgo, según el censo realizado por la alcaldía en el año 2007.

Por lo anterior, se considera un déficit de aproximadamente 627 viviendas en el área urbana.

#### 2.1.5. Recreación y Deporte.

Las zonas dedicadas al uso recreacional ocupan en la actualidad el 0.01% del área urbana del municipio, presentándose un déficit de 0.79 metros cuadrados por habitante. En valores absolutos, el espacio destinado a la recreación es de 1.94 hectáreas, lo que origina un déficit de 34.97 hectáreas.

El porcentaje del sector recreacional es más bajo en relación con los demás usos con solo el 0,3% de participación, cabe anotar que algunas áreas que pueden ser utilizadas como zonas verdes se encuentran en total estado de deterioro e insalubridad.

En lo que se refiere a escenarios deportivos, existen sólo dos canchas de fútbol: Las canchas Catalino Varela y La Bombonera, ambas en mal estado. Caso particular lo presenta la cancha La Bombonera, la cual está ubicada en el sector aledaño al muro de contención en una zona de riesgo.

Es necesario ampliar la oferta recreativa del municipio con el aumento de m<sup>2</sup> de construcción de parques y además, realizar acciones de adecuación y mantenimiento a la infraestructura existente, a fin de garantizar a la población el acceso a la recreación, entendida esta como una necesidad fundamental del ser humano, y al mismo tiempo impulsar en los jóvenes el buen aprovechamiento del tiempo libre con la práctica de deportes.



Tabla 12. Espacios públicos actuales.

ÁREA	ESPACIO PÚBLICO	EXTENSIÓN	
		ÁREA Mt <sup>2</sup>	EQUIVALENTE %
<b>PARQUES URBANOS</b>	PARQUE IGLESIA Y ALCALDÍA	1.600	8,25
	PARQUE CEMENTERIO – CALLE 7 – CRA. 6	2.600	13,41
	PARQUE CALLE 12 – CRA. 6	200	1,03
	PARQUE - CALLE 13 – CRA. 11	300	1,55
	PARQUE - CALLE 13 – CRA. 4	300	1,55
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	CANCHA DE FÚTBOL - CATALINO FONTALVO	5.812	29,97
	CANCHA Y PARQUE LA DICHA – CALLE 15 – CRA. 10	3.000	15,47
	CANCHA VILLA PALMAR – CALLE 20 – CRA. 7	2.000	10,31
	CANCHA VILLA PARAÍSO – CALLE 20 CON CARRERA 11	500	2,58
	ZONAS VERDES – URB. VILLA JOSEFA	3.080	15,88
<b>ÁREA TOTAL (Mt<sup>2</sup>)</b>		<b>19.392</b>	<b>100,00</b>

### 2.1.6. Cultura.



Desde el año de 1983 se cuenta con una organización no gubernamental llamada la Asociación Casa de la Cultura de Palmar de Varela, quien en coordinación con la administración municipal han articulado distintas actividades, programas y proyectos que han tenido como fin el rescate, la formación, el fortalecimiento, la promoción y la proyección de la producción artística de la comunidad Palmarina. Para el desarrollo de sus actividades cuenta con un espacio físico denominado Casa de la Cultura, la cual resulta insuficiente en términos de especialidad, ya que su área y dotación no son suficientes para atender la actividad artística y cultural del municipio.

La radio se encuentra vinculada a esta visión cultural, a través de la emisora comunitaria Caribeña Estéreo. Posee un canal privado de Televisión, una escuela de teatro, una escuela de música y una escuela de danza y varios grupos: 3 grupos de cumbia, tres grupos de fanfarrias, 5 grupos de danza, 2 cumbiambas, 2 bandas papayeras, una orquesta y un grupo de iglesia, 2 grupos de música vallenata, 1 grupo de canto de son de negro, 1 grupo de canto del adulto mayor, algunos de ellos de producción constante, y otros de producción regular y otros solo de eventos especiales, como el carnaval.

46



Los principales eventos culturales son el carnaval y la gran parada y se celebran además las fiestas patronales de San Juan Bautista, el Festival de la Guayaba, el Festival regional de teatro y el Festival de Caballitos de Palo

Otro espacio físico es la Biblioteca Pública Municipal, llamada José María Valverde, la cual presenta limitaciones de espacio y el lote donde se encuentra ubicada no permite ampliación, razón por la cual se debe contemplar la posibilidad de reubicarla.

## 2.1.7. Población vulnerable

### 2.1.7.1. Desplazados

El departamento del Atlántico es receptor de desplazados por la violencia. En el municipio de Palmar de Varela, según datos de Acción Social, existen 90 hogares de desplazados que equivalen a 378 personas.

De las 378 personas desplazadas con asiento en el municipio 76 se encuentran en base de datos del SISBEN, y 97 de ellas, están afiliadas EPS. Caprecom.

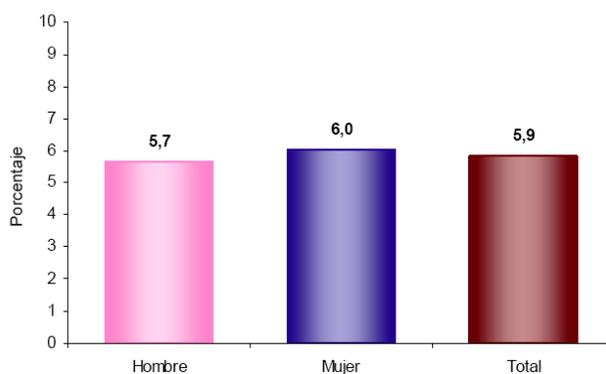
Para finales del año 2006 se constató que 98 niños desplazados se encontraban dentro del sistema educativo municipal.

### 2.1.7.2. Discapacidad

Según datos del censo 2005, existen en Palmar de Varela 1.346 personas con algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 5,8% de la población, indicador un poco más alto que la media departamental del 5,1 %.

En cuanto a la norma existente para la eliminación de barreras, en el municipio no se han ejecutado acciones que tiendan a su cumplimiento.

**Gráfica 6. Prevalencia de limitaciones por sexo**



El 5,9% de la población de Palmar De Varela presenta alguna limitación permanente. El 5,7% en los hombres y el 6,0% en las mujeres.

### 2.1.7.3. Adulto Mayor

Según datos del censo 2005, la población mayor de 60 años en el municipio de Palmar equivale al 9,9% de la población total municipal, es decir 2.436 personas, de las cuales el 51.3 % son mujeres y el 48.7% hombres.

No existe en el municipio un centro de vida para garantizar la atención integral al adulto mayor.

#### 2.1.7.4. Juventud y Adolescencia

La población joven, es decir aquella que oscila entre los 14 y los 26 años en el municipio es de 5.380, que equivalen al 21,9 % de la población total.

Uno de los principales problemas que afecta a la población menor de edad, es decir a los 2.884 que figuran en el rango comprendido entre 12 y 17 años, es el maltrato producto de la violencia intrafamiliar. En el año 2006 se presentaron 99 casos y en el 2007 el número de casos fue de 86, según datos suministrados por la Comisaría de Familia.



Según informes de la estación rural de policía de Palmar de Varela, en el período comprendido entre el año 2006 y el 2008, se presentaron 97 delitos con participación de menores de edad como autores materiales. También señalan un nivel alto de consumo de estupefacientes y presencia de menores en estaderos y billares y en máquinas tragamonedas. Esta es una realidad ligada a la falta de oferta de alternativas para la recreación y el buen uso del tiempo libre. Además, un porcentaje alto de menores se dedican a conducir motocicletas y bicitaxis, ofreciendo servicio de transporte, esta situación encuentra explicación en las dificultades que tienen, por falta de recursos económicos, para acceder a la universidad o al nivel técnico, optando por dedicarse a esta riesgosa actividad.

El mismo reporte señala que en el mismo período se presentaron casos donde los menores son víctimas como se describe a continuación:

Violación (acceso carnal y acto sexual)	9 casos
Violencia intrafamiliar abandono (encerrados mientras padres trabajan)	15 casos
Violencia intrafamiliar maltrato físico	40 casos
Violencia intrafamiliar explotación laboral	90 casos

## 2.2. BASE ECONÓMICA Y PRODUCTIVIDAD

### 2.2.1. Infraestructura Vial – Conectividad

#### Ejes articuladores y soportes estructurantes de la comunicación nacional y regional

Los elementos componentes de los sistemas de comunicación nacional y regional son aquellas vías principales que comunican al área urbana del Municipio de Palmar de Varela con el sistema vial regional y nacional. En dirección norte-sur y/o viceversa.

En el territorio del Municipio de Palmar de Varela los componentes de los ejes viales nacionales cumplen adicionalmente una función de integración regional, hacia los municipios del sur del departamento del Atlántico y hacia departamentos del sur de la Región Caribe y del interior del país. Ellos son el corredor de río Magdalena y la vía Oriental.

#### Componentes del sistema vial y de transporte supramunicipal y urbano–rural

El sistema de soporte de la comunicación regional, municipal y de la movilidad del área urbana del Municipio de Palmar de Varela incluye un conjunto de ejes viales articuladores donde el componente principal es la vía Oriental, la vía al Corregimiento de Burrusco (comunica la vía Oriental con la vía la Cordialidad y el Municipio de Sabanalarga) y el río Magdalena.

Forman parte también de estos ejes articuladores los ejes viales que tienen la función básica de conectar los diversos asentamientos poblacionales del territorio del municipio. Son ellos:

- Vía a Burrusco
- Vía a Majagual
- Vía a los Bajos
- Vía al Limón
- Vía a Playas Paraíso
- Vía a Marcos Pérez
- Vía a San Joaquín
- Caminos o senderos



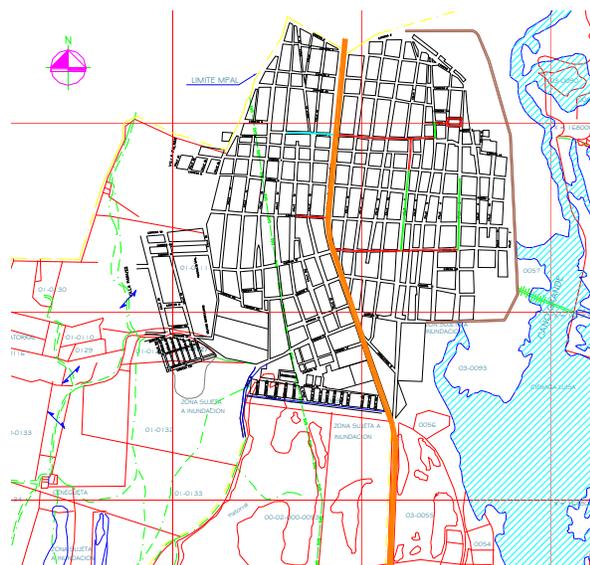
La vía que conduce al corregimiento de Burrusco, que en el tramo cercano al área urbana presenta basureros a cielo abierto a los lados, se encuentra en muy mal estado, y se convierte en el principal obstáculo para el desarrollo de esta población.

Las distancias entre el casco urbano y corregimiento y veredas son las siguientes:

**Tabla 13. Red vial municipal**

	CORREGIMIENTO	VEREDAS	DISTANCIA EN KILÓMETROS
	<b>Burrusco</b>		<b>10.20</b>
		<b>Majagual</b>	<b>7.95</b>
<b>DE PALMAR A:</b>		<b>Los Bajos</b>	<b>7.30</b>
		<b>El Limón</b>	<b>6.70</b>
		<b>Playas Paraíso</b>	<b>9.25</b>
		<b>Marcos Pérez</b>	<b>4.75</b>
		<b>San Joaquín</b>	<b>3.70</b>

### Ejes de articulación urbana



Las vías del área urbana municipal en un 95% se encuentran sin pavimentar, y del 5% que tienen pavimento, aproximadamente el 50% se encuentra en mal estado. Dada la grave condición vial urbana, los habitantes ven afectada su movilidad en época de lluvia, cuando se vuelven lodazales intransitables.

#### 2.2.2. Sector Agrícola.

Del total del área disponible rural, 7.540 hectáreas, únicamente 2.840 son utilizadas para los cultivos de Mango, Limón y Guayaba, principalmente, aunque revelan una relativa importancia los cultivos menores de yuca y pancoger.

La época de siembra se rige por las épocas de lluvias. La explotación de esta actividad es de tipo tradicional y artesanal y utiliza semillas nativas de la región, y con poca asistencia técnica, lo que hace imposible el control para la propagación de plagas y enfermedades.

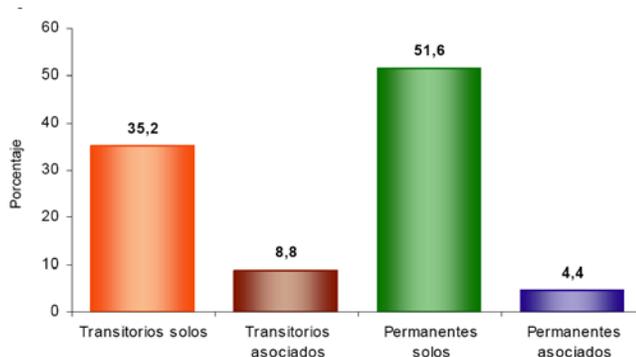
De acuerdo a la tenencia de la tierra, se pudo determinar que del total del número de hectáreas el 51.0% son propietarios 43.5%, son aparceros y 5.5% son arrendatarios.

**Tabla 14. Distribución de la tierra en relación con el tipo de cultivo y el número de productores**

ITEM	CANTIDAD DE HECTAREAS	PRODUCTORES	PORCENTAJE TOTAL HECTAREAS CULTIVADAS
Guayaba	112.0	171	48.0
Yuca	55.0	223	23.6
Limón	46.5	41	20.0
Mango	11.0	29	4.8
Papaya	8.5	23	3.6
<b>TOTAL</b>	<b>233.0</b>	<b>487</b>	<b>100.0</b>

Las principales limitaciones en el sector agrícola tienen que ver con la falta de tecnificación y el mal estado de las vías de acceso a las zonas productivas.

**Gráfica 7. Tipos de cultivos en las unidades Censales. Dane 2005**



### 2.2.3. Sector Ganadero

Esta actividad económica constituye el 73.97% del área total de los predios del municipio de Palmar de Varela, constituyéndose en la base económica del municipio de Palmar de Varela.

Las cifras indican en el último censo ganadero un total de 6.166 hectáreas utilizadas, en un área equivalente a 4.736 DG, lo que concierne a una carga actual del orden de 0.7 U.G.G. por hectárea, distribuidas de la siguiente forma:

**Tabla 15. Distribución de la ganadería por especie en el municipio de Palmar de Varela**

CLASE DE GANADERIA	CANTIDAD DE GANADOS
Bovinos	7.072
Porcinos	1.198
Ovinos	181
Equinos	610
Otros	766
<b>TOTAL</b>	<b>10.027</b>

Fuente: Umata Palmar de Varela – Sep. De 2.005

#### 2.2.4. Pesca



Palmar De Varela cuenta con una gran riqueza hídrica, representada en 380 Hectáreas que conforman las Ciénagas Luisa, Manatí, Larga, Cienagueta y Paraíso, en las cuales se practica la actividad pesquera. Sin embargo, en Ciénaga Paraíso la pesca prácticamente ha desaparecido debido a un muro de contención que fue construido para represar sus aguas. Estos cuerpos de agua contienen una gran variedad de especies, entre las cuales se encuentran la arenca, bocachico, mojarra amarilla, mojarra lora, corbinata, sábalo, tilapia, bagre y otros, los cuales alcanzan alrededor de 176,5 toneladas de pesca por año.

La mayor producción se obtiene entre los meses de junio y septiembre, y desde el mes de diciembre hasta abril.

Durante los meses de mayo, octubre y noviembre, la producción es baja debido al aumento de los niveles del agua a causa de las lluvias. Las faenas de los pescadores son de aproximadamente 8 horas, entre las 4:00 a.m. y las 12:00 m. Para esta actividad utilizan herramientas artesanales, como atarrayas y anzuelos, aunque algunos más osados utilizan trasmayo, a pesar que esto es ilícito. Cabe anotar que muchas veces las capturas no alcanzan la talla permitida.

Aunque los pescadores acostumbran a realizar este oficio de manera individual, también practican el corraleo, el cual consiste en que un número de pescadores en sus canoas forman un círculo en la ciénaga para capturar el mayor número de peces. De esta actividad dependen alrededor de 150 familias.

### 2.2.5. Transporte público

El servicio de transporte hacia la ciudad de Barranquilla es prestado por la empresa Cootransoriente, con una flota de 30 buses de servicio intermunicipal, que se despachan 1 cada 5 minutos, en horas pico, y en horas no pico, cada 10 minutos, en un horario comprendido entre las 4:00 a.m. y 12 a.m.

Al interior del área urbana existe una modalidad de servicio de transporte público consistente en trici taxis o carricoches, y moto taxis, práctica no autorizada que ha surgido como una opción para la población joven desempleada. En la Inspección de policía y Transito Municipal aparecen censados 274 motocarros. Se estima que hay aproximadamente 400 tricitaxis o carricoches, cuyos conductores carecen, en su mayoría, de seguridad social y algún porcentaje de ellos son adictos a sustancias psicoactivas.

El servicio de transporte hacia el corregimiento de Burrusco, lo presta un bus que tiene un costo de \$1.200 por trayecto con una frecuencia de dos veces al día. La duración del trayecto es de 50 minutos aproximadamente debido al estado de la vía.

Primer recorrido:

1. Saliendo del Municipio a las 7:00 a.m. y llegando al corregimiento a las 8:00 a.m.
2. Saliendo del corregimiento a las 8:30 a.m. y llegando al municipio a las 9:20 a.m.

Segundo Recorrido

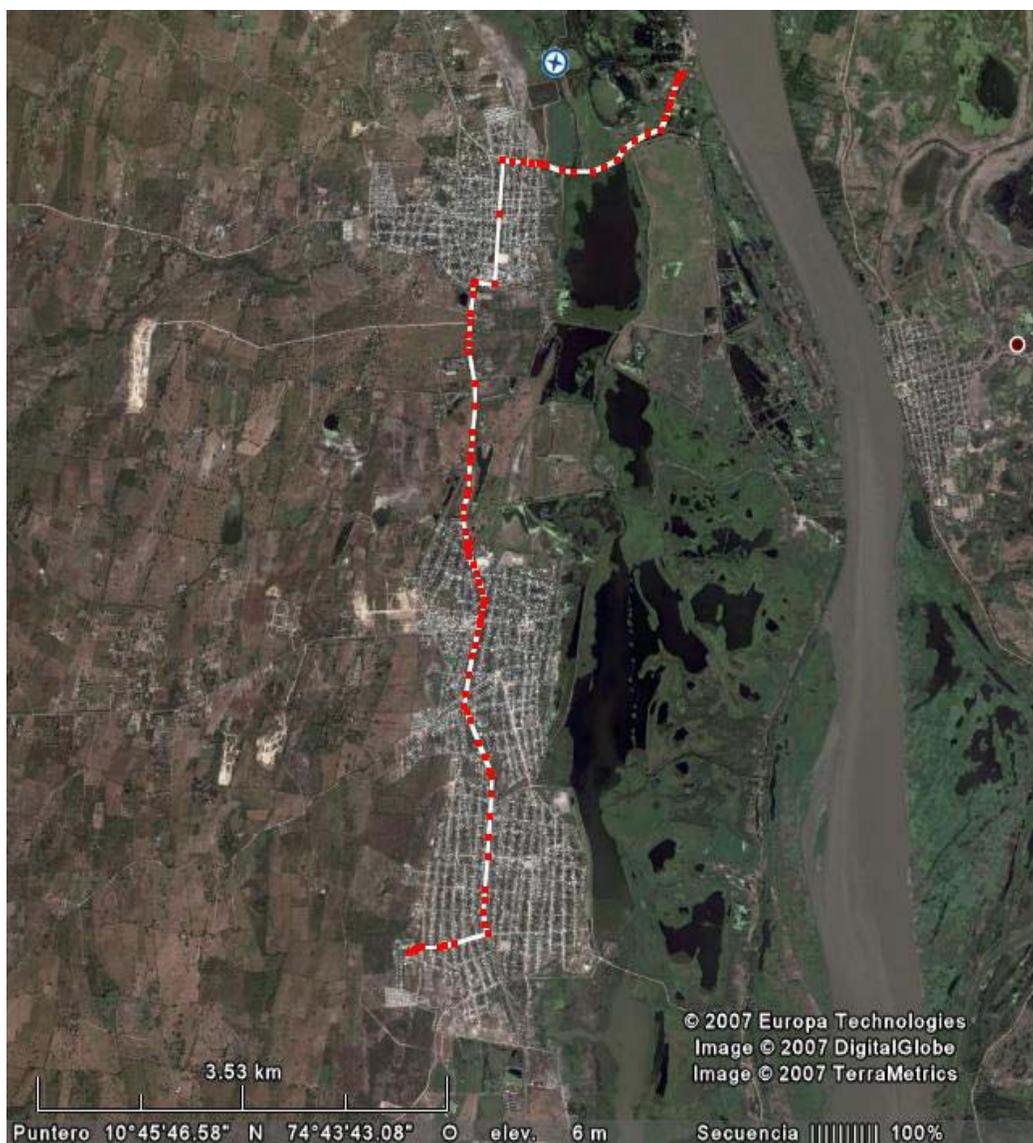
3. Saliendo del Municipio a las 3:00 p.m. y llegando al corregimiento a las 4:20 p.m.
4. Saliendo del corregimiento a las 4:30 p.m. y llegando al municipio a las 5:30 p.m.

### 2.2.6. Agua potable y Saneamiento Básico

**Acueducto Urbano.** El Atlántico ha alcanzado cifras importantes en materia de cobertura de agua potable: el 95% de las viviendas urbanas tienen conexión al sistema de acueducto; en las zonas rurales, la cobertura es del 85%. Sin embargo, la mayor problemática radica en la frecuencia y continuidad del servicio. La cobertura del municipio Palmar de Varela es del 90,3% representado en 3.528 suscriptores.

Hace parte del Acueducto Regional que comprende además los municipios de Sabanagrande y santo Tomás. El municipio alimenta su acueducto con agua del Río Magdalena, posee una planta de tratamiento de dos (2) tanques de almacenamiento. Uno (1) elevado con capacidad 385 M3, y otro subterráneo para 400 M3, para un total de 785 Metros Cúbicos, solo abastece el perímetro urbano, en una cobertura del 87.65%. Este servicio se presta con periodicidad de 15 a 18 horas al día, su calidad es apta para el consumo humano.

### TUBERIA DE CONDUCCION SANTO TOMAS-PALMAR DE VARELA 9.2 Km 14" y 12"



**Acueductos Rurales.** El servicio de acueducto del corregimiento de Burrusco funciona con dos electrobombas, una localizada en un pozo profundo a orillas del arroyo Grande, donde es captado el líquido y enviado hacia una alberca en concreto, de donde es bombeado con la otra electrobomba hacia un tanque elevado para luego ser suministrado a las viviendas por gravedad, y sin recibir ningún tipo de tratamiento. El servicio se presta 6 horas diarias todos los días.

**Alcantarillado.** La Cobertura redes es del 43% y la planta de tratamiento nunca ha estado en operación. La CRA invirtió en el año 2007 alrededor de \$300 millones de pesos para la

rehabilitación de los equipos electromecánicos de la planta de tratamiento. Sin embargo la estructura de los tanques de la planta tiene problemas y hay que reforzarla. Dentro del Plan Departamental de Agua de la presente vigencia, se ha previsto un proyecto por \$3.900 millones para ampliación de redes de alcantarillado y rehabilitar la planta.

En la actualidad se utilizan soluciones de tipo individual de la siguiente manera:

Pozas sépticas: 42,7 %

Letrinas: 23,7%

Sin servicio: 33,6%

Las aguas servidas o residuales son con frecuencia expulsadas a la vía pública, convirtiéndose en focos de contaminación que afectan el ambiente urbano.

**Aseo.** El servicio de aseo es prestado por la empresa Aseo General S.A. E.S.P. con una cobertura del 98%. La frecuencia del servicio es de tres veces por semana, y se utiliza para ello, un vehículo a motor (volteo) y para las zonas de difícil acceso, se utiliza equipo mediano de tracción fuerte a motor con la misma capacidad del volteo.

El destino final de los residuos sólidos que en promedio alcanzan las 18 toneladas por día, es el relleno sanitario de Santo Tomás, el cual funciona con licencia otorgada por la autoridad ambiental.

En el municipio no hay empresas recicladoras, pero si hay personas que de manera individual se dedican a la separación y aprovechamiento de los residuos reciclables, los cuales son vendidos en el municipio de Malambo y en la ciudad de Barranquilla. El aprovechamiento que se realiza de este material corresponde al 17% del total de los residuos producidos, representados en cartón, vidrio, aluminio, papel de archivo, y metales en general.

### **2.3. MEDIO AMBIENTE**

**Urbano.** La falta del alcantarillado sanitario, se constituye en el principal problema de tipo ambiental para el municipio de Palmar. En la actualidad las viviendas tienen soluciones individuales que consisten en pozos sépticos que muchas veces no reciben el mantenimiento adecuado y filtran hacia el subsuelo. De esta situación también deriva la presencia de aguas servidas en las vías, que además de afectar el paisaje urbano, lo contaminan con malos olores. Dada esta situación es prioridad de la administración el funcionamiento del alcantarillado sanitario.

Otro problema ligado al anterior se presenta en los arroyos urbanos, que en varios sectores de la población, reciben las aguas servidas de las viviendas aledañas y además todo tipo de basuras y residuos, convirtiéndose en cloacas malolientes y criaderos de especies de tipo

vectores como insectos tales como mosquitos, moscas, cucarachas; y roedores como ratas y ratones. Esta situación genera riesgos para la salud pública por lo que se hace necesario tomar medidas de gestión ambiental donde la premisa sea la prevención, donde las acciones primarias se orienten hacia los factores necesarios para la supervivencia (alimento, agua, refugio) y desarrollo biológico de las plagas, y en segundo lugar deben considerarse las medidas de higiene ambiental necesarias para el control de su medio ambiente (deshechos, aguas residuales, etc.).



Merece especial atención la existencia de basureros a cielo abierto en cercanías de la ciénaga y dentro del área urbana del municipio. Habitantes del sector conocido como la calle de la ciénaga, utilizan el área de protección del cuerpo de agua como basurero, creando un foco de contaminación que los afecta no sólo a ellos, sino a la población en general, por los riesgos que ello representa a la salud pública. También son utilizados como basureros los sectores aledaños a las vías que comunican con el corregimiento y las veredas.

Otro aspecto que se debe considerar cuando se habla de ambiente urbano es la estructura urbana de Palmar de Varela, que no es diferente a la de la mayoría de los municipios atlanticenses, donde la vegetación y jardines están al interior de los lotes de las viviendas, es decir en los patios; mientras que al exterior, hacia la calle, la cobertura vegetal es muy poca. De allí, que transitar por las vías urbanas del municipio, en las horas de mayor luz y brillo solar y de más altas temperaturas, se convierte en un verdadero sacrificio, debido a los efectos de la radiación del sol y a la falta, en gran medida, de arborización urbana.

Se ha comprobado que jardines y plantas disminuyen la temperatura, de ahí la importancia de la cobertura arbórea en las ciudades del Caribe como modificadores del clima disminuyendo el efecto invernadero. Así mismo, los árboles disminuyen los efectos de la contaminación, controlan el flujo del aire, transpiran agua y reducen la evaporación de la humedad del suelo.

Ligado a lo anterior, es la pobre definición del paisaje urbano, ya que las zonas verdes o de árboles pueden ser usados como articuladores del espacio y se constituyen en elementos arquitectónicos que definen y estructuran el espacio exterior. Esta carencia se aprecia, no sólo en las vías, sino también en los parques y zonas verdes del municipio, por lo que resulta bien importante proveer lugares para el juego de los niños y en los cuales la gente pueda pasear y contemplar la naturaleza.

Una de las funciones más apreciadas de la vegetación y de los árboles en particular es su capacidad de ser un "territorio" de vida o refugio a diferentes especies de aves y la fauna y flora asociadas a ella. Los cinturones verdes pueden en el área urbana convertirse en corredores biológicos para gran cantidad de animales e incluso forman parte de estrategias más amplias de mantenimiento de la biodiversidad afectada por el mismo crecimiento urbano. Está demostrado que ante la depredación y persecución de que son objeto muchas especies de aves, encuentran en los jardines públicos y privados de pueblos y ciudades, su último lugar de refugio.

### ***Contaminación Atmosférica.***

En el municipio de Palmar de Varela la principal fuente de emisiones atmosféricas es el parque automotor. Palmar de Varela cuenta con aproximadamente 147 vehículos automotores distribuidos de la siguiente manera: 40 vehículos particulares, 30 buses, 50 motos, 20 taxis y 7 vehículos de carga pesada.

El parque automotor utiliza dos tipos de combustibles: gasolina y diesel. La combustión de estos produce: Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs), 365 Ton/año de material particulado (PM) 115 Ton/año de Oxidos de Azufre (SOx), 256 Ton/año de óxidos de Nitrógeno (NOx) y 43 Ton/año. De monóxido de Carbono (CO).

Cabe resaltar que a la incidencia del parque automotor local se suman las emisiones de vehículos que a diario transitan por el municipio sin ser parte del parque automotor local.

Otras fuentes de importancia de contaminación atmosférica en el municipio de Palmar de Varela son: las quemas de residuos agrícolas, la quema de basuras por parte de la comunidad, las granjas avícolas localizadas a las afueras del municipio, y la emanación de gases por los basureros de cielo abierto.

La contaminación sonora del municipio se da por el incremento de los equipos de sonido denominados "pick – up", los cuales son usados por cierto tipo de establecimiento público durante los fines de semana. Además la contaminación sonora producida por los automotores de gran cilindraje.

**Rural.** Reviste gran importancia ambiental el complejo de ciénagas conformado por La Luisa, Paraíso y Manatí, cuerpos de agua del municipio de Palmar y de los cuales derivan su sustento buena parte de los palmarinos.

La comunicación hidráulica entre estas tres ciénagas se ha visto afectada por la construcción de los diques direccionales y marginales, a lo cual se suman las intervenciones inadecuadas de los productores pecuarios, al construir diques sin ninguna técnica, para represar el agua y el manejo que cada uno quiere darle a las compuertas de acuerdo a sus intereses.

La vegetación terrestre con un elevado nivel de deterioro, donde prácticamente se han extinguido varias especies nativas, debido a las actividades económicas y usos inadecuados del suelo que allí se realizan, pero todavía existen especies arbóreas nativas en sabanas arboladas, donde el ganadero busca favorecer al ganado con sombrío y como una especie de manejo silvopastoril donde existen especies arbóreas leguminosas que sirven de complemento alimenticio al ganado. La vegetación que allí prevalece está determinada por rastrojo bajo y algunos individuos de especies arbóreas en las sabanas de la llanura fluviodeltáica como: Totumo, Trupillo, Dormidera, Aromo, Garbancito, Zarza, Bonga, Guásimo, Marañón, Uvita pegajosa, Naranjito, Bajagua y Pringamosa.

En estos cuerpos de agua, la vegetación de macrófitas flotantes abunda en las orillas, ensenadas y sobre todo en los caños de interconexión con los demás cuerpos de agua. La población de plantas acuáticas también es escasa, debido a la desecación del cuerpo de agua, solo permanecen la Taruya, Lengua de Vaca y Ninfoides. Las plantas marginales constituyen la vegetación más abundante en las márgenes de las ciénagas, algunas de las cuales integran asociaciones con el predominio de una especie o, pueden estar formando poblaciones combinadas con las plantas flotantes. Se encuentran especies como: Pasto de lagunas, Verdolaga, Bledo, Cadillo espinoso, Pata de gallo y varias especies de pastos mejorados utilizados por los ganaderos.

También son abundantes las plantas sumergidas como las elodeas, que incrementan la sedimentación y la falta de oxígeno en la ciénaga.

Las ciénagas han visto reducida su población íctica debido a los problemas antes mencionados, pero gracias al esfuerzo de ONG ambientalistas del municipio de Palmar de Varela, en un trabajo integral con las comunidades de pescadores, agricultores y algunos ganaderos, han logrado regular la retroalimentación de la Ciénaga de La Luisa mediante un manejo racional en la interconexión de la Ciénaga de Manatí con La Luisa, haciendo cumplir la reglamentación sobre el uso de prácticas adecuadas de pesca y la ejecución de algunos proyectos de repoblamiento ictiológico. Las especies ictiológicas que todavía prevalecen en las ciénagas La Luisa y Manatí son las siguientes: Raya de río, Viejita, Corvinata, Barbul negro y blanco, Choncha, Moncholo, Mojarra, Raspacanoa, Pipón, Agujeta, Arenca, Cuatro ojos, Bagre rayado, Pechona, Campucho, Coroncoro, Dorada, Binduo, Sardinita, Ratona, Lisa y Bocachico, éstas dos últimas en vía de extinción.

El trabajo ambiental que ha venido realizando la ONG Ambientalista y las comunidades de campesinos en las ciénagas de La Luisa y Manatí, no ha sido suficiente para controlar el consumo andrógeno de huevos y carne de varias especies silvestres, entre las cuales las especies ornitológicas han salido mal libradas, aunque en estos cuerpos de agua aún prevalecen varias especies de aves.

En las ciénagas de la Luisa y Manatí todavía encontramos especies de anfibios como: Sapo común, Sapito, Sapo cornudo y una abundante variedad de ranas; reptiles tales como: Salamaqueja, Lobito cabeza roja, Pasarroyo, Camaleón, Iguana verde, Hicotea, Babilla,

Lobo pollero, Lobitos, Morrocoy y Tortuga. Las serpientes más representativas del área son: Bejuquillo verde, Boa, cascabel, Mapaná ranera, de agua, Patoco, Bejuca, Rabo de ají y Coral.

Las áreas al entorno de esta ciénaga prácticamente están descapotadas, lo que hace muy difícil detectar las especies mamíferas. Al entorno de las ciénagas de la Luisa y Manatí aún se pueden encontrar las siguientes especies: Zorro chucho, Murciélago común y vampiro, Ardilla enana, Conejo de monte y Rata negra.

La ciénaga El Paraíso prácticamente no tiene espejo de agua en la actualidad, debido a los efectos causados por las actividades antrópicas ya mencionadas. Esta situación evidencia de deterioro del cuerpo de agua.

Antes de que el cuerpo de agua fuera intervenido, abundaban las mismas especies ícticas que hoy prevalecen en la Ciénaga La Luisa.

Ante la falta del espejo de agua en la Ciénaga, las especies ornitológicas de hábitos acuáticos se han visto presionadas a abandonar el sector y su área de influencia, refugiándose en las ciénagas vecinas como La Luisa, Santo Tomás y El Uvero. Sin embargo, como una gran parte del área que ocupaba el espejo de agua ahora se encuentra en uso de ganadería extensiva y otro sector quedó como cobertura pantanosa, aun se pueden distinguir las siguientes especies ornitológicas: Garza blanca, Garza del ganado, Golero y Chorlito.

La Ciénaga El paraíso es la mas afectada de esta subcuenca en la parte hidráulica, en su flujo hidrodinámico y en su actividad hidrobiológica con la construcción de los diques que hacían parte del proyecto “Recuperación de los cuerpos de agua de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela”, por que el dique marginal que comunica con el dique direccional oriental, la taponó casi completamente impidiendo el paso del agua que viene del río Magdalena y las corrientes de agua que vienen de la Ciénaga La Luisa causando su desecación sobre todo en su extremo sur.

Sumado a ello, la parte sur de la Ciénaga donde ya no llega el agua que la llenaba antes de construir los diques, ha sido adecuada para pastoreo extensivo por parte de los propietarios, uso que se le está dando en la actualidad.

### **2.3.1. Áreas de Amenazas y de Alto Riesgo**

Son áreas donde la presencia de un fenómeno natural representa amenaza para los habitantes del municipio y/o sus actividades. Estas áreas implican un conjunto de limitaciones, restricciones y prohibiciones en el uso de la tierra y la ocupación del territorio.

### Áreas de amenaza por flujos hídricos.

Son áreas que debido al incremento de los caudales por la intensidad, duración, frecuencia de las lluvias y su configuración fisiográfica son propensas a movimientos de remoción, generando taponamientos en las cabeceras de los cauces y por consiguiente inundaciones. Estas zonas se determinan como restringidas para la ubicación de asentamientos, infraestructuras y equipamientos.



En Suelo Rural, estas áreas se localizan en las veredas y caseríos:

- En el sector de la Loma.
- Vereda Playas Paraíso.
- Área de pozo El Miche.

En el área urbana estas áreas se localizan en:

- Zona oriental del área urbana.
- Sector las Tablitas
- Barrio Florencio



Con el objeto de garantizar la seguridad de los habitantes, es conveniente que todos los desarrollos urbanísticos, infraestructuras, o equipamientos que se desarrollen en adelante en zona rural y que se encuentren en el área de influencia de las áreas de amenaza por flujos hídricos, cuenten con un estudio específico que determine su vulnerabilidad a estos eventos, para así establecer los aislamientos o condiciones de mitigación.

## 2.4. ELECTRIFICACIÓN Y GAS NATURAL

La cobertura del servicio de energía eléctrica es alta, se encuentra entre el 95 y 97%, sin embargo existen 3 barrios con conexiones antitécnicas que equivalen a 564 usuarios.

La cobertura de Gas natural también es alta, solo se presenta deficiencia en el corregimiento de Burrusco con 24 usuarios por beneficiar.

## 2.5. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

En el siguiente cuadro se aprecia la estructura organizacional del Municipio y los cargos que corresponden a cada uno de ellos.

No. CARGOS	CODIGO	DENOMINACION
<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>		
1	00502	ALCALDE
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTROL INTERNO)
1	42504	SECRETARIO EJECUTIVO
1	47001	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>		
1	02001	SECRETARIO DE GOBIERNO
1	20202	COMISARIO DE FAMILIA
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
1	30304	INSPECTOR DE POLICÍA 4ª A 6ª CATEGORÍA
1	22704	CORREGIDOR
1	44003	SECRETARIO
<b>SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA</b>		
1	02001	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
1	31403	TÉCNICO OPERATIVO
1	31401	TÉCNICO OPERATIVO
1	40702	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
<b>SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL</b>		
1	02001	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
1	21901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
1	31402	BIBLIOTECARIA
1	31401	TÉCNICO OPERATIVO
<b>SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS</b>		
1	02001	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
1	31402	TÉCNICO OPERATIVO SISBEN

Palmar de Varela se encuentra clasificado en la 6ª categoría. Sus dependencias cuentan con un manual de funciones donde están descritas las características de cada cargo. Existe además un personal que se encuentra vinculado por prestación de servicio.



---

## **CAPITULO 3.**

# **VISION DEL DESARROLLO MUNICIPAL**

---

### **3.1. MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO**

#### **3.1.1. Imagen Actual**

Palmar de Varela, municipio en el centro - oriente del departamento del Atlántico, Colombia, localizado sobre el principal eje de comunicación fluvial nacional en sentido sur - norte, espacio geográfico de reserva de recursos pesqueros y agrícolas del delta del río Magdalena, 2002 – 2010, relacionado directamente con el Área Metropolitana de Barranquilla a través de la vía Oriental, cabecera de aguas de una región con gran potencial pesquero, agrícola, agroindustrial y ecológico.

De acuerdo con la caracterización general, se definen la alternativa o escenario de desarrollo para el Municipio de Palmar de Varela.

#### **3.1.2. Alternativa o Escenario de Desarrollo para el Municipio de Palmar de Varela**

Aceptar ese carácter geográfico de las relaciones municipales, sacando ventajas de las mismas. Palmar de Varela prosperará especializándose en una función de territorio Centro de Integración Funcional Espacial de la Sub-región Centro Oriente del departamento del Atlántico, que impida la concentración excesiva de funciones mayores en una sola zona o centro o la disgregación indiscriminada y la atomización exagerada de funciones en la sub-región. Esta de forma de prospectiva se define como la capacidad de “capitalizar las oportunidades que nos da la localización geográfica”, que debe abordarse en dos horizontes:

- Hacia el departamento, creando una oferta de servicios y productos de calidades y costos que puedan competir con los que se encontraría en algunos de los municipios.
- Hacia la región, ofreciendo servicios y productos complementarios o similares de manera atractiva y con calidades y costos por lo menos similares a los que cada una de las tres ciudades distritos de la Costa Caribe encontraría.

Potencialidades que al respecto presenta el municipio, el cual se resume así:

- Generar y conformar junto con los municipios del área del departamento del atlántico una sub-región como un espacio de propósitos comunes que generen riqueza y calidad de vida, respetando el medio ambiente: El Esquema de Ordenamiento Territorial le apunta a un escenario futuro en el cual la sub-región centro oriente del Atlántico, compuesta por Palmar de Varela y los tres municipios que la circundan, conformarán una sub-región de usos del suelo concertados entre todos ellos.

- Lograr la prosperidad sin crecimiento físico. Si Palmar de Varela logra conformar la sub-región descrita arriba, el área urbana podrá disminuir la presión demográfica por la inmigración de su periferia.
- Conformar una masa crítica demográfica, económica y territorial, representativa a nivel departamental y nacional. Servir al mercado del Área Metropolitana de Barranquilla, sin caer en las esferas de su influencia. Lo logra ofreciendo un portafolio de oportunidades que permita a la sub-región volverse el sitio de intercambios que saque provecho a la situación fronteriza entre ellas. El mercado conjunto del Área Metropolitana comprende el 84% de la población departamental, situado en un radio no mayor de veintitrés kilómetros de Palmar de Varela.
- Palmar de Varela busca conformar la sub-región para alcanzar peso específico en asuntos concretos como generar precios en el mercado agrícola departamental. Concertar con los municipios vecinos una gestión conjunta del territorio sub-regional.
- Palmar de Varela busca conformar la sub-región para, entre otras cosas, controlar la cuenca y sub-cuencas hídricas, estructurar y equipar la sub-región. La sub-región ofrecerá servicios y equipamiento especializado a su departamento y región.

### **3.2. IMAGEN OBJETIVO**

Palmar de Varela espacio geográfico de reserva de recursos pesqueros y agrícolas del delta del río Magdalena, Centro de Integración Funcional Espacial de la Subregión Centro Oriente del departamento del Atlántico y Colombia.

### **3.3. MISIÓN**

Un municipio organizado, con participación democrática, pluralista e intercultural, con condiciones y oportunidades de desarrollo integral para todos sus habitantes.

### **3.4. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS TERRITORIALES DE LARGO PLAZO, PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO MUNICIPAL**

Para fomentar las condiciones que propicien la alternativa o escenario de desarrollo para el Municipio de Palmar de Varela, el Esquema de Ordenamiento Territorial planteado, adopta los siguientes objetivos, estrategias y políticas sobre la ocupación y aprovechamiento del suelo:

## **OBJETIVO 1**

El Municipio de Palmar de Varela se fortalecerá como un espacio geográfico de reserva de recursos pesqueros y agrícolas del delta del río Magdalena, 2002 – 2010.

### **Estrategia**

Enfocar la condición del municipio como reserva de recursos pesqueros y agrícolas del delta del río Magdalena, y proteger su potencial ambiental como una forma de garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad del desarrollo local, regional y nacional.

### **Políticas**

- Fortalecer el desarrollo sostenible, adecuando el territorio municipal para la realización de actividades productivas que no causen impactos negativos sobre los ecosistemas estratégicos.
- Delimitar y reglamentar las zonas de alta significación ambiental para lograr el desarrollo sostenible y soportar la imagen del municipio como reserva de recursos pesqueros y agrícolas del delta del río Magdalena.
- Definir proyectos de descontaminación con impacto municipal y regional, cofinanciados con entidades del orden nacional e internacional, públicos y privados.
- Incentivar la adquisición de predios en las zonas de reserva pesquera para destinarlos a la conservación y recuperación de fuentes.
- Utilizar la planificación territorial para la disminución de los desequilibrios sociales que genera la estructura actual del territorio.

## **OBJETIVO 2**

Palmar de Varela deberá convertirse en Centro de Integración Funcional Espacial de la Sub-región Centro Oriente, que impida la concentración excesiva de funciones mayores en una sola zona o centro o la disgregación indiscriminada y la atomización exagerada de funciones en la sub-región.

### **Estrategia**

Priorizar las acciones que aprovechen el potencial de reserva pesquera y agrícola del territorio municipal y la región vecina para convertir ésta riqueza en un factor de competitividad y una fuente de recursos generadora de desarrollo sostenible.

### **Políticas**

- Potenciar la aptitud del suelo municipal para la producción agrícola y las cadenas productivas derivadas, como un medio para generar recursos y posicionarlo a nivel departamental y regional.
- Identificar y promover los proyectos y actividades de beneficio común que hagan atractiva para los municipios de la sub-región centro oriente la integración en un escenario de desarrollo concertado.
- Adecuar la estructura administrativa para garantizar la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial y la gestión del modelo económico propuesto y de los nuevos modos de gestión del municipio.
- Dotar al municipio de los sistemas de información geográfica.

### **OBJETIVO 3**

Durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, Palmar de Varela, conservará su carácter de ciudad intermedia y se convertirá en punto de enlace entre los municipios de la sub-región centro oriente y el Área Metropolitana de Barranquilla.

66

### **Estrategia**

Establecer un modelo de desarrollo en el que se prioricen las relaciones externas del Municipio, tanto a nivel departamental, regional y nacional integrándolo al desarrollo global y logrando la prosperidad sin el exagerado crecimiento físico de la ciudad.

### **Políticas**

- Conectar el territorio rural de Palmar de Varela con el sistema de vía nacional que corre paralela al río Magdalena.
- Desarrollar actividades que sirvan a los mercados nacionales, identificando dentro del municipio, zonas donde no se presenten conflictos ambientales, adecuadamente conectadas con el área urbana, y con los municipios vecinos.
- Explotar la ventaja comparativa que genera la ubicación del municipio en el sistema urbano departamental teniendo en cuenta que los mercados de los distritos de la Región Caribe se encuentran equidistantes del Área Metropolitana de Barranquilla.

#### **OBJETIVO 4**

De acuerdo con su carácter de territorio ribereño departamental Palmar de Varela deberá convertirse en centro de reserva de recursos pesqueros y agrícolas del delta del río Magdalena.

#### **Estrategias**

- Desarrollo tecnificado de la agricultura, la ganadería y demás actividades relacionadas con el agro en el área rural del municipio.
- Fortalecer los sectores primario y secundario como un generador de empleo y recursos.
- Generación de asociaciones de cultivadores y ganaderos, capacitados para garantizar eficiencia en las funciones y actividades administrativas y productivas del sector rural.
- La creación de un centro administrativo que se integre a las actividades básicas complementarias de la población.
- El compromiso por parte de la población campesina usuaria del distrito de riego por el uso apropiado, mantenimiento y sostenimiento de este.

#### **Políticas**

- Fortalecer la relación de Palmar de Varela con los municipios de la sub-región centro oriente y con los ejes de desarrollo departamental.
- Reconocer la posición del municipio como cabecera ribereña, y fortalecerla a través de la dotación de equipamientos e infraestructuras requeridas.
- Incentivar la ubicación en el municipio de equipamientos y actividades que refuercen el carácter de territorio de reserva de recursos pesqueros y agrícolas del delta del río Magdalena.
- Realizar las actividades para la gestión de los recursos con entidades gubernamentales tales como el Ministerio de Agricultura, y otras no gubernamentales para la ejecución del proyecto del distrito de riego.
- Realizar convenios con entes especializados para la coordinación en la administración y mantenimiento del sistema de distrito de riego.

- Realizar gestiones y convenios con otros municipios y departamentos para el abastecimiento y comercialización de la producción.

### **3.5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011**

El Plan de Desarrollo municipal de Palmar de Varela 2008-2011 tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población, a través del inicio de un proceso de desarrollo planificado y sostenible, que supere el atraso que se presenta actualmente en el territorio en materia de desarrollo económico y social.

### **3.6. PROPÓSITOS PARA EL DESARROLLO**

Para el cumplimiento del objetivo se hará énfasis en la implementación de políticas tendientes a implementar y mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios; servicios básicos en salud y educación; generando las condiciones atractivas para promover el desarrollo industrial, el establecimiento de empresas en el territorio y por consiguiente la generación de empleo.

Se direccionará el desarrollo territorial mediante la implementación de tres (3) Propósitos de Desarrollo, los cuales son interdependientes y necesarios para dar el primer paso hacia el progreso colectivo de la población. Su formulación se ha estructurado de manera coherente con los tres (3) ejes estratégicos asumidos por el Gobernador en el Plan de Desarrollo Departamental, definiéndose de la siguiente forma:

- EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA
- BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS Y TODAS
- IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Al interior del municipio, es preciso alcanzar mayores niveles de integración por parte de la comunidad, con el fin de trabajar mancomunadamente por un propósito común. Es claro que los problemas y fallas que presenta el municipio de Palmar de Varela, no se resuelven de la noche a la mañana, pero hay importantes acciones que se pueden adelantar para rectificar el rumbo equivocado de políticas públicas y privadas que han conducido a su estado actual, para sentar bases sólidas y despejar el camino en la búsqueda de mejores niveles de progreso y dignidad humana.



**PROPÓSITO 1**

**EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA  
ADMINISTRATIVA**

Instituciones fuertes y confiables, sin duda contribuyen a la seguridad. Es un principio rector para esta administración, instaurar un inconfundible propósito ético en el manejo de la cosa pública, que reconozca como premisa fundamental la dignidad humana y obligue a actuar dentro del respeto a los derechos humanos.

Igualmente se promoverán las instancias de dialogo y la construcción de consensos que posibiliten la convivencia al interior de la administración y en sus relaciones con la comunidad.

En este sentido, la administración municipal estimulará la participación ciudadana, para ejercer el control sobre los actos públicos y apuntará al fortalecimiento institucional, que conlleve a una transparencia en la gestión pública.

#### **PROGRAMA No. 1.1.**

#### **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL ALCANCE Y AL SERVICIO DE TODOS**

Se busca fortalecer los procesos administrativos, a través de la atención directa con servidores idóneos y competentes, la dotación física y, tecnológica, de tal manera que se propicie una transformación en la cultura del servicio desde las demandas ciudadanas; condiciones que permiten el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, el posicionamiento de la imagen institucional y la confiabilidad en la gestión, orientadas a promover el desarrollo integral del área urbana y rural.

70

#### **Subprograma 1.1.1. Palmar Bien Administrado**

Para poner en marcha el cambio que la nueva administración propone, cumplir con el objetivo general del Plan, acercarse a la visión deseada del municipio que queremos, e implementar los propósitos de desarrollo contenidos en el presente documento, es necesario contar con una institución fuerte, moderna, ágil y flexible; que cumpla además con los principios de la Modernización del Estado, propendiendo por transformar la administración pública en una empresa viable desde el punto de vista económico, y que a su vez cumpla con los fines para lo cual fue creada.

Para desarrollar lo anterior, es necesario poner en marcha las siguientes acciones o estrategias:

- Capacitar el recurso humano que acceda a los cargos administrativos, para el manejo actualizado, moderno y eficiente de los asuntos públicos. Así mismo, desarrollar campañas de sensibilización para fomentar el sentido de pertenencia y respeto por lo público.

- Administrar eficientemente las finanzas municipales, atendiendo principios de racionalización del gasto, asegurando los recursos para la inversión social, según las prioridades determinadas en este Plan.
- Diseñar y poner en marcha el modelo estándar de control interno MECI aplicable a los procesos de la Entidad.
- Actuar de manera concatenada con el Departamento, la Nación, y los municipios vecinos de la subregión.
- Contar con una estructura institucional que organice, ejecute y revise constantemente el desarrollo del Plan en todas sus dimensiones y consecuencias.
- Robustecer la institucionalidad para que sea capaz de atender los retos que impone la globalización y todo lo que represente la construcción de alianzas estratégicas tanto internas como externas.
- Acercar la institucionalidad al ciudadano común y corriente, vinculándolo a las tareas que conciernen a la búsqueda permanente de alternativas para la solución de sus recurrentes problemas.
- Actuar en un marco de total transparencia y probidad en la gestión de cada una de las responsabilidades del municipio.
- Apoyar al gobernador en la iniciativa de lograr la integración de la Región Caribe como Entidad Territorial.

**Metas:**

- Construcción de la Nueva Sede de la Alcaldía Municipal
- Implementación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
- Adquisición de un (1) computador para la Secretaría de Planeación Municipal
- Revisión y ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial
- Actualización del estudio de estratificación socioeconómica urbana
- Elaboración del estudio de estratificación socioeconómica rural
- Elaboración del estudio del nuevo SISBEN
- Conformación del Comité Municipal de Cooperación Internacional
- Actualización y funcionalidad de la página web municipal y del SIG.
- Sistematización de las dependencias de la Alcaldía Municipal
- Capacitar al 100% de los funcionarios municipales en políticas de atención pública

**PROGRAMA No. 1.2.  
DESARROLLO COMUNITARIO**

Este programa consiste en implementar políticas tendientes a fomentar y garantizar la participación ciudadana, en pleno ejercicio de sus derechos, fomentando una conciencia y cultura ciudadana con respeto a los Derechos Humanos y al Derecho internacional Humanitario.

**Subprograma 1.2.1. Palmar Participativo**

Concreta el proceso de la planeación participativa y decisoria del desarrollo, articula e incorpora a todas las instancias, actores, niveles e instrumentos del desarrollo, implica la sujeción de todas las dependencias municipales de orden central y descentralizado, frente al propósito de brindar información y abrir canales de comunicación, para que la ciudadanía adquiera la conciencia y confianza necesaria para conocer e indagar por las actuaciones y procesos que se surten al interior de la administración municipal. Se trata de “hacer publico lo publico” y que la comunidad recupere la credibilidad en sus dirigentes.

Para lograr estos objetivos el municipio impulsarán las siguientes acciones y estrategias:

- Realizar consejos comunitarios donde se le explique a la comunidad el accionar de la Administración y esta a su vez tenga la oportunidad de plantear sus inquietudes.
- Apoyar los mecanismos de participación ciudadana, tales como veedurías, asociaciones de cualquier índole, de tal manera que puedan ejercer su actividad libre de presiones internas de los servidores públicos, y puedan transmitir a los ciudadanos los resultados de la gestión departamental.
- Incorporar la participación ciudadana en los procesos públicos, para que sirva de control a la gestión, contribuya al conocimiento, y, en consecuencia genere mayor compromiso ciudadano.
- Celebrar convenios con universidades y entidades especializadas, para apoyar la conformación de las juntas de acción comunal, elaboración de estatutos y elección de dignatarios.

**Metas:**

- Formación en participación y veedurías a las Juntas de Acción Comunal y Asocomunal.
- Reactivar la Oficina de Participación y Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Municipal, que en este momento no está funcionando.

- Capacitar y apoyar logísticamente las funciones del Consejo Territorial de Planeación.
- Entregar un (1) informe de gestión anual de la Administración Municipal.
- Apoyar la creación de un (1) comité de seguimiento a la calidad de servicios públicos y su régimen tarifario.
- Capacitar a diez (10) organizaciones en mecanismos de participación ciudadana y economía solidaria.
- Apoyar la conformación de un (1) consejo comunitario de mujeres.
- Operativizar el consejo municipal de juventud.

### **Subprograma 1.2.2. Divulgación, Promoción, Protección y seguimiento de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**

Las acciones del gobierno municipal estarán enfocadas a propiciar las condiciones para la tranquilidad, la seguridad social y generar una cultura ciudadana por el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, atendiendo con especial interés a la población desplazada y vulnerable, (niñas, niños, adolescentes, grupos étnicos y minoritarios) y articular con la Defensoría del Pueblo la labor de promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos con los organismos oficiales y no oficiales.

Conforme a la Constitución Nacional, entre los fines esenciales del Estado se encuentran garantizar la efectividad de los derechos, así como asegurar la convivencia pacífica. El diseño establece que las instituciones públicas se consoliden para la garantía de la dignidad humana, teniendo clara la obligación y actitud acorde a la demanda de sus gobernados.

Esto implica prevenir la violación de los derechos humanos y neutralizar oportunamente los actores que los pongan en riesgo, para lo cual es indispensable captar, analizar y coordinar tanto la información como las respuestas ante las situaciones de alarma, la prevención de violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Esto se fundamentará en el sistema de alertas tempranas, el cual consolidará la información para la valoración oportuna del riesgo y la anticipación de eventos contra la comunidad.

Paralelamente se impulsará una estrategia pedagógica dirigida a las autoridades civiles y militares y a la ciudadanía. De ahí la importancia de la implementación y seguimiento a la promulgación, promoción, fortalecimiento institucional, acceso a bienes materiales y garantías de la debida prestación a los servicios públicos. Al igual que la inclusión de temas trascendentales en el marco nacional de esta política pública, como el cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004, el restablecimiento socioeconómico, eliminación de formas de discriminación, revisión para el cumplimiento del Código de la Infancia y la Adolescencia, el acceso a la justicia, lucha contra la impunidad, la reincorporación socioeconómica de los individuos y grupos alzados en armas.

**Metas:**

- Apoyar la conformación de un (1) comité de DH y DIH.
- Capacitar a 50 promotores de la Red de Derechos Humanos.
- Celebrar un (1) convenio para la protección de los Derechos Humanos en el municipio Palmar de Varela.
- Realizar cuatro (4) jornadas pedagógicas y de difusión en derechos humanos.

**PROGRAMA No. 1.3.**

**FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA**

El conflicto, entendido como la diferencia de intereses u opiniones, es una característica de la condición humana, y por lo tanto, es inevitable en la vida real. El desafío de quienes conforman la sociedad civil, pero especialmente de los gobernantes, es resolverlos de manera racional y constructiva, buscando que no degeneren en agresión entre las partes involucradas.

La solución pacífica de los conflictos contribuye de manera eficaz a aclimatar la convivencia, y esta, a su turno, a consolidar la seguridad ciudadana, concebida como un servicio público prestado con criterios de universalidad y equidad.

La armonía social genera confianza ciudadana, fortalece la legitimidad del Estado, abre espacios para la cooperación y participación comunitaria y alienta el sentido de pertenencia.

**Subprograma 1.3.1. Valores para la Convivencia**

Busca el fortalecimiento de una cultura ciudadana activa en la construcción de ciudad, tanto en las costumbres cotidianas, como en el ejercicio responsable de la solidaridad y la participación en las actividades socio-políticas con sentido de lo público, a través de pactos ciudadanos de corresponsabilidad.

Apoyar y rescatar Puntos de Encuentro ciudadano, en torno a actividades lúdicas de afluencia masiva, como el Parque Central, plaza, la iglesia, con el fin de promover la convivencia en familia y entre vecinos.

**Metas:**

- Construcción de un (1) Parque de Convivencia Municipal.
- Capacitar a 200 jóvenes del municipio, sobre valores y convivencia pacífica.
- Realizar ocho (8) talleres dirigidos a padres de familia y docentes sobre el Buen trato en la familia y en la escuela.
- Apoyar la puesta en marcha de un (1) plan de convivencia municipal.

- Apoyar la realización de una (1) campaña en materia de seguridad, convivencia, valores y tranquilidad.
- Gestionar la construcción de un (1) Centro de Convivencia en el municipio.
- Apoyar la realización cada año de un (1) encuentro para promover la normatividad vigente en temas de justicia, paz y convivencia dirigido a líderes comunitarios, personeros, inspectores y comisarios.

### **Subprograma 1.3.2. Fortalecimiento de la Seguridad.**

Consiste en convertir al Municipio en un territorio de convivencia pacífica que garantice la integridad de sus habitantes y la seguridad de las inversiones. Se trata de propiciar el acercamiento de la comunidad hacia la fuerza pública, con el objeto de intercambiar información en lo concerniente a su sector.

#### **Metas:**

- Apoyar a la Policía Nacional en la elaboración de un “Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana” como política municipal en materia de seguridad y orden público.
- Apoyar la creación de tres (3) frentes de seguridad para prevenir actos delincuenciales.
- Realizar un (1) estudio de localización el entorno familiar de los grupos delincuenciales, para ofrecerles vinculación al sistema de seguridad social en salud, educación para los niños, alternativas para fuentes de empleo.
- Apoyar logísticamente a la Policía Nacional.



**PROPÓSITO 2**

**BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL  
PARA TODOS Y TODAS**

Se enmarca dentro del segundo eje estratégico del Plan de Desarrollo Departamental Desarrollo Humano Integral y Sustentable: “Oportunidades para la vida de los Atlanticenses” y dentro de las políticas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos del Milenio, que establecen metas de cobertura plena en educación y aseguramiento en salud.

Para este gobierno es muy importante aumentar el bienestar y mejorar la seguridad social de vida de las familias palmarinas, principalmente, las de aquellas que se encuentran en pobreza extrema; por ello, se ofrecerá atención y orientación a las familias con problemas económicos, madres solteras, padres con trabajo eventual, adultos en plenitud y personas con capacidades diferentes.

Para poder hacer frente a las grandes exigencias y rezagos en materia de salud, educación, recreación y deporte, y vivienda social, el gobierno municipal requiere en primera instancia, lograr reestructurar administrativamente las dependencias. Por ello, ésta será una de las directrices prioritarias de esta administración.

La protección de la **salud**, es un derecho constitucional de los colombianos. En el municipio de Palmar de Varela se tiene especial interés en que los derechos para los ciudadanos en materia de salud, se realicen con oportunidad y con calidad.

La **educación** es un derecho que tienen las niñas y los niños y es deber del Estado asegurar que la enseñanza primaria sea gratuita; fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria y facilitar el acceso a la enseñanza superior. Es a su vez, un factor determinante para lograr el desarrollo y el progreso de una comunidad. Por ello, y dando cumplimiento a los acuerdos por la infancia y la adolescencia, se priorizarán recursos humanos, técnicos e inversión social para la educación gratuita y de calidad en la población de menores ingresos, la urbano marginal, rural y étnica, con necesidades educativas especiales, afectada por la violencia. Revisar, mejorar y mantener actualizados los sistemas de información municipal, departamental y nacional.

Formular e implementar estrategias de fortalecimiento y cualificación del talento humano de las entidades territoriales. Constituir o fortalecer una red de servicios de apoyo idóneo y cualificado para las Instituciones y Centros Educativos para afrontar problemáticas psicosociales y problemas de aprendizaje. En esta administración, la educación básica en los niños del municipio, ocupará un lugar preponderante ya que es en el nivel pre-escolar, básica primaria y nivel básica secundaria y media vocacional donde se otorgan y adquieren los conocimientos básicos para alcanzar el éxito en los demás niveles educativos.

Conservar el **patrimonio cultural** es una tarea ardua en el municipio, por lo que a través de la difusión y proyección de eventos culturales y sociales a la población, se fomentará el interés por nuestras raíces culturales.

Asimismo, se impulsará el **deporte y las actividades recreativas** que promueven las buenas relaciones entre los jóvenes y los adultos, esto, a través de la rehabilitación de los espacios deportivos, de la construcción de nuevos espacio públicos y áreas de esparcimiento en las poblaciones del municipio.

Todas las inversiones que se hagan en estos sectores sirven para incrementar el capital más valioso de la comunidad: el Capital Humano. La política social tendrá en cuenta lo concerniente a El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010: Estado Comunitario: Desarrollo para todos, Visión Colombia II centenario /2019, Siete herramientas de equidad, La Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia, El Plan Nacional de Salud Pública, Los Planes sectoriales (Plan Decenal de Educación, Plan Decenal de Cultura)

### **PROGRAMA No. 2.1. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO**

Teniendo en cuenta las metas de cobertura y calidad dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006, 2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos”, los objetivos del milenio y el Plan de Desarrollo Departamental, eje estratégico “Desarrollo Humano Integral” el municipio busca abordar la educación sobre tres (3) subprogramas:

#### **Subprograma 2.1.1. Garantía de Acceso y Permanencia en el Servicio Educativo**

Consiste en implementar estrategias que permitan intensificar una mejora equitativa de la distribución de la oferta educativa y de la gratuidad en educación a todos los niños y jóvenes garantizándoles una oportunidad de ingreso, permanencia y promoción en el sistema educativo. Para tal fin, es importante adelantar las siguientes acciones y estrategias:

- Definir la ampliación de la oferta educativa visitando las escuelas con el fin de observar la capacidad de la infraestructura, de los recursos humanos, de la dotación y de las necesidades a priori para ofrecer nuevos cupos escolares.
- Con base a los resultados estadísticos del Censo 2005 y a la información recolectada por los formularios DANE 2007, identificar la matrícula de la población vulnerable (grupos rurales dispersos desplazados por la violencia, grupos étnicos y discapacitados); conocer cuántos y dónde están los niños que se encuentran por fuera del sistema, medir el impacto de la política de cobertura y realizar el análisis de oferta y demanda para la atención adecuada de esta población tomando en cuenta su situación y circunstancias.
- Aprovechar las alternativas disponibles y establecer alianzas con la Secretaria de Educación Departamental y el sector privado para ampliar la cobertura.

- Implementar un Programa Alternativo: **“Motivando y Apoyando Espíritus de Superación”** con el propósito de no solo ampliar cobertura sino también con el de intensificar una mejora de la distribución de su oferta y del subsidio en el municipio, a través de la difusión y divulgación por medios de comunicación, recorridos casa por casa, con perifoneo, plegables y cruza calles con base a dos (2) opciones de ayuda solo para quienes en verdad lo necesiten:
  1. Subsidio de costos educativos que incluye un apoyo en útiles escolares y en nutrición puesto que un niño con hambre es muy difícil que participe durante el proceso de aprendizaje.
  2. Establecer convenios con entidades de transporte particular y/o de línea para brindar este subsidio a los niños y jóvenes que no tienen fácil acceso a las escuelas debido a la zona donde se encuentran.
- Involucrar a la comunidad para alcanzar las metas en matrícula junto con el apoyo de los padres de familia, entidades privadas, docentes y directivos.
- Implicar a todos los agentes educativos en la implementación del programa educativo, uniéndose en busca de aquellos niños que no asisten a las escuelas y promocionando la oferta de matrículas.
- Diseñar incentivos para los padres de familia que garanticen la permanencia de los niños y niñas en las Instituciones educativas.

#### **Metas:**

- Lograr cobertura 100% en educación preescolar, con criterios de calidad y eficiencia.
- Lograr cobertura 100% en educación básica, con criterios de calidad y eficiencia.
- Aumentar la Cobertura en educación básica secundaria y media del 87%.
- Generar nuevos cupos para atender al 100% de la población desplazada.
- Generar nuevos cupos para atender al 100% de la población discapacitada.
- Disminuir la deserción, incrementando cuatro (4) puntos porcentuales la tasa de permanencia en educación preescolar; dos (2) puntos porcentuales la tasa de permanencia en educación primaria y un (1) punto porcentual la tasa de permanencia en educación secundaria.
- Subsidiar la matrícula en la educación básica, beneficiando a la población en edad escolar en Nivel I y II del SISBEN.
  - Ofrecer el servicio de transporte para niños que residen en zonas de difícil acceso, beneficiando a la población en edad escolar en Nivel I y II del SISBEN.

- Mantenimiento y/o Adecuación y/o ampliación del 100% de los establecimientos educativos del sector urbano y rural, atendiendo la construcción de baterías sanitarias, zonas deportivas, comedores y espacios para atención en primera infancia, según la necesidad de la institución.
- Apoyar a los establecimientos educativos que imparten educación para adultos en horario nocturno.

### **Subprograma 2.1.2. Servicio Educativo con Calidad y Pertinencia**

En este programa, el eje central son los niños; las condiciones en las que llegan al aula de clases, lo que ellos aprenden y sobre todo lo que podrán hacer en un futuro con cada uno de los conocimientos adquiridos. El objetivo es fortalecer el sistema educativo con calidad como soporte de la formación del capital humano y base del desarrollo social y económico, a través de las siguientes acciones:

1. Colmar aquellas necesidades y/o dificultades de tipo alimenticio y de transporte que presentan los niños que accedan a las escuelas, para que así, puedan mantenerse en las aulas de clase hasta terminar su ciclo educativo. El interés es que cada uno de ellos tenga la misma oportunidad de estar en buenas condiciones físicas y mentales para participar de su propia formación integral y académica.
2. Involucrar a los agentes educativos, las juntas de acción comunal, y padres de familia, en la definición y formulación de los planes de mejoramiento educativo para superar las debilidades que hoy se presentan y evitar la deserción escolar.
3. Estimular la creatividad de los maestros que con innovaciones educativas logren superar las debilidades que hoy presentan los niños.
4. Dirigir el sistema educativo hacia el mejoramiento de la calidad de la educación a través de capacitación, orientación y seguimiento de la práctica docente en las instituciones de Educación Básica, trabajando coordinadamente con el Director de Núcleo, Rectores y padres de familia.
5. Diseñar e implementar la política de primera infancia en el municipio.

#### **Metas:**

- Capacitar a todos los docentes de los Establecimientos Educativos oficiales.
- Dotar la totalidad de las aulas de preescolar con material didáctico educativo que propicie estimulación adecuada según la etapa de desarrollo evolutivo.
- Desarrollar en el 100% de los Establecimientos Educativos acciones encaminadas a la comprensión y el uso de estándares como referentes de calidad.
- Dotar el 100% de los Establecimientos Educativos con recursos pedagógicos y medios didácticos (Bibliotecas, laboratorios, sillas, tableros, etc.)

- Entregar 2.000 paquetes escolares.
- Fortalecer y aumentar los comedores infantiles construyendo nuevos comedores en los barrios Las Tablitas, Villa Palmar, Villa Paraíso, Villa Josefa.

### **Subprograma 2.1.3. Educación para la Competitividad**

Este programa tiene por objetivo mejorar la capacidad de las personas para conseguir un trabajo, mediante la formación de estudiantes bilingües, el fomento del uso de nuevas tecnologías y facilitar los medios para el acceso a la educación superior.

#### **Metas:**

- Lograr que el 100% de las Instituciones de Educación Media ofrezcan una formación de competencias laborales generales y específicas.
- Adecuar un Establecimiento Educativo de nivel Media Técnica con programas de articulación que respondan a las necesidades del sector empresarial.
- Promover el acceso de los habitantes de los estratos 1 y 2 del municipio Palmar de Varela, a la educación superior, con la entrega de 40 subsidios para ingresar y permanecer en la educación superior.
- Alcanzar una relación de nueve (9) alumnos por computador.
- Conectar al 100% de los Establecimientos Educativos a banda ancha.
- Capacitar el 100% de los docentes del área en el manejo y la enseñanza del inglés.
- Capacitar a tres (3) docentes de los Establecimiento Educativos en la implementación de proyectos de medios.
- Dotar un (1) Establecimiento Educativo para desarrollar el proyecto de medios.

### **PROGRAMA No. 2.2.**

#### **SALUBRIDAD Y BIENESTAR PARA LOS PALMARINOS**

El objetivo de este programa es mejorar las condiciones de salud de la población, realizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de factores de riesgos en el municipio, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Dentro de este programa se definen los lineamientos fundamentales del Plan Territorial de Salud Pública<sup>1</sup>, en el cual se establecen las metas del cuatrienio y los indicadores por cada uno de los seis (6) ejes estratégicos contemplados por el Plan, que a su vez se enmarca dentro del Plan Nacional de Salud Pública<sup>2</sup>:

---

<sup>1</sup> **Resolución 425 de 2008**, por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales.

<sup>2</sup> **Decreto 3039**, por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007 – 2010.

1. Aseguramiento,
2. Prestación de Servicios,
3. Salud Pública,
4. Promoción Social,
5. Riesgos Profesionales y
6. Emergencias y Desastres.

### **Subprograma 2.2.1. Cobertura Total de Aseguramiento al Régimen Subsidiado en Salud**

Se articulan un conjunto de acciones e intervenciones integrales, a cargo del Estado y las Empresas Promotoras de Salud del régimen contributivo, subsidiado, los regímenes especiales y de la red de instituciones públicas y privadas de servicios en salud, que garanticen al municipio Palmar de Varela la cobertura en salud de los habitantes.

La ampliación de la cobertura de afiliados al régimen subsidiado se realizará con procesos confiables, como la elaboración de un nuevo SISBEN, que permita el acceso a la prestación de los servicios a personas que realmente lo necesitan. En la ampliación de la cobertura del Régimen Subsidiado de Salud, se dará prioridad a las mujeres y los hombres mayores de 60 años, que no se encuentren vinculados en ninguno de los regímenes. Para lograr cobertura plena se requiere como estrategia:

- Gestionar la disponibilidad de recursos propios para la cobertura total.
- Desarrollar una gestión efectiva ante la gobernación del Atlántico y el Ministerio de la Protección Social.
- Establecer un proceso de depuración continua de la base de datos del SISBEN y de los afiliados al régimen subsidiado

#### **Meta:**

- Alcanzar la cobertura universal del régimen subsidiado en la población sisbenizada

### **Subprograma 2.2.2. Promoción de la Salud y Calidad de Vida**

El énfasis es el trabajo en salud desde el sentido positivo y no solo la mera ausencia de enfermedad, con ello se fortalece la noción de bienestar y calidad de vida, articulándose por tanto la acción preventiva. Es por ello que se integran las acciones individuales y colectivas encaminadas a hacer que los individuos y las colectividades estén en condiciones de ejercer un mayor control sobre los determinantes de su salud. Este subprograma contiene lo relacionado con el Plan Territorial de Salud Pública Municipal, que establece las siguientes estrategias:

- Promover el uso de los servicios de la IPS municipal de parte de la población no afiliada al SGSSS, dentro de un enfoque de derecho a la salud.

- Diseñar y poner en marcha un programa prevención del embarazo en adolescentes de acuerdo a los lineamientos nacionales.
- Desarrollar una política integral de atención a la población infantil.
- Diseñar y poner en marcha un plan de nutrición municipal articulado al ICBF y el sector privado de la localidad.
- Fortalecer las acciones de la estrategia AIEPI, y la UAIRACs.
- Fortalecer las acciones de la estrategia AIEPI, y la UROCs.
- Diseño y ejecución de plan para la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles.

**Metas:**

- Desarrollar un Plan de Atención Integral que involucre a la población por fuera del SGSS.
- Disminuir el porcentaje de adolescentes embarazadas estando por debajo del 15% del total de nacimientos en menores de 19 años.
- Bajar la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 y 5 años, estando por debajo del promedio nacional.
- Disminuir el porcentaje de recién nacidos con bajo peso al nacer, estando por debajo del promedio nacional.
- Disminuir el porcentaje de consultas por enfermedad respiratoria aguda en menores de 15 años.
- Disminuir la consulta por enfermedad diarreica aguda en menores de 5 años.
- Disminuir la tasa de mortalidad de las enfermedades cardio-cerebro-vasculares, bajando la tasa en un 5%.
- Desarrollo de la estrategia AIEPI comunitario y de gestión local.
- Creación y funcionamiento del comité de coordinación y articulación intersectorial de acciones en salud infantil.
- Lograr que todos los niños tengan esquema completo de vacunación de acuerdo a la edad para todos los biológicos.
- Desarrollar la estrategia AIEPI clínico, clínico neonatal en la IPS municipal.
- Desarrollo de estrategia de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida que favorezcan el desarrollo de un proyecto de vida autónomo, responsable, satisfactorio, libremente escogido y útil para sí mismo y la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural.
- Aplicación de la norma técnica de atención del joven y planificación familiar en las EPS.

- Mantener por debajo de 60 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna, mediante el desarrollo de la Estrategia de inducción a los servicios de control prenatal en los ambientes cotidianos (laborales, institucionales, educativos, espacios públicos comunitarios como supermercados, taquillas para eventos, entre otros).
- Mantener por debajo de 7 por 100.000 la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino, mediante el desarrollo de Estrategias de IEC y formulación de políticas públicas por medios masivos y alternativos sobre la promoción de los servicios de tamizaje, detección temprana y tratamiento para el cáncer de cuello uterino, seno y estímulos de hábitos protectores
- Controlar o mantener la prevalencia de infección por VIH en población de 15 a 49 años, mediante el desarrollo de Estrategias de IEC por medios masivos y alternativos y formulación de políticas para la promoción de los servicios de asesoría y prueba voluntaria para VIH en población general y gestante.
- Desarrollo de la estrategia de fomento de la actividad física en escenarios educativos, laborales, espacios comunitarios e institucionales.
- Desarrollar estrategias de movilización social por medios masivos y alternativos y formulación de política pública para promover en el hogar, ámbitos laborales, comunitarios, escolares e instituciones de estilos de vida saludable, uso racional de medicamentos y desestímulo al tabaco y uso de sustancias psicoactivas.
- Desarrollar estrategias de IEC por medios masivos y alternativos y formulación de políticas sobre el derecho de atención para evaluar la función renal articulados a estilos de vida saludable y prevención de riesgo.
- Desarrollar estrategias en las instituciones educativas, espacios de trabajo y espacios públicos libres de humo de tabaco y de combustibles sólidos, en coordinación con las direcciones territoriales de salud, entidades promotoras de salud - eps, administradoras de riesgos profesionales - arp, el sector educativo, trabajo, cultura y deporte y otros sectores.
- Seguimiento de la aplicación de la norma técnica de atención al joven y adulto mayor y guía de atención integral de la diabetes tipo I y II, hipertensión, obesidad y el modelo de atención enfermedad renal crónica.
- Identificación de población y reorientación a los servicios del POS para la atención funcional, en cualquier edad, con deficiencia, discapacidad y/o minusvalía, por ámbitos cotidianos.
- Reducir por debajo de 6.7 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición crónica en menores de 5 años, mediante el desarrollo de Estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promoción de patrones alimentarios adecuados, desparasitación, suplementación con micronutrientes y complementación a grupos a menores de 12 años en poblaciones con alta vulnerabilidad no afiliados al SGSSS.
- Realizar seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las acciones de promoción y prevención en población con mayor vulnerabilidad.

### **Subprograma 2.2.3. Atención de Calidad y con Sentido Humano.**

Se integran una serie de acciones e intervenciones relacionadas con la accesibilidad a los servicios de salud, a la calidad de la atención de Salud, el desarrollo e integración de los servicios, el control de su dotación, infraestructura, tecnología, talento humano, insumos y la gestión de la oferta y demanda de los servicios de salud y la eficiencia de los servicios de salud.

Se atenderá como se lo merece al **adulto mayor**, manteniendo al día los pagos de los subsidios en todos los programas y convenios que se suscriban a su favor con entidades de orden departamental y nacional e internacional; de igual manera se atenderá los niños y jóvenes que se encuentren estudiando y que gocen de subsidios y de otros derechos sociales y económicos.

Se ejercerá vigilancia a las administradoras del régimen subsidiado como Caprecom, Comparta, etc. Para que cumplan con los contratos y le presten un servicio eficiente y de buena calidad a los afiliados, dando las citas médicas y hospitalarias inmediatas a los mismos, y le entreguen completos e inmediatamente los medicamentos que les formulen.

Desarrollar alianzas estratégicas con instituciones universitarias en sus facultades de medicina, odontología, psicología, fisioterapia, entre otras, para apoyar la prestación integral del servicio.

Humanizar al personal del sector de la salud a fin de que brinden al paciente una atención personalizada y sensible, acordes con las nuevas teorías de la medicina.

#### **Metas:**

- Lograr que la Empresa Social del Estado del municipio cumpla con las normas del sistema de habilitación
- Elaborar el plan de contingencia en salud con el fin de disminuir los factores de riesgo frente a la ocurrencia de eventos adversos (emergencias y desastres)
- Lograr que la empresa social del Estado cuente con un programa de saneamiento fiscal.
- Adecuar la infraestructura física de la E.S.E. Hospital Local Palmar de Varela.
- Dotar de equipos médicos, muebles y enseres a la E.S.E Hospital Local Palmar de Varela.
- Mejoramiento y dotación del dispensario médico del Corregimiento de Burrusco.

### **PROGRAMA No. 2.3.**

#### **DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

Las actividades lúdicas contribuyen a estimular y fortalecer la cooperación y solidaridad social; a la construcción de una ética civil, y como vehículo de aproximación al proyecto de felicidad humana. Por ello, la recreación, el deporte y la cultura deben propiciar el desarrollo de las capacidades creativas y potenciales de las personas, de modo que la vivencia en sí misma le permita descubrir nuevas posibilidades y sentidos a la vida y a su cotidianidad.

El objetivo de este programa, es asegurar el desarrollo y la promoción de la recreación y el deporte, brindando a la comunidad la mayor accesibilidad a los programas, instalaciones y recursos, contribuyendo así al bienestar social de la población.

Al promover estas prácticas como alternativas de aprovechamiento del tiempo libre, es posible disminuir los índices de violencia intrafamiliar, el consumo de licor, estrechar los lazos familiares y afectivos en general. A futuro, aseguraremos una población adulta muy saludable.

#### **Subprograma 2.3.1. Recreación al Alcance de Todos**

Este programa tiene como principio aprovechar la gran disposición de áreas libres con que cuenta el municipio, para iniciar un proceso planificado de recuperación de las mismas, de tal manera que la comunidad y la familia en general cuenten con espacios suficientes y adecuados para la buena utilización del tiempo libre. La implementación de este subprograma, demanda el desarrollo de las siguientes acciones:

- Impulsar la recreación como un medio productivo para el uso del tiempo libre entre la ciudadanía.
- Lograr la titulación de las áreas libres destinadas a parques en el municipio.
- Desarrollar programas recreativos en conjunto con Indeportes Atlántico y el sector privado.
- Empezar a orientar el desarrollo recreativo mirando hacia el gran potencial que ofrecen los cuerpos de agua.

#### **Metas:**

- Desarrollar cuatro (4) actividades anuales dirigida a toda la familia, en parques o plazas, dirigidos por recreacionistas, que incluyan títeres, juegos de grupo, dinámicas, cuenteros, cine, obras de teatro, etc.

- Desarrollar un estudio especial para el Centro Institucional de Palmar de Varela. Es el área donde se concentran una serie de funciones de la vida municipal como la Alcaldía, la Iglesia, el parque, el Concejo Municipal, la biblioteca.
- Lograr la titulación de la totalidad de las áreas libres destinadas a parques en el municipio, para iniciar el proceso de Recuperación y Adecuación de parques desde el punto de vista recreativo, urbanístico y paisajístico.
- Elaborar en conjunto con el municipio de Santo Tomás y la gobernación del Atlántico, los estudios para la Construcción de un eco parque turístico lineal Río Magdalena, de 4.5 km.
- Adecuar y/o construir cuatro (4) parques recreacionales.

### **Subprograma 2.3.2. Práctica Saludable del Deporte**

La práctica del deporte es vista desde la dimensión de la salud de los habitantes del municipio Palmar de Varela. En tal medida, este programa propende por la dotación de espacios adecuados para atender a la población joven del municipio, que demanda por la atención de sus necesidades en el campo deportivo. Se deben implementar las siguientes acciones y estrategias:

- Fomentar la creación y organización de comités y clubes deportivos en las diferentes disciplinas.
- Desarrollar programas deportivos en conjunto con Indeportes Atlántico, la Nación y el sector privado.
- Empezar a orientar el desarrollo deportivo mirando hacia el gran potencial que ofrecen los cuerpos de agua.
- Implementación de cursos de educación continuada para entrenadores, dirigentes deportivos, instructores y recreacionistas.
- Coordinar con la Secretaría de Educación y la Junta Municipal de Deporte la promoción y fomento del deporte en todos los planteles educativos.
- Apoyar la creación de escuelas deportivas en diferentes disciplinas. Se pondrá especial énfasis a la enseñanza y práctica del deporte en edades competitivas, de tal manera, que en futuro inmediato se puedan mostrar figuras a nivel departamental y nacional.

#### **Metas:**

- Adecuación y/o construcción de tres (3) canchas múltiples.
- Adecuación y mejoramiento de las instalaciones físicas de la cancha de fútbol.

- Dotar cada año con implementos deportivos al 100% de las escuelas de formación deportiva.

**PROGRAMA No. 2.4.  
CULTURA Y CIUDADANÍA**

Consiste en sentar las bases para formar un nuevo ciudadano mediante la promoción de los valores, la identidad, el sentido de pertenencia y el apoyo a las expresiones culturales del municipio de Palmar de Varela. Este programa se sustenta en la implementación de las siguientes acciones y estrategias:

- Realizar convenios con ONGs artísticas y culturales de Palmar de Varela, para dinamizar procesos en el campo del arte y la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, cultura ciudadana, cultura y convivencia, discapacidad.
- Respetar la Casa de la Cultura como un espacio esencial para las prácticas de las artes.
- Fomentar la creación y apoyo a microempresas artísticas, artesanales y culturales.
- Apoyo a los procesos artísticos concertados y financiados por el Ministerio de Cultura, la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento y organizaciones internacionales.
- Formular e implementar el Plan de la Cultura del Municipio, como herramientas de planificación y gestión en coordinación con las políticas municipales, departamentales y nacionales.
- Diseño de un nuevo modelo organizacional del ente administrativo de la Casa de la Cultura articulado a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación.
- Apoyar todas las manifestaciones culturales presentes en el municipio, como grupos de baile, músicos, artistas, exponentes de la cultura y tradición popular.

**Subprograma 2.4.1. Infraestructura Física y Dotación**

Tiene por objetivo realizar una serie de inversiones tendientes a mejorar la capacidad de oferta cultural en el municipio de Palmar de Varela, en aspectos cuantitativos y cualitativos.

**Metas:**

- Ampliación y adecuación de la planta física de la Casa de la Cultura municipal.

- Adquisición de un (1) inmueble y habilitación del espacio para el funcionamiento de la Biblioteca Municipal.
- Dotación de la Casa de la Cultura Municipal.
- Dotación de la Biblioteca Municipal.
- Dotación de la Biblioteca Municipal con textos braille.

#### **Subprograma 2.4.2. Cultura y Patrimonio al Alcance de Todos**

Consiste en apoyar desde lo institucional, eventos y tradiciones locales. Especial atención merecerán los artistas y gestores culturales del municipio y la población discapacitada. Este subprograma a su vez, promoverá el fomento a la participación desde la cultura.

##### **Metas:**

- Hacer un estudio para identificar las edificaciones de carácter patrimonial en el municipio.
- Apoyar los eventos culturales y artísticos propios del municipio, como el Carnaval, el Festival Regional de Teatro, el Festival de la Guayaba, el Festival de Caballitos de Palo y la fiesta patronal de san Juan Bautista.
- Realizar cuatro (4) proyecciones de cine/año en el municipio.
- Apoyo a la capacitación y formación de artistas y gestores culturales en el municipio.
- Creación de la escuela de formación artística del municipio, en concertación con la Asociación Casa de la Cultura de Palmar de Varela.
- Capacitar cada año a los bibliotecarios.
- Capacitación a un (1) bibliotecario con competencias para atender población discapacitada.
- Activar el Consejo Municipal de Cultura.
- Apoyar la creación de la asociación de amigos de las casas de cultura.

#### **PROGRAMA No. 2.5. PALMAR CON TECHO**

La vivienda es una necesidad básica del ser humano. Así se ha reconocido de una u otra manera en todas las culturas y a través del tiempo. La definición de este programa busca ofrecer oportunidades a los palmarinos de acceder a un techo propio, implementando para tal fin las siguientes estrategias:

- Reubicar prioritariamente a la población que se encuentra localizada en zonas de alto riesgo y que no pueden ser objeto de proyectos o acciones de mitigación.

- Utilizar los instrumentos de gestión y financiación establecidos por la Ley para financiar programas de vivienda de interés social.
- Priorizar la estrategia del desarrollo concertado como instrumento para incorporar terrenos localizados en áreas de expansión y dedicarlos a programas V.I.S.
- Gestionar ante el gobierno nacional, la asignación de subsidios de vivienda para que a través de un programa piloto, el municipio pueda generar una pequeña activación de la economía creando nuevos empleos por medio de la construcción y al mismo tiempo dar una solución al problema de la vivienda.

#### **Subprograma 2.5.1. Hábitat de Calidad para la Población Palmarina**

Este subprograma propende por lograr la disminución efectiva del déficit de vivienda en el municipio de acuerdo con el déficit cuantitativo y cualitativo identificado en el diagnóstico del Plan.

##### **Metas:**

- Mejorar 300 viviendas de los estratos 1 y 2 en el municipio.
- Apoyar la construcción de 300 nuevas viviendas de interés social.

#### **Subprograma 2.5.2. Palmarinos Propietarios**

El programa de titulación nacional bajo la modalidad de CESIÓN GRATUITA, busca conjugar los esfuerzos de la Nación con los de las entidades territoriales en la dinámica del desarrollo de convenios interadministrativos, los cuales permitirán titular bienes ocupados con construcciones que se encuentren dentro del rango de vivienda de interés social, generando así la posibilidad de obtener soluciones de vivienda al alcance de todos.

Los propósitos del procedimiento que se aplicará tanto por entes territoriales como por entidades nacionales y entidades descentralizadas, encuentran sustento en lo dispuesto en artículo 2º de la Ley 1001 de 2005, así como en las normas reglamentarias del mismo.

Dicho proceso, a través del convenio interadministrativo, permitirá al Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial MAVDT brindar a los entes municipales, departamentales y nacionales un mayor y mejor acompañamiento jurídico, social y técnico en las etapas de identificación y transferencia, así como la posibilidad de aportar económicamente al programa el pago de los componentes más onerosos del proceso como lo son los trabajos desarrollados por el IGAC y el pago de los derechos exigidos por registro (derecho de registro e impuesto de renta departamental o boleta fiscal).

Se convierte así éste programa en un gestor y promotor de políticas locales de titulación que a partir del logro de las metas propuestas permita la multiplicación de la experiencia ya sea con recursos propios, recursos de los departamentos o de otras entidades.

El programa ha incluido la totalidad de los municipios colombianos, pero a fin de optimizar recursos, definió determinó la aplicación de éste programa mediante una priorización que permite definir para los años 2008, 2009 y 2010, cuales municipios participarán. El municipio de Palmar de Varela, ha sido priorizado para este año.

**Meta:**

- Titular 300 predios con características para viviendas de interés social.

**PROGRAMA No. 2.6.  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

La garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia es una obligación del Estado, de la familia y la sociedad. En el marco de los propósitos de garantía y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Declaración del Milenio, estos últimos adoptados por el Estado colombiano. En este aparte, definirán los objetivos y metas de 4 de las 8 prioridades siendo éstas: El derecho a la identidad, el derecho a la buena nutrición, el derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la protección. El derecho de las mujeres a la vida y la salud, el derecho al desarrollo y a la educación y el derecho a un ambiente sano, se trataron en los programas correspondientes.

**Subprograma 2.6.1. Derecho a la Identidad**

El derecho al nombre se formaliza a través del registro de nacimiento. Este registro permite a los niños acceder a las políticas y programas públicos que promueven la supervivencia, el desarrollo y la protección integral.

El registro civil al nacimiento es de vital importancia porque, además de formalizar su derecho al nombre, le permite a los niños y niñas acceder a los servicios sociales básicos que el Estado colombiano está obligado a proporcionar.

**Metas:**

- Realizar cada año una campaña para que los niños y niñas sean registrados y obtengan sus derechos ciudadanos.
- Organizar con la Gobernación del Atlántico y Cajas de Compensación la celebración anual del Día de la niñez y la recreación.

- Entregar cada año aguinaldos de navidad a 500 niños.

### **Subprograma 2.6.2. Derecho a la Buena Nutrición**

El derecho de los niños y niñas a la salud y a la nutrición está protegido por la Convención sobre los Derechos del Niño y por la Constitución Política de Colombia.

Sin embargo, el bajo peso al nacer y la desnutrición afectan a un número importante de niños y niñas colombianos. Los recién nacidos con bajo peso tienen un riesgo significativamente mayor de enfrentar, desde los primeros momentos de su vida, serios problemas de salud y desarrollo. Por su parte, la desnutrición aumenta la probabilidad de enfermedad y de muerte de los niños y reduce su capacidad de aprendizaje y bienestar.

#### **Metas:**

- Promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses.
- Impresión y distribución de 2.000 guías alimentarias.
- Subsidiar al 100% de los beneficiarios de los restaurantes escolares.
- Empezar y ejecutar el programa de asistencia alimentaria para el autoconsumo.

### **Subprograma 2.6.3. Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva**

El acceso a información y a servicios de salud sexual y reproductiva protege a los adolescentes de riesgos como el VIH y el embarazo temprano y los prepara para asumir su sexualidad de forma responsable y segura.

Las políticas de salud sexual y reproductiva deben brindar a todas las personas, desde la adolescencia temprana y hasta la edad adulta, los conocimientos y las habilidades necesarias para estar saludables y tomar decisiones responsables en torno a su sexualidad.

#### **Metas:**

- Realizar un (1) taller anual sobre violencia intrafamiliar y abuso sexual
- Reactivar el comité de Atención Integral de Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual del municipio.
- Capacitar anualmente al personal de la Comisaría de Familia.

### **Subprograma No. 2.6.4. Protección y Restablecimiento de Derechos**

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y con la Constitución Política de Colombia, todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades de vida sana y desarrollo pleno. Sin embargo, cuando las políticas

universales y preventivas fallan, los niños pueden caer en condiciones de vulnerabilidad o enfrentar la violación de sus derechos.

Para estos casos, es necesario aplicar medidas de protección especializadas, de tipo judicial, educativo o asistencial, orientadas a prestar apoyo y protección especial a los niños, niñas y adolescentes afectados y restituir los derechos vulnerados.

**Metas:**

- Formular y ejecutar el Plan municipal de la política Construcción de paz y convivencia familiar “Haz Paz”.
- Realizar una (1) jornada anual contra el maltrato infantil en el municipio.
- Impulsar que todas las escuelas e instituciones educativas respeten y promuevan los derechos de las niñas y los niños
- Fortalecimiento de la Comisaría de Familia municipal.
- Realizar un censo que proporcione información sobre niñas y niños con limitaciones, número, residencia, edad, sexo, tipo de limitación y atención que reciben en el municipio.
- Realizar adecuaciones de escuelas y espacios públicos frecuentados por niños y niñas (parques, canchas, oficinas públicas, etc.) para que sean propicios para niños, niñas y adolescentes con limitaciones especiales.
- Desarrollar una campaña anual de desestímulo y/o erradicación del menor y adolescente trabajador
- Desarrollar un programa permanente de formación para la educación en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en contra de la explotación laboral.
- Diseñar y desarrollar un (1) programa de prevención de la delincuencia infantil y juvenil.
- Tomar medidas para hacer efectiva la prohibición de expender licor a menores de edad.
- Desarrollar, en coordinación con el ICBF, un programa de prevención (a nivel escolar y comunitario) del consumo de sustancias psicoactivas asociado por la literatura especializada con el comportamiento violento y la comisión de delitos.
- Tomar medidas para prohibir el uso de la pólvora en menores de 18 años.

**PROGRAMA No. 2.7.  
MUJER Y FAMILIA**

El objetivo de este programa es promover la equidad y la inclusión social de la mujer en un ambiente libre de violencia, y al mismo tiempo fortalecer a la Familia como ente articulador de las estrategias de intervención, para el afianzamiento de la democracia, la inclusión, la diversidad y la equidad. Este programa tiene que ver con la implementación de una serie de acciones tendientes a atender de manera integral los aspectos prioritarios que afectan a la

mujer tales como embarazos a temprana edad, violencia intrafamiliar y madres cabeza de hogar

#### **Subprograma 2.7.1. Equidad de Género y No violencia**

El objetivo es capacitar a las mujeres en temas relacionados con sus derechos y garantizar las acciones que en cada sector propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer, entre estas, la focalización de subsidios de vivienda para mujeres cabeza de hogar, beneficiarias del programa familias en acción.

#### **Meta:**

- Capacitar a 40 mujeres pertenecientes a organizaciones de mujeres.
- Disminuir alrededor de un 5% los embarazos a temprana edad.
- Capacitar a 200 mujeres adolescentes en temas relacionados con la sexualidad.
- Capacitar a 100 mujeres en temas relacionados con la violencia intrafamiliar.
- Apoyo y seguimiento al programa Presidencia de Familias en Acción en el municipio.
- Capacitar y/o asistir técnicamente a la Comisaría de Familia para la atención de la violencia intrafamiliar.

#### **PROGRAMA No. 2.8. DISCAPACIDAD SIN OBSTÁCULOS**

Tiene que ver con la creación de condiciones físicas, culturales y comunicativas favorables para las personas con discapacidad, mediante la utilización de ayudas técnicas, de infraestructura, de información y comunicación. Se priorizarán acciones encaminadas a.

- Fortalecimiento de las organizaciones de las personas con discapacidad para que conozcan sus deberes, derechos y promoción del control social.
- Desarrollar acciones de cambio de paradigmas y transformación del imaginario colectivo frente a la discapacidad.
- Diseñar mecanismos de divulgación, aplicación y control de la normatividad vigente sobre el acceso a las personas con discapacidad al medio físico, transporte, comunicación, información, deporte, recreación y cultura.
- Fortalecer la oferta formal y no formal para las personas con discapacidad, con el fin de garantizar el acceso, permanencia y promoción.
- Mejorar la oferta laboral para las personas con discapacidad.

- Mejorar las competencias de las personas con discapacidad para facilitar su inclusión laboral.

#### **Subprograma No. 2.8.1. Accesibilidad al Trabajo**

Consiste en mejorar las competencias de las personas con discapacidad para facilitar su inclusión laboral.

##### **Meta:**

- Formular la Política Pública Municipal de discapacidad.(Ley 1145 de 2007).
- Realizar en convenio con el Sena, un ciclo de capacitación dirigida a personas con discapacidad.

#### **Subprograma No. 2.8.2. Banco de Ayudas**

Consiste en brindar a las personas en situación de discapacidad oportunidades de desenvolverse en condiciones apropiadas de calidad, eficiencia y equidad.

##### **Metas:**

- Realizar un censo que proporcione información sobre la población con limitaciones, número, residencia, edad, sexo, tipo de limitación y atención que reciben en el municipio.
- Entregar 100 ayudas técnicas a discapacitados en relación al censo de discapacidad.
- Suministrar a las instituciones educativas una (1) dotación de recursos pedagógicos para personas con algún tipo de discapacidad.
- Realizar un (1) seminario en código comunicativo en técnica braille y en orientación y movilidad para ciegos.
- Dotar con equipos una (1) sala para sordo ciegos.
- Adoptar la política de eliminación de barreras arquitectónicas en los proyectos de infraestructura que emprenda la administración municipal.

#### **PROGRAMA No. 2.9. BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**

Promover en el adulto mayor procesos de envejecimiento saludable e incluyente que posibiliten una mejor integración, social, física, emocional y de autogestión para el mejoramiento de su calidad de vida.

### **Subprograma 2.9.1. Envejeciendo Dignamente**

Promover en el adulto mayor procesos de envejecimiento saludable e incluyente que posibiliten una mejor integración, social, física, emocional y de autogestión para el mejoramiento de su calidad de vida. Este subprograma propende por garantizar la atención de este grupo de edad en los programas de salud, recreación, esparcimiento.

#### **Metas:**

- Gestionar la construcción de un Centro de Vida.
- Realizar una (1) actividad recreativas anual, dirigida a la población mayor de 60 años en el marco de la celebración de la semana del adulto mayor.
- Alfabetizar 100 adultos mayores.

### **PROGRAMA No. 2.10.**

#### **ATENCIÓN INTEGRAL A DESPLAZADOS, GRUPOS ÉTNICOS, DESMOVILIZADOS Y VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA**

Este programa propende por el fortalecimiento a los grupos de desplazados, minorías étnicas, desmovilizados y víctimas de la violencia en el departamento del Atlántico.

Es importante manifestar, que la atención a estos grupos poblacionales se realiza en cada uno de los programas que hacen parte del Plan de Desarrollo, en aspectos relacionados con educación, salud, servicios públicos, recreación, deporte y cultura, actividad productiva y los demás programas sociales establecidos en el presente Plan.

El Municipio apoyará además las funciones legales de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR–, en especial aquellos programas, proyectos y actividades de la Comisión destinados a la Reparación Integral de las Víctimas en la zona de la jurisdicción territorial, tanto individuales como colectivas, así como el fortalecimiento de los procesos de reconciliación que sean promovidos por las víctimas y comunidades del municipio, y/o procesos y propuestas inherentes a la reconstrucción de la verdad y la memoria histórica locales.

En desarrollo de esta política se buscará la activa participación de las víctimas y sus organizaciones, con el objetivo de colaborar en los procesos de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición. En tal sentido, el gobierno local promoverá la organización de las víctimas, la canalización de sus solicitudes y demandas, y la priorización de los programas del gobierno hacia la plena recuperación de sus derechos constitucionales y el apoyo a los procesos de reparación integral.

### **Subprograma 2.10.1. Diseño e Implementación de Políticas Públicas**

Consiste en empezar a generar conciencia desde lo público, de la atención integral a grupos poblacionales minoritarios que hacen presencia en el municipio y que de no atenderse adecuadamente, podrían convertirse en factores internos de inseguridad.

#### **Metas:**

- Diseñar y hacer seguimiento al Plan Integral Único para la Población Desplazada.
- Apoyar la atención humanitaria al 100% de la población en situación de desplazamiento.
- Beneficiar a 30 familias desplazadas con proyectos productivos de seguridad alimentaria.
- Beneficiar a las familias desmovilizadas con proyectos productivos de seguridad alimentaria.
- Realizar una (1) jornada de promoción sobre el tema de trata de personas en el Municipio.



**PROPÓSITO 3**

**IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO  
SOSTENIBLE**

El Desarrollo Económico Sostenible se refiere al aprovechamiento adecuado de la oferta ambiental del municipio Palmar de Varela, para lograr un ritmo durable de crecimiento en la producción de bienes y servicios, sin agotar los recursos de la naturaleza, ni afectar el equilibrio de los ecosistemas. De esta manera, las generaciones futuras también podrán tener la oportunidad de aprovechar dicha oferta. Este propósito busca promover el Desarrollo Económico a través de la articulación de siete (7) programas: Agua y Saneamiento Básico, Productividad y Competitividad, Medio Ambiente y Ecoturismo, Vías para el Desarrollo, electrificación, gas y Prevención y Atención de emergencias.

**PROGRAMA No. 3.3.1.**

**PLAN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

Siendo los servicios públicos inherentes a la finalidad del Estado y por ende deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional<sup>3</sup>, y correspondiendo a los municipios expresas responsabilidades en esta materia, es ineludible que el municipio, debe incorporar en su plan de desarrollo una clara estrategia para acometer dicho cometido estatal en el ámbito de sus propias competencias.

Precisamente en lo que al sector de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico se refiere, compete a los municipios la ineludible responsabilidad, impuesta por el legislador<sup>4</sup>, de asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio, en los casos previstos en el Artículo 6 de la Ley 142 de 1994.

Así, le compete asegurar en los términos de la Ley 142 de 1994, la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios públicos en el municipio; disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio; estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional; establecer en el municipio una nomenclatura alfa numérica precisa, que permita individualizar cada predio al que hayan de darse los servicios públicos; y apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en la ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

En concordancia con lo anterior, el municipio de Palmar de Varela prestará los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico a la población, a través de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, denominada Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Palmar de Varela E.S.P., constituida en el año de 1996.

---

<sup>3</sup> Art.365 de la C.N.

<sup>4</sup> Artículo 5 de la Ley 142 de 1994.

El acueducto municipal de Palmar de Varela, se utilizará con doble propósito: Agua potable para la comunidad y agua cruda para distrito de riego para las zonas agropecuarias, aprovechando que la planta de tratamiento colinda con esta zona productiva, lo cual traería generación de fuentes de trabajo.

La estrategia para este sector está encaminada a reorganizar, reestructurar y optimizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, dando solución definitiva a la grave crisis sanitaria y ambiental que vive el municipio.

### **Subprograma 3.1.1. Agua, Recurso Vital**

Este subprograma tiene por objetivo realizar una serie de acciones institucionales que conlleven a la optimización del sistema de acueducto municipal, en términos de eficacia, eficiencia, cobertura y frecuencia de distribución del servicio a los hogares. La meta es lograr en los próximos 4 años una cobertura urbana del 98.5 % y Rural del 95%. Las acciones propuestas son:

- Utilizar los instrumentos de gestión y financiación definidos por la Ley 388 para la optimización del servicio, la expansión de la cobertura y la reposición de redes.
- Inspección, vigilancia y control por parte del ente encargado del servicio.
- Reubicación del punto de abastecimiento y/o mantenimiento permanente al proceso de sedimentación en el actual.
- Concientizar a la población sobre la importancia del pago del servicio.
- Establecer políticas y garantías de cobro para la autosuficiencia.
- Crear incentivos para la conservación y mantenimiento de las fuentes hídricas.
- Reglamentar la obligatoriedad de los procesos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico para todas las actividades que se desarrollen en el municipio.
- Gestionar con la Gobernación y la Nación, el apoyo para el pago de pasivos laborales.
- Gestionar con la Nación y el Departamento la optimización de redes.

**Metas:**

- Elaboración de un estudio técnico y diseños para la optimización del servicio de acueducto urbano y rural.
- Ejecución de las obras de optimización del servicio de acueducto.
- Implementar una cátedra ambiental en todas las instituciones educativas oficiales del municipio, con énfasis en la conservación de fuentes hídricas.
- Capacitación y asistencia técnica a la empresa prestadora del servicio de acueducto una (1) vez al año.

**Subprograma 3.1.2. Medio Ambiente Sano: Alcantarillado Sanitario**

Este subprograma comprende la ampliación de la cobertura en materia del servicio de alcantarillado urbano y tratamiento de aguas servidas, incluyendo soluciones individuales en la zona rural. Para tal fin, se propone actuar sobre las siguientes acciones institucionales concretas:

- Utilizar los instrumentos de gestión y financiación definidos por la Ley 388 para la optimización del servicio, la expansión de la cobertura y la reposición de redes.
- Castigar a los contaminadores e incentivar a los que disminuyan la contaminación.
- Concientización por parte de la población acerca de los perjuicios que genera el vertimiento de las aguas residuales a canales abiertos y espacios públicos.
- Definir tratamientos prioritarios para las aguas que salen del área urbana, especialmente a las ciénaga Luisa, Larga, Manatí, Paraíso y al río Magdalena.
- Extensión de servicios públicos domiciliarios a las áreas asentamientos humanos que no cuentan con la instalación actualmente.

**Metas:**

- Elaboración de un estudio técnico y diseños para resolver la problemática de saneamiento básico en el municipio.
- Alcanzar una cobertura de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal del 80%.
- Alcanzar una cobertura de alcantarillado o en soluciones individuales en la zona rural del 60%.
- Realizar cuatro (4) jornadas de educación ambiental y disposición final de residuos sólidos.

### **Subprograma 3.1.3. Limpieza es Salud: Sistema de Aseo**

Este subprograma consiste en garantizar un adecuado servicio de recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos en el área urbana, en asocio con los municipios vecinos, logrando una cobertura del 90% en la prestación del servicio. Cumplir con esta meta implica adelantar las siguientes acciones institucionales:

- Gestionar en coordinación con municipios aledaños y la Gobernación, el control, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.
- Cofinanciar con entidades como la C.R.A. y demás entes de participación directa para la ejecución del proyecto de aseo.
- Vincular a colegios, empleados municipales y comunidad en general, para su participación en los procesos de educación y concientización ambiental a través de procesos de reciclaje.

#### **Metas:**

- Realizar cuatro (4) jornadas de sensibilización en la clasificación, recuperación, aprovechamiento y reciclaje de residuos sólidos.
- Gestionar y apoyar la construcción del relleno sanitario subregional.

102

### **PROGRAMA No. 3.2. PALMAR PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**

Este programa consiste en aprovechar la generosa oferta ambiental del municipio, para generar las condiciones necesarias a los pequeños y medianos productores para que puedan desarrollar sus proyectos económicos en los diferentes sectores: agrícola, pecuario y pesquero, del municipio Palmar de Varela, situación favorable para la generación de empleo. En este aspecto se considerará la implantación del Plan Suma Solidaria, donde los Ministerios están recibiendo proyectos de los municipios.

El programa propenderá por desarrollar las siguientes acciones:

- Impulsar e incentivar el desarrollo del sector agrícola y pesquero.
- Apropiar recursos financieros para que los proyectos agrícolas, piscícolas e industriales se puedan ejecutar, generando desarrollo en cada sector.

- Mejorar las condiciones tecnológicas de las explotaciones agropecuarias, brindándoles la oportunidad de contar con la maquinaria necesaria (tractor con arado) para subvencionar las necesidades del pequeño agricultor.
- Gestionar la construcción o adecuación una planta procesadora de frutas en el municipio, para evitar a los productores campesinos la intermediación en la comercialización de los productos.
- Gestionar el repoblamiento de alevinos en las distintas ciénagas del municipio.
- Generar los espacios institucionales necesarios para la creación de micros, pequeñas y medianas empresas para que el sector pueda tener una alternativa de solución a la crisis económica por la que atraviesa.
- Afianzar el apoyo administrativo, técnico y económico a la UMATA, a fin de que esta pueda cumplir de manera oportuna y eficiente las actividades conducentes a la prestación de asistencia técnica y asesoría a todos los sectores agropecuarios del municipio que lo requieran.
- Gestionar ante el SENA, la capacitación de las unidades agrícolas familiares UAF, en los aspectos relacionados con el sector agropecuario y pesquero.
- Gestionar ante el Gobierno Nacional: Ministerio de Agricultura, el INCODER, Ministerio de Vivienda y Ambiente, entre otros, la adquisición de tierras para el sector campesino.

### **Subprograma 3.2.1. Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología a los Productores Agrícolas, Pecuarios y Acuícolas**

Este subprograma consiste en ofrecer la asistencia técnica oportuna a campesinos, pequeños y medianos productores de la región, de tal manera que se pueda reactivar este renglón de la economía en el municipio de Palmar de Varela, y se mejore la calidad de vida de sus habitantes. La alianza con el sector privado para cumplir con los objetivos previstos resulta de primordial importancia.

#### **Metas:**

- Capacitar 200 productores agrícolas en la aplicación de medidas fitosanitarias.
- Capacitar y atender a 100 productores agrícolas en transferencia de tecnología.
- Capacitar 100 productores agrícolas en gestión empresarial y rendimiento de parcelas.
- Capacitar y asistir técnicamente 100 productores pecuarios en el manejo de sus haciendas.

- Capacitar a 100 productores pecuarios en gestión empresarial y emprendimiento.
- Cultivo de peces en cautiverio “proyecto de seguridad alimentaria”, estableciendo 10 módulos para la producción acuícola.
- Entregar 25 embarcaciones a los pescadores.
- Entregar 50 artes y utensilios de pesca a los pescadores.
- Sembrar un (1) millón de alevinos en los cuerpos de agua.
- Capacitar, asistir y transferir tecnología a 100 pescadores.
- Capacitar 100 pescadores y productores acuícolas en gestión empresarial y emprendimiento.

### **Subprograma 3.2.2. Fomento a la Conformación de Empresas de Economía Solidaria entre los Productores Rurales, Cadenas productivas y Microempresas**

Reforzar la capacidad asociativa de los productores rurales conlleva a la creación de fortalezas en materia de producción, acopio, comercialización y distribución. De igual manera, incrementar la capacidad de negociación frente a las grandes tiendas o “grandes superficies”. El establecimiento de cadenas productivas tiene como fundamento la organización de diferentes formas asociativas empresariales encaminadas a la obtención, en el mediano y largo plazo, de excedentes comercializables que garanticen niveles aceptables de ingresos.

#### **Metas:**

- Conformar dos (2) empresas de economía solidaria.
- Gestionar con la Secretaría de Desarrollo Departamental, el establecimiento de una (1) cadena productiva.

### **PROGRAMA No.3.3. EL MEDIO AMBIENTE ES UN COMPROMISO DE TODOS**

La política ambiental debe velar por el cumplimiento de la normatividad legal vigente, en concordancia con el ente rector departamental y nacional, según lo dispuesto en Ley 99/93, el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente (Ley 23/73) y demás normas y protocolos que regulan la materia.

En concordancia con esta política, la gestión administrativa en esta materia estará encaminada a controlar las causas que ocasionan la erosión y el deterioro del paisaje, tales como: la utilización inadecuada de los suelos, y la deforestación, entre otros factores. Así mismo, se tomarán las medidas necesarias para la protección de los ojos de aguas vivas ó manantiales y el tratamiento integral de las cuencas hidrográficas. Se trabajará de manera decidida en la implementación de las siguientes acciones:

- Incluir la cátedra de gestión ambiental, en los programas académicos de la educación primaria y secundaria que se imparta en el municipio.
- Fomentar proyectos de desarrollo ecoturístico para aprovechar la oferta de bienes y servicios ambientales del territorio.
- Apoyar la creación o fortalecimiento de la micro, pequeña, mediana empresa y cooperativas, cuyo objeto social sea el desarrollo de actividades productivas sostenibles.
- Fomentar, estimular y apoyar la inversión en los cuerpos de agua con que cuenta el municipio, estableciendo incentivos tributarios y alianzas con el sector privado, cajas de compensación, cooperación internacional.
- Desarrollar proyectos estratégicos de carácter subregional, aprovechando la oferta ambiental del Río Magdalena y los cuerpos de agua, en asocio con los municipios vecinos de Santo Tomás y Sabanagrande y la Gobernación del Atlántico.
- Apoyar la creación y fortalecimiento de microempresas cuyo objeto social, sea el desarrollo de actividades turísticas sostenibles, cooperativas de artesanos, con la asesoría de la Gobernación, Grupo Santo Domingo, SENA, Universidades, empresa privada.

### **Subprograma 3.3.1. Acciones Integrales para la Protección de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente**

El desarrollo sustentable considera la protección del medio ambiente como elemento fundamental para garantizar la preservación de todas las especies existentes sobre la tierra. De allí el interés por no solo protegerlo sino recuperarlo, especialmente en lo pertinente a ecosistemas y cuerpos de agua, principalmente, restituyendo sus capacidades bióticas e incorporándolos de manera racional a los sistemas de producción y/o recreación. El municipio Palmar de Varela posee importantes áreas ambientales que demandan especial atención, como el Río Magdalena y el complejo lagunar que de este se deriva.

A través de este Programa, el municipio busca atender de manera integral lo relacionado con el medio ambiente. Es sabido que los recursos para atender esta problemática son escasos, sin embargo, es importante iniciar un proceso de cultura ciudadana y conciencia por el respecto de los recursos naturales. Así mismo, buscar los apoyos necesarios de la CRA y Cormagdalena, para que coadyuven en esta materia.

#### **Metas:**

- Elaboración de un Plan de Manejo Ambiental Municipal.

- Desarrollar cuatro (4) campañas dirigidas a la protección del medio ambiente, a la reutilización y reciclaje de residuos sólidos y al conocimiento de los recursos naturales.
- Desarrollar un (1) estudio para la recuperación y manejo integral del sistema de ciénagas Luisa, Larga y Paraíso.
- Empradización muro marginal.
- Reforestación de áreas de protección de arroyos.
- Reforestación y limpieza de los márgenes de la ciénagas Luisa, Larga, Manatí y Paraíso.
- Desarrollar cuatro (4) campañas de arborización urbana, con especies frutales.

#### **PROGRAMA No.3.4. VÍAS PARA EL DESARROLLO**

En esta materia, son muchos los esfuerzos que debe adelantar la Administración Municipal para atender la problemática de accesibilidad, comunicación y movilidad que padece el municipio de Palmar de Varela. En el sector urbano el panorama es deprimente; la única vía de acceso que muestra buenas condiciones de uso es la principal. Es importante tener en cuenta que cualquier programa que se inicie de pavimentación de vías debe ser posterior a la instalación de las tuberías de conducción de agua potable y alcantarillado. Este programa tiene previsto actuar sobre estas acciones:

- Establecer la interconexión de las áreas rurales mediante un sistema de comunicaciones que integre sectores productivos y el área urbana, manteniendo la red veredal vehicular, conformando un circuito vial.
- Reducir a tiempos mínimos el tránsito de personas, productos y servicios, entre los municipios de la sub-región centro oriente.
- Conectar al Municipio de Palmar de Varela con los sistemas de comunicaciones intermunicipal y con la vía nacional que corre paralela al río Magdalena.
- Anticipar las tendencias y adecuar los sitios de conexión en los escenarios de posibilidades futuras de construcción de corredores nacionales y regionales de comunicación.
- Integrar el diseño del sistema de vías con el sistema de evacuación de aguas pluviales
- Utilizar los instrumentos reglamentarios y de gestión y financiación establecidos por la Ley 388, para fortalecer los equipamientos relacionados con el transporte.

### **Subprograma 3.4.1. Adecuación de la Malla Vial Urbana**

Consiste en realizar la adecuación de las principales vías urbanas del municipio, previo la realización de un estudio del Plan vial que esté articulado a lo establecido en el Esquema de Ordenamiento territorial Municipal y a las tendencias de movilidad intraurbana.

#### **Metas:**

- Elaborar un (1) estudio para la adecuación de la malla vial urbana.
- Pavimentación y adecuación de la malla vial urbana (ruta de los buses).

### **Subprograma 3.4.2. Mejoramiento de vías de acceso a zonas productivas**

Consiste en realizar trabajos de mejoramiento de las principales vías que conducen a las zonas productivas y veredas del municipio, según las prioridades establecidas en el esquema de Ordenamiento Territorial.

#### **Meta:**

- Elaborar seis (6) estudios para el mejoramiento de la red vial rural.
- Ejecutar trabajos de mejoramiento a las siguientes vías rurales:

**Vía a Majagual:** Se hace una prioridad, ya que se plantea como parte de un corredor vial municipal, y cumpliría dos (2) funciones: 1. Conectar las áreas rurales del norte de Palmar de Varela con las del sur sin ingresar al área urbana; y 2. formar un circuito vial al interior paralelo a la vía Oriental, agilizando el desplazamiento.

**Vía a los Bajos:** A través de esta vía se logra un paso directo del norte del área rural con el sur - occidente permitiendo la articulación de los caseríos y núcleos poblacionales rurales, Loma del Doctor, Ciénaga Vieja, Las Mercedes, Loa alcanzares, etc.

**Vía a el Limón y Marcos Pérez:** Eje vial paralelo a la vía los Bajos y Majagual. Se inicia en la intersección con la vía Burrusco – Área urbana.

**Vía a Playas Paraíso:** Comunica el área urbana con el sector de Playas Paraíso, la Loma y el río Magdalena.

**Vía a Marcos Pérez:** Comunica la vía a El Limón con los sectores del suelo rural.

**Vía a San Joaquín:** Comunica a la vereda San Joaquín con la vía Oriental, Playas Paraíso y río Magdalena.

**PROGRAMA No. 3.5.**  
**ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL PROGRESO**

El objetivo de este programa es ofrecer un servicio continuo y de calidad en todo el municipio; mejorar la infraestructura o capacidad instalada y hacer llegar el servicio a aquellos centros poblados del sector rural que carecen de él. La estrategia estará encaminada a:

- Abrir espacios de diálogo con la empresa prestadora del servicio, estableciendo un plan de contingencia que en el corto plazo permita minimizar los prolongados racionamientos, y en el mediano y largo plazo, definir los proyectos que hagan viable la prestación de un servicio en óptimas condiciones para la comunidad y con rentabilidad para la empresa, armonizando los intereses de la Comunidad, la Empresa Privada y el Estado.
- Simultáneamente se realizarán acciones ante la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión Reguladora de Energía y Gas – CREG y las demás instancias gubernamentales competentes, para que el servicio de energía, se preste en todo el municipio, en las condiciones de calidad establecidas en la Regulación vigente.
- Establecer un sistema de coordinación entre el municipio y la empresa prestadora del servicio para definir en conjunto requerimientos y programas de acuerdo con las políticas de desarrollo municipal.
- Establecer convenios con la gobernación y la entidad encargada del suministro eléctrico para garantizar el mantenimiento y extensión de las redes de electrificación.
- Agilizar las acciones para la gestión de recursos para el mejoramiento y ampliación del alumbrado público.
- Realizar las acciones para la gestión de los recursos necesarios para la implementación del proyecto de adecuación, iluminación y embellecimiento de la calle 11 (Vía Oriental) a través de entidades gubernamentales tales como la Comisión Nacional de Regalías y otras de carácter no gubernamentales.

**Subprograma 3.5.1. Normalización del Servicio de Energía Urbano y Rural**

Consiste en construir redes eléctricas de media y baja tensión para los barrios subnormales del municipio. Para alcanzar este propósito, la Administración Municipal debe apalancar esfuerzos, recursos y gestión con las empresas responsables de la prestación del servicio de energía eléctrica para presentar proyectos ante el Ministerio de Minas y Energía, que se

financiarán con los fondos: Programa de Normalización de Redes Eléctricas, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas y Fondo Nacional de Regalías. Se trabajará de manera coordinada con el Departamento, para conseguir cofinanciación con recursos de la estampilla pro electrificación.

**Metas:**

- Alcanzar una cobertura de electrificación del 98,5%
- Mejorar las redes eléctricas de 564 viviendas de tres (3) barrios subnormales.
- Mantenimiento y extensión de las redes de alumbrado público para prestar un servicio eficiente a la comunidad en la totalidad del área urbana.
- Iluminación de la calle 11 (vía Oriental).
- Normalización del servicio de energía eléctrica en los barrios las Tablitas y Florencio.
- Electrificar 300 nuevas viviendas sociales.

**PROGRAMA No. 3.6.**

**COBERTURA PLENA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL**

El suministro de gas natural a sectores rurales presenta importantes ventajas desde el punto de vista ambiental, toda vez que sustituye el uso frecuente de la leña como elemento combustible para el uso doméstico, restringiendo con ello los procesos de deforestación causados por tales efectos.

109

**Subprograma 3.6.1. Conexiones Domiciliarias**

Tiene por objetivo lograr cobertura plena de conexión del servicio de gas natural de los usuarios de estratos 1 y 2 en el municipio de Palmar de Varela.

**Meta:**

- Dotar del servicio de gas natural a 24 familias del corregimiento de Burrusco.

**PROGRAMA No. 3.7.**

**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

Tiene que ver con la implementación de una serie de acciones dirigidas fundamentalmente a dos (2) acciones: 1. Crear una cultura de la prevención en la ciudadanía, utilizando como base las escuelas; y 2. Gestionar las obras de protección requeridas por el municipio para evitar las habituales inundaciones. Este programa requerirá del acompañamiento permanente de la Oficina de Atención y Prevención de Desastres de la Gobernación y Cormagdalena.

### **Subprograma 3.7.1. Cultura para la Prevención**

Consiste en crear conciencia en la población acerca de las posibles amenazas naturales y antrópicas que se presentan en la localidad, para saber como actuar frente a cualquiera de estas eventualidades.

#### **METAS:**

- Elaborar el Mapa de Riegos del Municipio
- Realizar el estudio para la reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo.
- Capacitar cada año 100 personas de la población vulnerable en prevención de emergencias.
- Capacitar anualmente 100 personas del sector educativo en prevención de emergencias.
- Capacitar cada año 100 personas acerca de la importancia del manejo ambiental de arroyos y cuerpos de agua.
- Divulgar 5.000 boletines, cartillas y similares, sobre temas de prevención y atención de desastres.
- Capacitar anualmente a los miembros del CLOPAD municipal en atención y prevención de emergencias.

110

### **Subprograma 3.7.2. Obras de Protección y Prevención**

Consiste en realizar las obras de protección necesarias para evitar que fenómenos naturales causen tragedias en el municipio.

#### **Metas:**

- Limpiar cada año 1 kilómetro de arroyo.
- Construir 1500 ml de muros de contención.

### **Subprograma 3.7.3. Atención de Emergencias**

Esta destinado a suministrar insumos y elementos a las familias que puedan ser afectadas por diferentes tipos de emergencias naturales y antrópicas.

#### **META:**

- Atender al 100% de las familias afectadas por desastres naturales.

#### **Subprograma 3.7.4. Evacuación de Aguas Pluviales**

Hace parte de las medidas prioritarias que se deben atender para evitar factores de riesgo y amenazas en el municipio. Por lo ambicioso del programa, requiere de esfuerzos conjuntos Nación – Departamento – Municipio, para poder llevarlo a cabo. Teniendo en cuenta la carencia de un estudio que determine los costos de este proyecto, este subprograma establecerá un conjunto de acciones por gestionar por parte del municipio. Estas acciones son:

- Realizar los estudios supervisados por entidades especializadas para la definición total del proyecto de diseño de un sistema de evacuación de aguas pluviales.
- Gestionar los recursos ante entes gubernamentales necesarios para la ejecución del proyecto de evacuación de aguas pluviales.
- Ejecutar las acciones para la gestión de los recursos necesarios para la implementación del proyecto de canalización en concreto de arroyos paralelos a la calle 11 (vía Oriental) a través de entidades gubernamentales tales como la Comisión Nacional de Regalías, C.R.A. y otras de carácter no gubernamentales.
- Ubicación estratégica de canales para evacuación de aguas interconectados al sistema vial y al sistema de box-coulverth actual.
- Concientización por parte de la población para evitar la constante acumulación de residuos sólidos en los canales de evacuación de aguas.
- Establecimiento de zonas de protección y de reserva forestal en las áreas urbanizadas sometidas a grandes estancamientos de agua.
- Realizar las acciones entre comunidad y administración para el mantenimiento y adecuación constante del sistema de canales.
- La ubicación de áreas de protección paralelas a los canales con espacios complementarios como parques y/o zonas verdes.
- Optimización de los box-coulvert en los sectores de la Carrera 11 en toda su extensión occidental con el fin de ayudar a la rápida y eficiente evacuación de aguas en el sector y que cuentan con deficiencia en los Box Coulverth en la actualidad para la realización de dicha evacuación.

- Construcción de box-couvert ubicado en el sector sur del área urbana que recoja las aguas pluviales que provienen de los canales paralelos al segundo tramo de la calle 11 Carretera Oriental y los canales principales de las vías perimetrales y evitar estancamientos en los sectores Sur – occidentales y áreas de expansión.
- Pavimentación del sistema vial en especial integrado al sistema de evacuación de aguas pluviales.
- Proyecto Construcción Muro Marginal - Carreteable sector oriental
- Construcción estación de bombeo para la evacuación de aguas pluviales
- Construcción sistema de evacuación de aguas pluviales paralelas a la carretera Oriental



---

## **CAPITULO 4.**

# **PLAN DE INVERSIONES 2008 - 2011**

---

#### 4.1. SITUACIÓN FINANCIERA 2004 – 2007

##### 4.1.1. Estructura y Comportamiento de los Ingresos

El análisis de una serie histórica de los últimos cuatro (4) años permite observar el siguiente comportamiento a nivel global de los ingresos:

En el período 2004 - 2005 se presentó un aumento de un 17% a causa de mayores ingresos tributarios (9%), y de ingresos de capital (100%). También se presenta un incremento significativo en los ingresos no tributarios (17%), en razón al aumento de las transferencias departamentales.

En el mismo período 2004-2005 se presentó un crecimiento en el orden de un 17%, generado por un incremento de los ingresos tributarios, incrementos del 17% de los no tributarios y el 100% de los ingresos de capital. El rubro que provocó esta diferencia a favor fueron los recursos de capital que en el año 2004 se situaban en 0 pesos; para el 2005 registraron un aumento de 752 mil, debido al aumento en los recursos del balance. Es importante resaltar que para este período se presentó un incremento en los ingresos tributarios en 8.4 millones para el año 2005.

Para el período 2005-2006 se registró un aumento en un 6%, obligado por el crecimiento en un 64% de los ingresos tributarios, un decrecimiento de un 1% en los ingresos no tributarios y en un 100% en ingresos de capital. En los ingresos tributarios se debió al mayor recaudo del impuesto de industria y comercio (12.9 millones). En los no tributarios, a la disminución en las tasas y multas, libre destinación y forzosa inversión. Para los recursos de capital se presentó ingreso por valor de (\$193.7 millones).

**Cuadro No.1. Comportamiento Histórico de Ingresos por Grandes Componentes 2004-2007**

INGRESOS	2004	2005	2006	2007	2005-2004	2006-2005	2007-2006
TRIBUTARIOS	88.072	96.565	271.141	279.275	9%	64%	3%
NO TRIBUTARIOS	4.286.284	5.176.217	5.116.820	5.270.325	17%	-1%	3%
RECURSOS DE CAPITAL	0	752	193.738	199.550	100%	100%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>4.374.358</b>	<b>5.273.534</b>	<b>5.581.699</b>	<b>5.749.150</b>	<b>17%</b>	<b>6%</b>	<b>3%</b>

Fuente: Secretaria Administrativa y Financiera

##### Ingresos Tributarios

Dentro de los Ingresos Tributarios, se analizan las rentas que son más representativas para el Municipio, de donde se desprende:

- **El Impuesto Predial Unificado** entre los años 2004 y 2005, presenta un crecimiento en un 21%. Para el año 2006 ésta renta crece en un 29% originado por las políticas de recaudo emprendidas por la Secretaria Administrativa y Financiera y para el año 2007, hubo un leve aumento en el 3% respecto a la vigencia anterior.
- **El Impuesto de Industria y Comercio** presenta un comportamiento satisfactorio, ya que entre los años 2004 y 2005 esta renta creció en un 23% a causa de la gestión de recaudo; entre los años 2005 y 2006 creció el 27%, y para el año 2007, aumentó lentamente en un 1% debido a la escasa gestión de recaudo.
- **La Sobretasa a la Gasolina** presenta un comportamiento insatisfactorio ya que entre los años 2004 y 2005, esta renta decreció en un 27.5% a causa de la venta del combustible en la localidad; entre los años 2005 y 2006 creció el 97% originado en las estrategias utilizadas por la Entidad. Para el año 2007 aumentó lentamente en un 3%.

#### **Ingresos No Tributarios**

- **Las transferencias de la Nación**, a través del Sistema General de Participaciones, presentan un comportamiento creciente del 10% entre 2004 y 2005, pasando de \$3,457.7 millones a \$3,831.1 millones. Para el año 2006 decrece en un 3.5%, y para el año 2007 se presenta una pequeña variación, pasando de \$3,699.8 millones en el 2006 a \$3,810.8 millones en el 2007.
- **La participación del sector de Educación** para el período comprendido entre el 2004 y 2005 presenta un considerable aumento en un 21%, generado por la gran participación de los cupos estudiantiles que consiguen los niños en las instituciones. Para los años, 2006 y 2007 esta renta se ha mantenido alrededor de un valor promedio de \$312,6 millones, destinados a calidad educativa, por ser Palmar de Varela un Municipio no Certificado.
- **La participación en Salud** también registra un mantenimiento durante la serie analizada, ya que tiene un promedio de \$2,009.0 millones, que se refleja en la ampliación de cobertura de la población afiliada al Régimen Subsidiado, los subsidios a la oferta y los recursos para las acciones de salud pública de obligatorio cumplimiento del nivel municipal.
- **Los recursos de la Forzosa Inversión** se incrementan en un 13.3% entre el 2004 y 2005; para los restantes años se presentó un decrecimiento, lo cual no sucede con las Rentas de Libre Destinación, lo que muestra que para esos años el Municipio pudo ser castigado por el poco esfuerzo Fiscal.

## Recursos de Capital

- **Los Recursos del Balance** durante el período analizado presentan el siguiente comportamiento: en el año 2005, se utilizaron \$751 millones por la cancelación de reservas; en el año 2006 y 2007 se registró un superávit fiscal de \$46.8 y \$48.2 millones respectivamente.
- El rubro de **Otros Ingresos de Capital** presenta una tendencia de aumento en los años 2006 y 2007, ya que de un ingreso de \$1.5 millones en el 2006, pasó a \$1.6 millones en el 2007, en los años 2004 y 2005 no hubo rentas.

## Composición Ingresos Corrientes de Libre Destinación

La característica principal del comportamiento de los ICLD en los tres (3) períodos de balance, es el aumento sostenido en un 12% y un 25% en el primer y segundo período respectivamente. En el tercer período se presenta un crecimiento del 3%, hecho que se explica por el esfuerzo fiscal del Municipio, en relación con el recaudo de las Rentas Propias.

**Tabla 16. Comportamiento Histórico de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (80%) 2004-2007**

INGRESOS ICLD	2004	2005	2006	2007	2005-2004	2006-2005	2007-2006
Rentas Propias	\$88.072	\$96.565	\$271.141	\$279.275	9%	64%	3%
Tributarios	77.263	96.648	263.955	271.874			
No tributarios	10.809	4.917	7.186	7.401			
S.G.P. Libre Destinación 28%	\$441.667	\$509.208	\$534.896	\$550.943	13%	5%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>\$529.739</b>	<b>\$604.773</b>	<b>\$806.037</b>	<b>\$830.218</b>	<b>12%</b>	<b>25%</b>	<b>3%</b>

Fuente: Secretaría Administrativa y Financiera

### 4.1.2. Estructura y Comportamiento de Gastos

Durante los años 2004 y 2005, los gastos aumentaron en un 10.4%; para el año 2006 se incrementaron en el 11.5%, afectado por el nivel de inversión social realizado y el aumento de los gastos de funcionamiento. Para el período de 2004-2005 se registró una pequeña variación pasando de \$172.7 millones en el 2005 a \$163.3 millones en el 2006.

Los Gastos de Funcionamiento aumentaron en un 12.7% para el período 2004-2005; un 1.2% para el período 2005-2006. Para el período 2006-2007, su participación dentro del total del Presupuesto de Gastos aumentó en un 3.7%.

En cuanto a los órganos de control, se presenta un decrecimiento para cada uno de los períodos de estudio como se describe a continuación: un 4.1% para el año 2005, un 5.7% para el año 2006 y un aumento en un 2.9% para el 2007.

El comportamiento de la inversión durante los años de estudio es el siguiente: un aumento en el período 2004-2005 en un 24.9%, y aumentos en un 13.5% y un 3% para los años 2006 y 2007.

El valor del servicio de la deuda pública registra un aumento en el primer período analizado en un 38% entre 2004 y 2005. Para el resto de los períodos la Entidad no tiene servicio de la deuda.

**Tabla 17.** Comportamiento Histórico de los Gastos Años 2004-2007

INGRESOS	2004	2005	2006	2007	2005-2004	2006-2005	2007-2006
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$481.3	\$551.4	\$558.5	\$580.1	12.7%	1.2%	3.7%
ORGANISMOS DE CONTROL	179.8	172.7	163.3	168.2	-4.1%	-5.7%	2.9%
GASTOS DE INVERSIÓN	1,897.7	2,529.1	2,997.8	3,092.6	24.9%	13.5%	3.0%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$21.7	\$35.0	\$0	\$0	38%	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,940.5</b>	<b>\$3,288.2</b>	<b>\$3,718.6</b>	<b>\$3,840.9</b>	<b>10.4%</b>	<b>11.5%</b>	<b>3.2%</b>

Fuente: Secretaria Administrativa y Financiera

#### 4.1.3. Análisis específico de los componentes del gasto

##### Los Gastos de Funcionamiento

Dentro del componente de gastos de funcionamiento, los gastos de personal registran un aumento en un 12% entre el período 2004 y 2005. En el período 2005 y 2006 aumentan considerablemente en un 32%, quizás por la campaña electoral atípica para la Alcaldía en el año 2005. Durante el período 2006 y el 2007 aumentan en un 3%. Además, los Gastos Generales reflejan un aumento en un 6% para el período 2004-2005, mientras que para el período 2005-2006, disminuyeron en un 50%. En el periodo 2006-2007 se incrementa en un 3%. También las transferencias se incrementan en los tres (3) períodos comparados, en un 28%, 3% y 3% respectivamente.

##### Financiamiento de la inversión

A nivel global se observa que los recursos de las Transferencias Nacionales son la fuente de financiamiento más importante del Municipio, durante los últimos cuatro (4) años de estudio. La inversión se mantiene en promedio anual alrededor de \$3.699.895.534.

La fuente principal de financiamiento del Presupuesto, es el Sistema General de Participaciones; visto desde el punto de vista de las Rentas Propias que genera el municipio, respecto al total de ingresos. El comportamiento autónomo a lo largo del período de estudio es el siguiente: En el año 2004 el grado de autonomía fue del 5.6%; en el año 2005 fue del 6.2%; en el año 2006 fue del 7,4% y el último año fue del 6.3%. Como conclusión de

éste análisis parcial se puede afirmar que el Municipio de Palmar de Varela le queda un largo trecho para obtener su autonomía fiscal y financiera, pues para lograrlo se requiere incrementar la participación de las rentas propias respecto al total entre el 20% y el 25%, que es el estándar Nacional.

### **Servicio de la deuda**

La deuda que presenta el municipio tiene un comportamiento a la baja, por la amortización de la misma año tras año; recursos que se utilizaron para financiar la inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico, a la fecha el municipio no posee deuda alguna con ninguna entidad financiera.

## **4.2. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN FINANCIERO**

Del diagnóstico anteriormente planteado, surge la plataforma estratégica que a continuación se presenta, orientada a fortalecer las finanzas municipales y a obtener superávit primario que haga sostenible su deuda y de viabilidad financiera al Ente Territorial en el corto y mediano plazo.

### **4.2.1. Objetivos a mediano plazo**

- Fortalecer la estructura Técnico-Administrativa de la Administración Municipal y de la Secretaría de Hacienda con el propósito de mantener un monitoreo permanente, sistemático y preferiblemente en tiempo real, de la evolución de las finanzas, concebida ésta como un modelo integrado de gestión.
- Propender por el incremento sostenido de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, y así cumplir con las metas que establece la Ley, para potenciar la disponibilidad de recursos para financiar la inversión social.
- Comprometer a todos los miembros de la Administración Municipal, en el manejo armónico y equilibrado de las finanzas, a través de la información permanente sobre la evolución de las mismas, de las metas y resultados obtenidos.
- Posicionar a Palmar de Varela como un Municipio estable y financieramente sostenible.

### **4.2.2. Objetivos Específicos**

- Crear, desarrollar y fortalecer una cultura tributaria municipal.

- Ajustar de manera permanente y sistemática el Presupuesto de Gastos a la capacidad real de financiamiento /recaudo real, para evitar la generación de déficit fiscal.
- Elaborar un Plan Anual de Caja, PAC, que refleje las necesidades reales de efectivo, teniendo en cuenta las necesidades mensuales, la disponibilidad de recursos de acuerdo con el Flujo de Caja Efectiva.
- Racionalizar los Gastos de Funcionamiento en la búsqueda de ajustar al Municipio al índice exigido por la Ley, respecto del peso de éstos sobre el total de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
- Optimizar el sistema financiero logrando su integralidad.
- Orientar y apoyar en información al contribuyente.
- Depurar la información básica necesaria para la toma de decisiones financieras en diferentes niveles de la Entidad, estableciendo pasivos contingentes, cuotas partes a favor y a cargo, entre otros.

#### **4.2.3. Objetivos en Áreas Estratégicas**

##### **Gestión Financiera**

- Proporcionar el apoyo técnico al señor Alcalde como ordenador de gasto para optimizar la planeación, ejecución y control de las finanzas municipales.
- Establecer contactos estratégicos con instancias nacionales y regionales que permitan fortalecer la tecnología, los procesos y sistemas de Gestión Financiera Municipal.
- Interactuar con el sector Financiero, Entidades Públicas y Privadas, como aliados estratégicos para potenciar los recursos municipales y garantizar su manejo transparente y efectivo.
- Proponer intervenciones orientadas a fortalecer las Finanzas Municipales.

##### **Tesorería**

- Ofrecer un excelente servicio al cliente.
- Maximizar el recaudo a fin de proveer a la Administración de los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento y potenciar la Inversión Social.

- Realizar el análisis y reestructuración del portafolio bancario, disminuyendo la colocación de los recursos financieros en cuentas corrientes.
- Efectuar la depuración y optimización de la base de datos de los impuestos predial, industria y comercio, garantizando la depuración de la cartera misma.
- Controlar el cumplimiento de los acuerdos de pago para alcanzar los objetivos propuestos.
- Ejecutar el cobro coactivo que garantice el recaudo de por lo menos el 90% Presupuestado.
- Optimizar el Sistema Financiero Integrado proporcionando información cierta y confiable para la adecuada toma de decisiones.
- Cuantificar y controlar el envejecimiento de la cartera.
- Rendir informes de manera oportuna e integral para la adecuada toma de decisiones a fin de garantizar la viabilidad financiera.

### **Impuestos**

- Contribuir al desarrollo de una cultura tributaria que se refleje en el recaudo oportuno y efectivo de los impuestos Municipales.
- Proponer estrategias e intervenciones orientadas a fortalecer el proceso de recaudo de impuestos.
- Velar por la aplicación efectiva del marco legal vigente en materia de impuestos.
- Realizar alianzas con entidades para la unificación y cruce de las bases de datos de la población obligada a pagar los diferentes tributos al Municipio.
- Impulsar la realización de censos tributarios orientados a depurar y verificar las bases de datos.
- Apoyar los procesos de cobro persuasivo o coactivo.
- Apoyar las campañas de información, educación y comunicación en materia de impuestos.

### **Presupuesto**

- Mantener de manera permanente y confiable, el control sistemático del presupuesto de ingresos y egresos.
- Establecer las alarmas para conocer y comunicar los desfases que se presenten entre los ingresos y los gastos y proponer oportunamente los correctivos necesarios.
- Garantizar un manejo efectivo y transparente del Presupuesto Municipal.
- Brindar asesoría sobre temas presupuestales al señor Alcalde como ordenador del gasto en el Municipio.
- Elaborar informes oportunos y confiables sobre las variables presupuestales.

### **Contabilidad**

- Aplicar el saneamiento contable a las cuentas del Municipio para trabajar con saldos reales de acuerdo a las existencias reales.
- Depurar las cuentas de los Estados Financieros y hacerlas coherentes con los registros de Tesorería y Presupuesto pero sobre todo, con la realidad patrimonial y resultados del Ente Municipal.
- Garantizar la pertinencia, confiabilidad y oportunidad de los Estados Financieros del Municipio.
- Garantizar un flujo permanente de información contable a distintos niveles de la Entidad Municipal y a los Entes de Control.

### **4.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES**

Como el fin del ejercicio de proyección es asegurar las metas del Plan de Desarrollo, atendiendo al programa de ajuste fiscal anteriormente expuesto, se inició este modelo con la proyección de ingresos, con base a los análisis y supuestos que a continuación se exponen, aplicados sobre las principales rentas del Municipio, y específico, sobre aquellas en las cuales se tiene posibilidad de maniobra. Debe aclararse que las proyecciones contemplan como criterio de incremento, el crecimiento del PIB, la meta de inflación, las políticas fiscales a desarrollar a mediano plazo y la capacidad de gestión de la Administración Tributaria, teniendo en cuenta el entorno macroeconómico a mediano plazo vigente para la Nación, y haciendo ajustes cuando el tipo Renta así lo exige.

#### 4.3.1. Ingresos Tributarios

Las Rentas más importantes de estos ingresos son: impuesto predial unificado, industria y comercio y la sobretasa a la Gasolina. Los ingresos Tributarios son la herramienta más importante para el Municipio dentro de los Ingresos Propios de Libre Destinación, y son las Rentas que van a responder a los compromisos más inmediatos que amenazan las finanzas del municipio.

**Tabla 18. Proyección Ingresos Tributarios**

DETALLES	2.008	2.009	2.010	2.011
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>380.494.321</b>	<b>391.909.145</b>	<b>403.666.420</b>	<b>415.776.412</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>298.021.574</b>	<b>306.962.221</b>	<b>316.171.088</b>	<b>325.656.220</b>
PREDIAL UNIFICADO	156.020.574	160.701.191	165.522.227	170.487.894
PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR	90.000.000	92.700.000	95.481.000	98.345.430
CIRCULACIÓN Y TRANSITO	1.000	1.030	1.061	1.093
INDUSTRIA Y COMERCIO	52.000.000	53.560.000	55.166.800	56.821.804
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>82.472.747</b>	<b>84.946.924</b>	<b>87.495.332</b>	<b>90.120.192</b>
AVISOS Y TABLEROS	7.800.000	8.034.000	8.275.020	8.523.271
ESPECTACULOS PUBLICOS	650.000	669.500	689.585	710.273
IMPUESTOS VENTA SIST. CLUBES	1.000	1.030	1.061	1.093
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	1.000	1.030	1.061	1.093
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	1.000	1.030	1.061	1.093
JUEGOS PERMITIDOS	210.000	216.300	222.789	229.473
REGISTROS DE HIERROS Y MARCAS	280.000	288.400	297.052	305.964
GUIAS Y MOVILIZACIÓN DE GANADO	281.000	289.430	298.113	307.056
DELINEAMIENTO URBANO Y LICENCIAS DE CONST.	2.827.000	2.911.810	2.999.164	3.089.139
SOBRETASA AL CONSUMO DE LA GASOLINA MOTOR	22.300.000	22.969.000	23.658.070	24.367.812
ALUMBRADO PUBLICO (S.S.F.)	47.081.742	48.494.194	49.949.020	51.447.491
SOBRETASA BOMBERIL	1.040.000	1.071.200	1.103.336	1.136.436

#### 4.3.2. Ingresos No Tributarios

**Transferencias y Participaciones:** conforman la base más importante de fuente de ingresos de recursos al Municipio. Se identifican principalmente las transferencias de la Nación correspondiente al Sistema General de Participaciones en Educación y Salud, alimentación escolar, municipios ribereños y el Fosyga.

**Tabla 19. Proyección de las transferencias**

DETALLE	2.008	2.009	2.010	2.011
<b>TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>528.655.639</b>	<b>544.515.308</b>	<b>560.850.767</b>	<b>577.676.290</b>
SGP-PROPOSITO GENERAL L.A (28%)	528.114.839	543.958.284	560.277.033	577.085.344
APORTES DEPARTAMENTALES	540.800	557.024	573.735	590.947
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>4.295.926.473</b>	<b>4.424.804.267</b>	<b>4.557.548.395</b>	<b>4.694.274.847</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>1.771.350.989</b>	<b>1.824.491.519</b>	<b>1.879.226.264</b>	<b>1.935.603.052</b>
SGP-EDUCACIÓN- CALIDAD	301.673.391	310.723.593	320.045.301	329.646.660
SGP- ASIGNACION ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR	57.385.674	59.107.244	60.880.462	62.706.875
SGP- RIBEREÑO	53.882.338	55.498.808	57.163.772	58.878.686
SGP-PROPOSITO GENERAL-FORZOSA INVERSIÓN (72%)	1.222.208.628	1.258.874.887	1.296.641.133	1.335.540.367
SGP-FONPET (SSF)	135.800.958	139.874.987	144.071.236	148.393.373
<b>IMPUESTO TRANSPORTE DE GAS</b>	<b>143.533</b>	<b>147.839</b>	<b>152.274</b>	<b>156.842</b>
<b>ESTAMPILLA PRO-CULTURA</b>	<b>1.550.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>3.000.000</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>2.522.878.951</b>	<b>2.598.565.320</b>	<b>2.676.522.279</b>	<b>2.756.817.947</b>
<b>SGP-PARTICIPACIÓN EN SALUD</b>	<b>1.961.312.924</b>	<b>2.020.152.312</b>	<b>2.080.756.881</b>	<b>2.143.179.588</b>
SUBSIDIO A LA DEMANDA	1.519.030.270	1.564.601.178	1.611.539.213	1.659.885.390
SUBSIDIO OFERTA	321.114.582	330.748.019	340.670.460	350.890.574
PRESTACIONES DE SERVICIO SALUD	269.782.030	277.875.491	286.211.756	294.798.108
APORTES PATRONALES INHERENTES A LA NOMINA	51.332.552	52.872.529	54.458.704	56.092.466
SALUD PUBLICA COLECTIVA	121.168.072	124.803.114	128.547.208	132.403.624
<b>FOSYGA</b>	<b>528.994.240</b>	<b>544.864.067</b>	<b>561.209.989</b>	<b>578.046.289</b>
<b>RENTAS CEDIDAS</b>	<b>1.894.120</b>	<b>1.950.944</b>	<b>2.009.472</b>	<b>2.069.756</b>
<b>ARBITRIO RENTISTICO</b>	<b>30.677.667</b>	<b>31.597.997</b>	<b>32.545.937</b>	<b>33.522.315</b>
RIFAS	10.000	10.300	10.609	10.927
ETESA	30.666.667	31.586.667	32.534.267	33.510.295

**Otros ingresos No Tributarios:** estos ingresos no constituyen una fuente importante de ingresos para el Municipio. Sin embargo, de su control depende la eficiencia y mejora en el mediano plazo de esta fuente de recursos.

**Tabla 20. Proyección otros Ingresos No Tributarios**

DETALLE	2.008	2.009	2.010	2.011
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS (SIN TRANSFERENCIAS)</b>	<b>5.332.000</b>	<b>5.491.960</b>	<b>5.656.719</b>	<b>5.826.420</b>
<b>TASAS</b>	<b>3.932.000</b>	<b>4.049.960</b>	<b>4.171.459</b>	<b>4.296.603</b>
REGISTRO DE ABONOS	60.000	61.800	63.654	65.564
SERVICIO DE CEMENTERIO	722.000	743.660	765.970	788.949
BOLETAS DE POSESIÓN	450.000	463.500	477.405	491.727
CERTIFICACIONES Y EXPEDICIONES DE PAZ Y SALVO	2.000.000	2.060.000	2.121.800	2.185.454
ARRENDAMIENTO DE BIENES	700.000	721.000	742.630	764.909
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>1.400.000</b>	<b>1.442.000</b>	<b>1.485.260</b>	<b>1.529.818</b>
DE RENTAS	50.000	51.500	53.045	54.636
DE TRANSITO	1.300.000	1.339.000	1.379.170	1.420.545
DE GOBIERNO	30.000	30.900	31.827	32.782
DE PLANEACIÓN	20.000	20.600	21.218	21.855

#### 4.4. PROYECCIÓN DE GASTOS

Según el informe de viabilidad financiera de los municipios del departamento, realizado por la Secretaría de Planeación Departamental, durante el período 2005, el municipio de Palmar de Varela no cumplió con los límites de gastos establecidos en la ley 617 de 2000; mientras que para el año 2006 y 2007 si se ajustó al límite de dichos gastos.

El municipio Palmar de Varela, código DANE 08520, corresponde a la categoría 6ª, según decreto municipal 132 de octubre 8 de 2007. De acuerdo a esta información y al escenario financiero del año 2007, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación alcanzaron \$789.161.198 y los Gastos de Funcionamiento \$580.125.898, lo cual corresponde a un índice del 73.5%, estando dentro del límite de gastos permitido por la Ley.

De conformidad a estas cifras y haciendo una proyección conservadora de los recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, se propone mantener esta tendencia de límite de gastos para los próximos 4 años, lo cual permitiría obtener en el mediano y largo plazo, excedentes financieros para atender el déficit y cumplir con la estrategia de saneamiento establecida por la Administración Municipal.

Es importante manifestar que con estos gastos de funcionamiento se financian los gastos de la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal y la Personería. La estimación de estos recursos se establece en el siguiente cuadro:

**Tabla 21. Límite de gastos según Ley 617**

INGRESOS	2007	2008	2009	2010	2011
ICLD base para Ley 617 de 2000	789.161.198	914.483.960	941.918.479	970.176.033	999.281.314
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	580.125.898	671.839.271	691.994.449	712.754.283	734.136.911
RAZÓN (GF/ICLD)	73,5	73,5	73,5	73,5	73,5

Fuente: cálculos grupo de estudio

#### 4.5. PASIVOS

##### 4.5.1. Pasivos Contingentes

Para efectos del Marco Fiscal a Mediano Plazo se establece para las Entidades Territoriales la obligatoriedad de tener la relación de Pasivos Contingentes con su valoración numérica, así como a crear un Fondo para hacer frente a estas contingencias, en el momento en que se hagan efectivas.

En la determinación de los Pasivos Contingentes para el Municipio de Palmar de Varela, de los cuatro factores que lo constituyen conforme a la Ley, solamente se hace referencia al pasivo de Sentencias y Conciliaciones, ya que los otros factores previstos no generan pasivos contingentes para el Municipio. Dentro de éstos se mencionan: Acciones de nulidad y Reestablecimiento del Derecho, Acciones Populares y otras demandas.

Dando cumplimiento a la Ley, la Secretaria Administrativa y Financiera con el apoyo de la Oficina Jurídica efectuó una proyección de las demandas en curso, bajo los siguientes criterios:

- Levantamiento y análisis de las demandas en contra del Municipio.
- Organización de una base de datos por antigüedad, fecha probable de fallo y valor aproximado a reconocer
- Constitución de un fondo para atender estos pasivos a partir del año 2007, ya que por su importancia, pueden afectar las proyecciones del Marco Fiscal a Mediano plazo.

El Municipio afronta en su contra varios procesos laborales y administrativo, de difícil cálculo en cuanto a su monto final. Sin embargo la Administración hace un estimativo preliminar de Pasivos Contingentes en el orden de \$580.992.122. Estos fallos podrían estar materializándose en el periodo 2008-2017.

#### 4.5.2. Pasivos Exigibles

Históricamente, el Municipio de Palmar de Varela arrastra un Déficit Fiscal que hoy día supera los \$2.467 millones de pesos, con corte a Junio de 2007, el cual casi se equipara en un 50% al Presupuesto para la presente vigencia, no sin antes aclarar que existen otros Pasivos Exigibles que no se encuentran detallados, pero que suman alrededor de \$1.000 millones de pesos según el siguiente resumen.

**Tabla 22. Consolidado de las deudas por pagar del Municipio de Palmar de Varela.**

CONCEPTO	CANTIDAD
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	258.123.576.00
TRANSFERENCIAS POR PAGAR	52.920.023.00
ACREEDORES	46.061.385.00
SUBSIDIOS ASIGNADOS	29.367.085.00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	92.812.061.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	4.099.198.00
ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIONES	1.098.782.730.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	304.709.018.00
EMBARGOS	580.992.122.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.467.867.198</b>

Fuente: Secretaria Administrativa y Financiera

#### 4.6. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

La inversión del Plan de Desarrollo de Palmar de Varela "**Progreso con Sentido Social**", incluido gastos de funcionamiento, será de \$39.269 millones en el período 2008 – 2011, que serán financiados así: \$1.086 millones con recursos propios; \$8.030 millones con recursos de la Nación por gestionar; \$17.412 millones del Sistema General de Participaciones; y \$2.820 millones con recursos de otras fuentes (ONGs, sector privado).

La participación de cada uno de los ejes estratégicos es: Eficiencia y transparencia administrativa representa un 7,4%, Bienestar y seguridad social para todos y todas el 55,2% e Impulso al Desarrollo Económico Sostenible es 37,3%.

En los cuadros No. 9, 10, 11 y 12, adjuntos, se podrá observar el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2008 – 2011, donde se relacionan los tres (3) propósitos de desarrollo para el municipio Palmar de Varela, con sus respectivos programas, discriminando las fuentes de financiación por años.













---

## **CAPITULO 5. GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN**

---

Para lograr una óptima gestión del Plan, es indispensable apuntalarlo con instrumentos institucionales, financieros y administrativos eficientes, con la articulación y concurrencia de otros niveles de gobierno y con la participación y compromiso activo de los diversos agentes e instancias públicas, privadas y comunitarias.

Gestionar la ejecución del Plan de Desarrollo significa lograr un consenso de voluntades políticas y civiles, y recursos para mejorar la calidad de vida, considerando las limitaciones y las potencialidades reales. Esto significa organizar la actuación pública y privada para establecer criterios de acción a fin de lograr soluciones integrales, preventivas, proactivas y participativa a los problemas territoriales.

Para lograr la consecución del desarrollo del Municipio de Palmar de Varela, es necesario articular diversos componentes básicos de gestión: Nación, Departamento, Municipio y otras fuentes como sector privado y cooperación internacional.

### 5.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Con el objeto de presentar los lineamientos generales sobre el manejo de los recursos financieros del Municipio de Palmar de Varela para que el Plan de Desarrollo sea una realidad, a continuación se describen elementos relacionados con dichas fuentes para la realización de los programas del Plan.

- |                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Nación:</b>       | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Comisión Nacional de Regalías</li><li>2. Ministerio del Interior</li><li>3. INVIAS</li><li>4. FINDETER</li><li>5. Ministerio de Educación</li><li>6. Ministerio de Cultura</li><li>7. COLDEPORTES</li><li>8. Banco Agrario</li><li>9. FOSIGA</li><li>10. Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial</li><li>11. Fondo Nacional de Calamidades</li><li>12. Ministerio de Agricultura y desarrollo rural</li><li>13. Bienestar Familiar</li></ol> |
| <b>Departamento:</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>14. Gobernación a través de las secretarías misionales</li></ol>  |
| <b>Municipio:</b>    | <ol style="list-style-type: none"><li>15. Sistema General de Participaciones</li><li>16. Recursos Propios</li><li>17. Crédito</li></ol>   |
| <b>Crédito:</b>      | <ol style="list-style-type: none"><li>18. FINDETER</li><li>19. FONADE</li><li>20. Banca comercial o Sector privado</li></ol>  |

- Otros:**
- 21. CORMAGDALENA
  - 22. Sector privado
  - 23. Cooperación Internacional
  - 24. ONG's nacionales e internacionales.
  - 25. Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.)
  - 26. Tránsito Departamental

### **5.1.1. Cofinanciación de la Nación**

La Nación es una de las fuentes principales para ejecutar los proyectos principales del Plan de Desarrollo, especialmente en las áreas de agua potable y saneamiento básico. En materia de productividad y competitividad también se puede acudir a instancias del Gobierno Nacional como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Mediante la cofinanciación el Municipio de Palmar de Varela puede acceder a recursos del presupuesto general de la Nación, a través de la presentación de proyectos de inversión en áreas físico-espaciales que el Plan considera prioritario. Esta gestión debe contar con el aval de la administración central y del concejo municipal. Lo importante de estos recursos es que no son reembolsables ni generan ningún tipo de carga financiera.

### **5.1.2. Apoyo Departamental para la ejecución del Plan**

La Gobernación del Atlántico a través de sus secretarías misionales, es otra fuente importante para la financiación del Plan de Desarrollo. Proyectos como mejoramiento de la infraestructura física de las escuelas, y de la E.S.E. Hospital Local, parques de convivencia, y el apoyo a proyectos de cultura y deporte se pueden realizar con el apoyo departamental.

### **5.1.3. Gestión Municipal**

La administración municipal de Palmar de Varela, deberá diseñar y elaborar los proyectos de infraestructura prioritarios para gestionar el progreso social en una forma sostenible; organizara el territorio físico, promoverá la participación ciudadana al servicio del bien común, comprometiéndola con la búsqueda de soluciones; mejorará la calidad de vida de sus habitantes y preservará el medio ambiente.

Para gestionar lo anterior, el Municipio de Palmar de Varela invertirá los ingresos corrientes, los recursos de capital y los fondos especiales (inversión social), en la consecución de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo.

## **5.2. GESTIÓN PRIORITARIA DEL PLAN**

Junto con los ajustes técnicos, administrativos, financieros e institucionales, que requiere el municipio, es de particular importancia fortalecer el área de planificación, llamada a liderar, orientar y coordinar, el Plan de Desarrollo e implementar los proyectos estratégicos del modelo territorial.

La reestructuración de la oficina de planeación debe superar su tradicional papel. Con las nuevas responsabilidades deben venir las herramientas que le permitan coordinar, evaluar y hacer control y seguimiento a la implementación del Plan.

Para desempeñar eficientemente las funciones requeridas para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y asegurar la implementación de sus proyectos estratégicos, el Municipio de Palmar de Varela tendrá que introducir modificaciones, ajustes y reformas al procedimiento de la operatividad administrativa, técnica, fiscal y financiera, por lo que se podrá fusionar, incorporar, desaparecer o crear dependencias, oficinas, entidades, etc. Asignando nuevas funciones a instancias públicas. De igual forma se celebraran convenios interinstitucionales o con el sector privado.

Se conformará una comisión designada por el Alcalde Municipal para que revise todo el sistema de ingreso y egreso del Municipio de Palmar de Varela, para que en un termino no mayor de seis (6) meses, contados a partir del Plan de Desarrollo, recomiende cambios substanciales y de procedimiento en esta materia, pero cuyo objetivo central deberá ser la planificación de recursos financieros para la ejecución del Plan de Desarrollo.

Para que el Plan pueda ser realizado es indispensable prever programar y comprometer los recursos financieros. Las finanzas municipales son con frecuencia insuficientes; sin embargo, el sector público no es el único responsable de las inversiones, ya que en el sector privado hay un alto potencial de participación y aporte, y el papel del municipio es el de facilitar y promover la cofinanciación de este sector, por lo que el Alcalde Municipal conjuntamente con el Secretario de Hacienda establecerá las reglas claras para la inversión social y económica en este sentido.

### **5.3. MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN**

#### **5.3.1. Armonización de los presupuestos de ingresos y gastos al Plan**

Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan de Desarrollo Municipal, se acogerá en lo pertinente a la Ley Orgánica del Presupuesto. Para complementar lo anterior cada año se debe ajustar el Plan Financiero de acuerdo al comportamiento real de las fuentes de financiación. Cuando estas muestran diferencias con respecto a las proyecciones hechas inicialmente se deberán formular políticas de ajustes de los gastos, de manera que se hagan compatibles con los ingresos y así buscar que se cumplan los objetivos del Plan.

#### **5.3.2. Estrategia Financiera**

La ejecución de los programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal de Palmar de Varela 2008- 2011, **“Progreso con Sentido Social”**, requiere de una estrategia financiera, que permita cumplir las prioridades definidas en el Plan.

### ***Estrategia general y de ajuste fiscal***

- Financiar primero la Inversión Social y las obligaciones contraídas por la Administración Municipal y luego los gastos de funcionamiento.
- La aplicación de la Ley 617 de 2000, acelerará la adecuación de las finanzas territoriales. Se continuará con un estricto manejo de los gastos personales y generales, buscando una eficiente liberación de recursos, que se destinaran a la inversión

### ***Estrategias de Cultura Tributaria***

- La oportunidad en el pago de los contribuyentes, debe ser una fortaleza financiera del municipio. Para tal fin se implementarán programas y campañas educativas con un manejo transparente de los recursos, con la lucha contra la corrupción y con la destinación de la mayor proporción de los recursos a la inversión social.
- La tributación municipal, especialmente vinculada con los impuestos directos del predial e industria y comercio, representa la mayor parte de los ingresos corrientes del municipio. En consecuencia, la Administración hará énfasis en el cobro por jurisdicción coactiva, para la recuperación de la cartera morosa y en general la fiscalización de las rentas municipales.
- Se tendrá un manejo racional de las exoneraciones y exenciones tributarias y se revisará la correcta aplicación de las normas vigentes al respecto.
- Realizar estudios sobre impuestos diferentes al predial o industria y comercio para recuperar su dinámica y crecimiento.

### ***Estrategias de obtención de recursos de Fuentes de Financiación externa, cofinanciación, de cooperación y subvención.***

- Con base en la efectividad de la estrategia anterior, se fortalecerán las fuentes internas, o sea los recursos sobre los cuales se tiene un manejo discrecional que lo constituyen los ingresos corrientes, incluyendo la generación de condiciones financieras estructurales que permitan acceder a fuentes externas, como el crédito.
- La política de endeudamiento del municipio estará orientada a obtener recursos de crédito mediante una mezcla de instrumentos de deuda que por un lado garantice el financiamiento del Plan de Desarrollo Municipal y por el otro preserven la capacidad de pago del ente territorial.

- Con respecto a la cofinanciación, el municipio de Palmar de Varela mejorará su gestión para acceder a mayores recursos de la Nación. Se presentarán los proyectos bien formulados, evaluados y apoyados técnicamente para obtener recursos del Plan de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación. Adicionalmente, las secretarías participarán y gestionarán de forma activa la consecución de recursos que permitan desarrollar planes conjuntos, con base en los proyectos presentados por la comunidad en la socialización y concertación del Plan, buscando un alto impacto en los programas sociales.
- Así mismo, se realizarán actividades tendientes a buscar fuentes adicionales, con gestión ante gobiernos extranjeros, la consecución de recursos no reembolsables a través de convenios de cooperación internacional; y la participación del sector privado.
- Con respecto a las transferencias de la Nación la Administración Municipal gestionará mayores recursos para cubrir totalmente las necesidades de Inversión Social.

#### ***Estrategia de gestión antievasión y antielusión***

Las acciones de fiscalización tributaria están orientadas a reducir los niveles de evasión y de elusión buscando con ello cerrar la brecha entre el recaudo potencial y el real. A fin de aminorar su efecto, la Administración Municipal enfocará su acción en campañas de persuasión acerca de la solidaridad que deben tener todos los ciudadanos en la tributación al municipio, mostrándoles que los recursos que pagan por sus impuestos, se devuelven a la misma comunidad en programas y proyectos sociales, invirtiéndolos en obras y servicios para su propio bienestar. Se promoverán convenios con la DIAN para mejorar el recaudo.

137

#### **5.4. MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

El Plan de Desarrollo Municipal de Palmar de Varela es el instrumento mediante el cual se adopta la política económica, social y ambiental de ordenación del territorio a nivel local a fin de modificar y apoyar nuevas condiciones para el desarrollo de la municipalidad y sus habitantes en el periodo 2008-2011. En él están contempladas las diferentes acciones de Estado y de Gobierno, para lograr impactos que conviertan al municipio sustentable y participativo, en el que se rescate la credibilidad, la esperanza y los valores, para garantizar la organización social e institucional, la transparencia con participación comunitaria, garantizando servicios públicos de calidad y creando las condiciones para un desarrollo económico creciente y sustentable y logrando el respaldo y la credibilidad de la población en torno al Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal está concebido en la cultura de los propósitos, programas y proyectos. Para su evaluación se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley, de las entidades de

control y de la comunidad. En especial las que tiene que ver con el seguimiento y la evaluación a sus resultados, en términos de los impactos que cada recurso invertido en su ejecución produce, a fin de que redunde en la satisfacción de las urgentes necesidades del municipio y sus habitantes.

Todas las orientaciones emanadas de este Plan serán expresadas en la metodología de programas y proyectos propuesta por Planeación Nacional, inscritas debidamente en el Banco de Programas y Proyectos y se establecerán los indicadores universales, tanto cualitativos como cuantitativos, serán los propios de la Administración y con los cuales se auto evaluará permanentemente, apoyados en la tecnología de la información.

Para garantizar el seguimiento y la evaluación permanente se administrarán los productos por la metodología **Sistema de seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - SSEPI** de Planeación Nacional, para considerar “**COMO VAMOS**”, con relación al cumplimiento de objetivos, misión y visión, si las estrategias y los objetivos son las adecuadas para tal fin.

Mediante una red institucional municipal se garantizará la disponibilidad permanente de información sobre los avances de Plan para ser consultado por la comunidad, Juntas de Acción Comunal, Veedurías Ciudadanas, Juntas de Usuarios y otras organizaciones de la comunidad; los organismos de control, Concejo, Personería, Contraloría y Procuraduría; por los gestores de los proyectos, secretarías operativas y entes descentralizados.

